

INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

**PROYECTO 2
EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO**

2026

TABLA DE CONTENIDO

NUM	DESCRIPCIÓN	PÁG
1.	Carta de presentación.....	3
2.	Certificado de existencia y representación legal.....	6
3.	Cédula de ciudadanía del representante legal.....	13
4.	Registro Único Tributario.....	14
5.	Formato 2 Compromiso Anticorrupción.....	19
6.	Garantía de seriedad de la oferta.....	22
7.	Certificado de aportes al sistema de seguridad social.....	32
8.	Certificado de Contraloría y Procuraduría.....	33
9.	Antecedentes Penales del Representante Legal.....	37
10.	Registro Nacional de Medidas Correctivas Rep Legal.....	39
11.	Indicadores Financieros.....	40
12.	Documentos de la Contadora.....	41
13.	Estados Financieros.....	44
14.	Declaración de Renta.....	77
15.	Experiencia del proponente.....	78
16.	Compromiso Personal Mínimo Requerido.....	102
17.	Hojas de vida y soportes del Equipo Mínimo Requerido.....	104
18.	Propuesta Económica.....	133
19.	Certificados de emisión.....	134
20.	Estímulo al sector audiovisual.....	141
21.	Propuesta Creativa.....	142
22.	Propuesta Operativa.....	167
23.	Valor Agregado de Servicios.....	175
24.	Apoyo a la Industria Nacional.....	178

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2026

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito ___Carmen Teresa Saldarriaga García___ como representante legal (o apoderado) de _Yuma Video Cine E.U._ de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2026, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROponente	Yuma Video Cine E.U.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Carmen Teresa Saldarriaga García
DIRECCIÓN Y CIUDAD	Carrera 66 No 97-46
TELÉFONO	3176379183
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	comercial@yumavideocine.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No. 41.575.810

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Carmen Teresa Saldarriaga
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Yuma Video Cine E.U.
NIT:	900.015.132-4
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41.575.810
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Carrera 66 No 97-46
TELÉFONO:	3176379183

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 11:58:10
Recibo No. AA26302350
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263023505DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YUMA VIDEO CINE E U
Nit: 900015132 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01464484
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 66 No 97 - 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@yumavideocine.com
Teléfono comercial 1: 7595301
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 66 No 97 - 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@yumavideocine.com
Teléfono para notificación 1: 7595301
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 11:58:10
Recibo No. AA26302350
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263023505DCC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de marzo de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2005, con el No. 00983237 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza Comercial denominada YUMA VIDEO CINE E U.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2059.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: I el negocio de la producción de medios audiovisuales como: Cine, televisión, nuevas tecnologías existentes y por inventarse como sistema ip, internet o sistema virtual, y radio en todas sus etapas de creación, investigación, elaboración de guiones o libretos, preproducción, producción, postproducción, promoción, venta compra, distribución y comercialización por mayor y/o menor de productos audiovisuales en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación, así como en la concesión y/o importación y exportación de las licencias, marcas y patentes que los protegen, como también el alquiler y compra y venta de equipos relacionados con el sector audiovisual e internet o virtual. 2 El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la producción de medios audiovisuales: cine, televisión, nuevas tecnologías audiovisuales: ip, internet y/o virtual y radio en general. Para el desarrollo de su objeto social principal y en cuanto se relacione directamente con él, la sociedad podrá: A) Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollan el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con éste; B) Adquirir y enajenar bienes raíces o muebles, alterar la forma de unos y otros, hipotecar los primeros y dar en prenda los segundos; C) Dar y recibir dineros en mutuo o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 11:58:10
Recibo No. RA26302350
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263023505DCC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos comerciales, con o sin intereses y con o sin garantías reales o personales; D) Girar, endosar, aceptar y descargar títulos valores; E) Construir sociedades o participar en ellas como socio o accionista y F) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que tengan una relación directa con dicho objeto y sean necesarios para el desarrollo del mismo. 3 Servicios de publicidad en todos los medios audiovisuales como: cine, televisión, nuevas tecnologías existentes y por inventarse como sistema ip, internet o sistema virtual, y radio. Elaboración de campañas publicitarias en todas sus etapas; concepto creativo, afiches, vallas, folletos, cuñas, clips de radio, televisión, cine e internet. Servicios culturales como, montaje de obras de teatro de sala y callejero, investigaciones teatrales, literarias y escritura y publicación de revistas, libros y todo lo relacionado con los medios escritos, ya sean impresos o virtuales (internet).

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 78.997.491,00 dividido en 78,99 cuotas con valor nominal de \$ 78.997.491,00 cada una, distribuido así :

- Socio Empresario
Carmen Teresa Saldarriaga Garcia C.C. 000000041575810
No. de cuotas: 78,99 valor: \$78.997.491,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la empresa estará en cabeza del Gerente que a su vez es el Representante Legal de la empresa, el cual tendrá un subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la empresa, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. En especial, el Gerente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 11:58:10
Recibo No. AA26302350
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26302350SDCC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social; 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en el artículo undécimo. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Comprar, vender y todas las gestiones relacionadas con los bienes de la empresa. Parágrafo: Facultades del subgerente: El subgerente es el asistente del Gerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales asumiendo todas las facultades del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2009, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2009 con el No. 01335124 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carmen Teresa Saldarriaga Garcia	C.C. No. 41575810

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Carlos Enrique Forero Saldarriaga	C.C. No. 79907785

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 0000001 del 19 de diciembre de 2006 de la Representante Legal	01096932 del 19 de diciembre de 2006 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000000 del 30 de marzo de 2007 de la Empresario	01120968 del 31 de marzo de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 11:58:10
Recibo No. AA26302350
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263023505DCC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Doc. Priv. No. 0000001 del 27 de octubre de 2007 de la Empresario	01167522 del 29 de octubre de 2007 del Libro IX
Doc. Priv. del 30 de septiembre de 2009 de la Empresario	01335093 del 20 de octubre de 2009 del Libro IX
Doc. Priv. del 10 de mayo de 2010 de la Empresario	01386877 del 27 de mayo de 2010 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	5911
Actividad secundaria Código CIIU:	7730
Otras actividades Código CIIU:	1820, 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 11:58:10
Recibo No. RA26302350
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26302350SDCC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 770.994.796

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 5911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT Y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de abril de 2025. \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 11:58:10
Recibo No. AA26302350
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263023505DCC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **41.575.810**
SALDARRIAGA GARCIA

APELLIDOS
CARMEN TERESA

NOMBRES
Saldarriga Garcia







FECHA DE NACIMIENTO: **03-JUL-1952**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
 ESTATURA

04
 G.S. RH

F
 SEXO

21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
 BANCO DEL AHORRO Y CREDITO

INDICE DE REGISTRO



A-1500150-00175799-F-9044575810-20080916 00161428356A 1 1206109605

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14978423217



(4.15)7707212489984(8020) 0000014978423217

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1

25. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido

33. Primer nombre

35. Razón social YUMA VIDEO CINE EU

34. Otros nombres

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA

40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.

39. Departamento Bogotá D.C.

1 1

41. Dirección principal CR 66 97 46 P 2

42. Correo electrónico contabilidadyumavideo@ymail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

6 0 1 7 5 9 5 3 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad secundaria

Ocupación

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

5 9 1 1 | 2 0 0 5 0 3 2 9 | 7 7 3 0 | 2 0 0 5 0 3 2 9

50. Código

1

2

1 8 2 0 | 6 8 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 | 7 8 9 | 1 4 8 5 2 5 5 |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención (límbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024-02-05 / 11:15:02AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

61. Fecha

2024-02-05 / 11:15:02AM

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre Saldarriga García Carmen Teresa

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2
4. Número de formulario 14978423217



(415)770721248984(8020) 0000014978423217

5. Número de identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 0 1 5 1 3 2 4

6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de carácter público de orden nacional, departamental, municipal y distritales
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

71. Clase
72. Número
73. Fecha
74. Número de notaría
75. Entidad de registro
76. Fecha de registro
77. No. Matrícula mercantil
78. Departamento
79. Ciudad/Municipio

1. Constitución

2. Reforma

Composición del Capital

Vigencia

80. Desde
81. Hasta

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Entidad de vigilancia y control

89. Estado actual

Estado y Beneficio

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

93. Vinculación económica

Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 3 de 5 Hoja 3

14978423217



(4157)707212489984(8020) 0000014978423217

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 1 5 1 3 2 4 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8
99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 5 0 3 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan(1 3 4 1 5 7 5 8 1 0	101. Número de identificación
104. Primer apellido SALDARRIAGA	105. Segundo apellido GARCIA
106. Primer nombre CARMEN	107. Otros nombres TERESA
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 9 0 9 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan(1 3 7 9 9 0 7 7 8 5	101. Número de identificación
104. Primer apellido FORERO	105. Segundo apellido SALDARRIAGA
106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	
99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	
99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	
99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14978423217



(415)7707212489984(8020) 0000014978423217

5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 0 1 5 1 3 2 4				Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Tributarias							
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		4 1 5 7 5 8 1 0		1		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
SALDARRIAGA		GARCIA		CARMEN		TERESA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 5 0 3 2 8			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5
4. Número de formulante 14978423217



(415) 70721248984(8020) 0000014978423217

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 1 5 1 3 2 4 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 1 4 4 7 9 9

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de ciudadanía	1 3 5 2 9 1 0 3 9 0		
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	SANCHEZ	ANDREA	PAOLA
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	

Revisor Fiscal suplente

135. Fecha de nombramiento	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
2 0 2 0 0 1 2 1				
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	

Revisor Contador

144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	147. Fecha de nombramiento
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	159. Fecha de nombramiento



FORMATO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.

Bogotá, D. C., _13_ de _marzo_ de 2025.

Señores

Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2026

Ciudad

Cordial saludo,

___Carmen Teresa Saldarriaga García, identificado como aparece al pie de mí firma, ___ en mi calidad de representante legal de Yuma Video Cine E.U., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. _006 de 2026_.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _006 de 2026_.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. _006 de 2026_ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _13_ días del mes de _marzo_ de 2026.

Carmen Saldarriaga G.

FIRMA

Carmen Teresa Saldarriaga García
C.C No. 41.575.810
Representante Legal
Yuma Video Cine E.U.
NIT 900.015.132-4

NIT: 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY		COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101509075		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 03 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 03 2026	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 06 2026	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: YUMA VIDEO CINE E U
 IDENTIFICACIÓN NIT: 900.015.132-4
 DIRECCIÓN: CL 98 N. 64 27
 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
 TELÉFONO: 7596301

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS
 IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4
 DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33
 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
 TELÉFONO: 6051313
 ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA SEGUN PROCESO OFERTA POR INVITACION ABIERTA Nc-006 DE 2026, CUYO OBJETO: ADJAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS Y CREATIVOS ENTRE LOS COPRODUCTORES PARA LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE LA SERIE DOCUMENTAL "CINEMA SONGS TODOS", LA SERIE DE FICCION EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO, LA SERIE DE FICCION ANTOLOGICA EL RUIDO DE LO PEQUEÑO Y EL UNITARIO DOCUMENTAL LAS QUE CAMRAN LAS TIERRA O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE DE CONFORMIDAD CON LA RES-016-2026 FUTIC. HORA DE CIERRE: 5:00 P.M.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	
SERIEDAD DE LA OFERTA	13/03/2026	25/06/2026	\$200,000,000.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 24/03/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	\$ *****200,000.00	IVA	\$ *****39,520.00	TOTAL A PAGAR	\$ *****247,520.00	VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****200,000,000.00	PLAN DE PAGO	CONTADO
NOMBRE		INTERMEDIARIO	CLASE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO		
CB BARRETO Y CIA LTDA		ASESORES DE	978034	100.00					

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

[Signature]



[Signature]

21-45-101509075

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oueda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEL ESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6018339

DI: P078034C

1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.089.578-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY		COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-45-101509075		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 03 2026		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 03 2026		A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 06 2026		A LAS HORAS 23:59	
						TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

NOMBRE O RAZON SOCIAL: YUMA VIDEO CINE E U
DIRECCIÓN: CL 98 N 64 27
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 7595301
IDENTIFICACIÓN NIT: 900.015.132-4

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 6051313
IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:
www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 005465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****200,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****39,520.00	TOTAL A PAGAR \$ *****247,520.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****200,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
NOMBRE: INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COBRO SEGURO		
GB BARRETO Y CIA LRDA ASISORES DE 978034			NOMBRE COMPAÑIA		
CLAVE: 978034			VALOR NEGOCIO		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 89 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)770998021167(8020)11005141453041(3900)000000247520(96)20270313
REFERENCIA PAGO: 1100514145304-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101509075, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 11 días del mes de MARZO de 2026

21-45-101509075

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGUN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS
LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROponente DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS
CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN; USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO
CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS
LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA
CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS
EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ A HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES. EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN. SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGUN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORIA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A EL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGUN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPañIA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLAUSULA PENAL DE APREMIO, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENNA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMIENTO

06/08/2013-1329-P-05- E-CU-028A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67014315**

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
-------------	----------	-----------------	---------------	-------	---------------

BOGOTÁ, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/03/2026	978034	GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS
--------------	-------------------	---	------------	--------	--

NIT/CC

Tomador: YUMA VIDEO CINE E U 900015132

Suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. *****

NIT/CC

Pagador: CARLOS FORERO SALDARRIAGA 79907785

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #62501578

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-45-CU. PARTICULAR-101509075-0-1	\$200.000,00	\$8.000,00	\$39.520,00	\$0,00	\$247.520,00

Otros conceptos de pago

Forma de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	\$247.520,00

Ahorro: \$0,00

Corriente: \$0,00

Tarjeta: \$0,00

Otro: \$0,00

Total: \$247.520,00

Transacción: 18034849

Cajero: PAGUESTADO

FORMATO 5

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL JURIDICA

Yo CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA identificado (a) con c.c. 41.575.810 de BOGOTÁ, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERA PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en BOGOTÁ a los (13) TRECE del mes de MARZO de 2026.

FIRMA

Carmen Saldarraga G.

NOMBRE DE QUIEN DECLARA CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292676902**



PIB
11:52:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona YUMA VIDEO CINE E U identificado(a) con NIT número 9000151324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

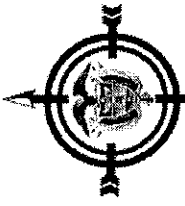
ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292676651



PIB
11:50:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41575810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Bolefín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 11:56:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000151324
Código de Verificación	9000151324260310115646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 11:55:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41575810
Código de Verificación	41575810260310115510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 36 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policía Nacional de Colombia** informa:

Que siendo las 12:00:04 PM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41575810**

Apellidos y Nombres: **SALDARRIAGA GARCIA CARMEN TERESA**

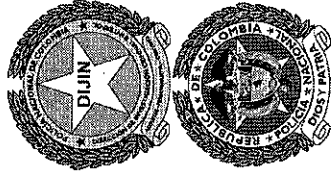
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arraic
ata@policia.gov.co

10/3/26, 12:00 p.m.



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único
de Contratación




GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

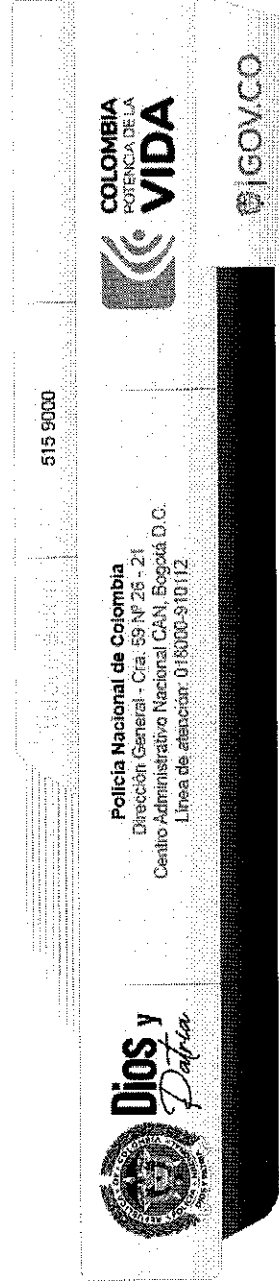
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2026 12:03:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **41575810** y Nombre: **CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136180659** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



**FORMATO 10
INDICADORES FINANCIEROS**

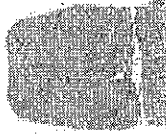
INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$1.758.103.354 - \$292.080.998 = \$1.466.022.356
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\$1.758.103.354 / \$292.080.998 = 6.02
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	(\$1.792.707.553/\$3.661.829.721)* 100 = 49%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$1.869.122.168
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio o x100	(\$38.055.295 / \$1.869.122.168)*100 = 2.03
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	(\$38.055.295 / \$3.661.829.721)*100 = 1.04

Carmen Saldarriaga G.

Firma del representante legal.
Carmen Teresa Saldarriaga García
cc 41575810.
Yuma Video Cine E.U.
Nit: 900.015.132-4

REPUBLICA DE GUATEMALA
COMISION NACIONAL
DE ELECTRICIDAD
C.A. 1988

TRANSACCION DE CREDITO
C.A. 1988



FECHA DE VIGENCIA: 24-OCT-1988

BOGOTA D.C.

INSTRUMENTO

1.56

04

TRUSTEES BOGOTA D.C.

PROYECTO DE INVERSION

BOGOTA D.C.





BOGOTA D.C. - 24-OCT-1988

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5787-T

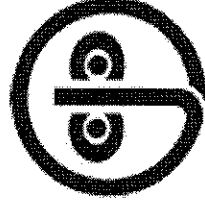
MARIA MERCURIO DEL P.
 COSTAÑEDA DE MARTINEZ
 C.C. 41.559.383
 RESOLUCION INSEREFOL/088-T FEBR 25-11-81
 UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

MARIA DEL ROSARIO
 MARIA DEL ROSARIO

Este certificado de haberse inscrito en la matrícula como
CONTADOR PUBLICO se otorga de acuerdo con lo establecido en
 el Art. 42 de la Ley 150
 de 1958 y el Decreto 2148
 de 1968 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo de
 Profesores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAMARGARITA DEL P CASTAÑEDA DE MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41558309 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No. 5707-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

YUMA VIDEO CINE E.U.

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

(Valores expresados en pesos Colombianos)

	Notas	31-dic-24	31-dic-23
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo		120.981.322	95.374.525
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		1.637.122.032	2.412.795.483
Otros activos corrientes		1.758.103.354	2.508.170.008
Total activo corriente			
Activo no corriente			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		47.250.000	809.294.747
Propiedad, planta y equipo		854.507.407	774.252.215
Otros activos		1.968.960	-
Derechos de Autor		1.000.000.000	-
Total activo no corriente		1.903.726.367	1.583.546.963
TOTAL ACTIVOS		3.661.829.721	4.091.716.971
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones Financieras		58.203.624	40.616.718
Proveedores y cuentas por pagar		199.384.640	144.368.983
Impuestos, gravámenes y tasas		34.492.735	19.390.000
Pasivo por beneficio a empleados		0	0
Otros pasivos		292.080.998	204.375.701
Total pasivo corriente			
Pasivo no corriente		0	140.300.298
Obligaciones Financieras		1.500.626.555	1.497.000.000
Otros Pasivos		1.500.626.555	1.637.300.298
Total Pasivo no corriente			
TOTAL PASIVO		3.661.829.721	4.091.716.971
PATRIMONIO			
Capital emitido		78.997.000	78.997.000
Reservas		117.609.000	117.609.000
Revalorización del patrimonio		16.743.000	16.743.000
Superávit por valoración		306.859.182	306.859.182
Utilidad del periodo		125.918.804	193.608.655
Utilidad Acumulada		1.474.832.790	1.536.224.135
TOTAL PATRIMONIO		3.661.829.721	4.091.716.971
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.661.829.721	4.091.716.971

Carmen Saldarriaga G.
CARMEN TERESA SALDARRIAGA G.
 Gerente General

Margarita de la Floriani
MARIA MARGARITA CASTANEDA
 Contador
 T.P. 5707-T

YUMA VIDEO CINE E.U.

Estados Financieros

Estado de Resultados Integrales

(Valores expresados en pesos Colombianos)

	Notas	31-dic-24	31-dic-23
Ingresos de Actividades Ordinarias			
Ingresos operacionales		770.994.796	674.119.325
Costos de prestación de servicios	-	702.666.390	1.147.409.713
Utilidad Bruta		68.328.406	473.290.388
Gastos de Administración	-	30.273.110	383.707.777
Gastos de ventas			
Utilidad operativa		38.055.295	956.996.165
Otros ingresos		1.352.237	1.627.793.904
Otros Gastos	-	133.797.336	235.920.297
Utilidad antes de impuestos de renta		94.389.804	534.875.443
Impuesto sobre la renta corriente	-	31.529.000	-341.266.788
Impuesto sobre la renta cree corriente			
Utilidad Neta		125.918.804	193.608.655

Véanse las notas que son parte integral de los Estados Financieros Consolidados

Carmen Saldarriaga G.

CARMEN TERESA SALDARRIAGA G.
Gerente General

Margarita de la Horrelina

MARIA MARGARITA CASTAÑEDA
Contador
T.P 5707-T

YUMA VIDEO CINE E.U.
Estados Financieros
Estado de Cambio en el Patrimonio
(Valores expresados en pesos Colombianos)

	Capital Social	Reservas	Revalorización del patrimonio	Resultado del ejercicio	Utilidad de ejercicios anteriores	Superávit de Capital	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	78.997.000	117.609.000	16.743.000	193.608.655	1.536.224.136	308.859.182	2.260.040.973
Transferencias y/o apropiaciones				193.608.655	193.608.655		
Aportes de accionista - aumento capital							
Dividendos decretados					256.000.000		256.000.000
Resultado del ejercicio 2024				125.918.804			125.918.804
Saldo al 31 de diciembre de 2024	78.997.000	117.609.000	16.743.000	125.918.804	1.474.832.790	308.859.182	1.869.122.168

Carmen Saldarriaga G.
CARMEN TERESA SALDARRIAGA G.
Gerente General

Margarita Castañeda
MARIA MARGARITA CASTAÑEDA
Contador
T.P. 5707-T

YUMA VIDEO CINE E.U.
Estados Financieros
Estado de Flujo de Efectivo
(Valores expresados en pesos Colombianos)

FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	31-dic-24	31-dic-23
Utilidad (Periodo) neta	-125.918.804	193.608.655
Depreciaciones		
Cambios en activos y pasivos de operaciones		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	-1.637.122.032	-2.412.795.483
Proveedores y cuentas por pagar	199.384.640	144.368.983
Impuestos, gravámenes y tasas	34.492.735	19.390.000
Otros pasivos	1.500.626.555	1.637.300.298
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación.	- 28.536.907,33 -	418.127.547,86
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Adquisición de propiedades, plantas y equipo		
Dividendos decretados		
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		
Flujo de efectivo de actividades de financiación		
Ingresos por endeudamiento financiero		
Flujo de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	- 28.536.907,33 -	418.127.547,86
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	95.374.525	98.272.112
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	120.981.322	95.374.525

Véanse las notas que son parte integral de los Estados Financieros Consolidados

Carmen Saldarriaga G.

CARMEN TERESA SALDARRIAGA G.
Gerente General

Margarita Cb de Morúa

MARIA MARGARITA CASTAÑEDA
Contadora
TP 5707-T



NOTAS
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

Períodos entre el 31 de diciembre 2.024 y 31 diciembre de 2.023
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

NOTA 1.
INFORMACIÓN CORPORATIVA

El ente que informa es la Empresa Unipersonal de responsabilidad limitada denominada con la razón social YUMA VIDEO CINE E.U. es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida conforme a la ley colombiana, regida por estos estatutos y en lo no contemplado en ellos, por la ley 222 de 1995 y registrada en la cámara de comercio de Bogotá con la matrícula número 01464484 del 30 de marzo de 200 y su número de identificación tributario número NIT. 900.015.132-4 actualmente las acciones YUMA VIDEO CINE E.U. no se negocian en un mercado público, así como tampoco tiene previsto en un futuro cercano la emisión algún tipo instrumento en un mercado público. Por esta razón, no se encuentra obligada a publicar sus estados financieros en un mercado público de valores, ni nacional ni extranjero.

Organización y Gestión Contable.

YUMA VIDEO CINE E.U. organiza internamente su sistema de información financiera y contable, documentando, evaluando y actualizando sus procesos contables en función del organigrama implementado por la empresa.

En este sentido YUMA VIDEO CINE E.U. implementa mecanismos de control y verificación de las actividades propias de su proceso contable, para garantizar que la información financiera cumple con los estándares conceptuales y técnicos de las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES.

El proceso contable de YUMA VIDEO CINE E.U. se interrelaciona con los demás procesos de YUMA VIDEO CINE E.U. conformando una estructura organizacional que permite registrar las operaciones económicas y financieras en tiempo oportuno y con las características requeridas conforme a las IFRS – NIIF PYMES.

Comité Técnico Contable.

La gerencia de YUMA VIDEO CINE E.U. ha conformado en su interior un comité técnico contable integrado por responsables de la gerencia general, contabilidad y la revisora fiscal (cuando se requiera). A las reuniones de este comité pueden ser invitados responsables de las diferentes áreas de la empresa que por sus funciones formen parte en el proceso de registro, control y generación de la información financiera y económica. La función de este comité técnico contable consiste en estudiar, analizar y discutir todos los asuntos relacionados con los estándares de contabilidad aplicables a la sociedad, unificar los criterios de reconocimiento, medición y actualización en cada uno de los elementos de los estados financieros, definir los planes de capacitación al personal interno, elaborar y divulgar los documentos e instructivos contables a los demás procesos de la organización,

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



y diseñar los diferentes informes financieros requeridos por la alta dirección y las autoridades

NOTA 2. INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información que se produce en la sociedad, derivada de las distintas actividades, es la base para reconocer contablemente los hechos económicos y financieros, razón por la cual el detalle son los auxiliares que soportan la contabilidad. La información financiera impresa y en medios magnéticos que conforman la evidencia de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por YUMA VIDEO CINE E.U. se encuentran a disposición de los usuarios de la información, y en especial, para efectos de la inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que así lo requieran, y de la revisoría fiscal como órgano de control designado. La información para el reconocimiento de las transacciones económicas se registra de forma manual en el sistema de información financiera de YUMA VIDEO CINE E.U. de acuerdo con los procedimientos establecidos por la gerencia general.

Libros de Contabilidad.

YUMA VIDEO CINE E.U. prepara su contabilidad por medios electrónicos a través del sistema de información financiera definido por la gerencia, y ha previsto que tanto los libros principales como los auxiliares, así como los estados financieros, pueden ser consultados e impresos conforme a los parámetros de las normas internacionales de información financiera para Pymes IFRS – NIF PYMES.

Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y las operaciones económicas de YUMA VIDEO CINE E.U., con fundamento en los comprobantes de contabilidad y los soportes documentales de origen interno y externo que se han definido en los procedimientos establecidos por la gerencia general.

Los Libros de contabilidad, así como sus comprobantes y soportes se archivan y conservan en medio físico y magnético a través de los recursos de red según el procedimiento establecido por la gerencia general, responsables de la tenencia y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, así como de las copias de seguridad al sistema de información financiera.

La gerencia general tiene la responsabilidad de denunciar ante las autoridades Competentes la pérdida y/o destrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, y de ordenar de inmediato la reconstrucción de la información en un periodo no superior a seis (6) meses. Para dicha reconstrucción, se considerarán los comprobantes de contabilidad, los soportes documentales, los estados financieros y los informes de terceros, las copias de seguridad de los sistemas de información, las bases de datos de las diferentes áreas de gestión, y todos los demás instrumentos que considere pertinente la gerencia general.



Soportes de Contabilidad. Los soportes documentales se adjuntan a los comprobantes de contabilidad, los cuales a su vez se archivan y conservan en la forma y en el orden en que han sido expedidos, bien sea por medios físicos o electrónicos.

Tratándose de ajustes contables originados en la depuración y análisis de la información financiera, sus comprobantes deben estar sustentados referenciando el Registro de origen y sus soportes documentales.

NOTA 3. CONTROLES A LA INFORMACIÓN.

Los estados financieros elaborados y presentados por YUMA VIDEO CINE EU son objeto de certificación por parte del representante legal y el contador público que los prepara, y de dictamen por parte de la revisoría fiscal o Contador Independiente conforme a las normas mercantiles vigentes en Colombia.

Controles Administrativos. Comunicación a las Áreas de Gestión y a Entidades Externas

La gerencia general organiza la recepción de los documentos contables y las fechas de reporte para su contabilización, así como la información que las entidades externas deben entregar para la preparación y entrega oportuna de los informes financieros internos y externos de la empresa.

En virtud a los requerimientos de información, los responsables YUMA VIDEO CINE E.U. deben reportar todas las transacciones, hechos y operaciones en términos cualitativos y cuantitativos.

Lista de Chequeo de la Información.

Los responsables directos del procesamiento de la información financiera conservan y actualizan los listados de chequeo para verificar la entrega oportuna de la información por parte de cada una de las áreas de gestión, con la finalidad de controlar el registro de la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones de la sociedad.

El funcionario responsable del registro en el sistema de información financiera revisa, analiza y verifica que la información remitida o procesada por la respectiva área de gestión corresponda a las características de contenido y calidad requeridas, y en caso de encontrar deficiencias o inconsistencias informa por escrito mediante correo electrónico al responsable de la información o a la entidad externa remitente para que se efectúen las correcciones, modificaciones y/o ajustes necesarios.

Actividades de Cierre del Periodo. La gerencia realiza actividades de orden administrativo tendientes a lograr el cierre integral de la información producida a una fecha de corte determinada, que generan los hechos económicos y financieros.

Entre las actividades de control en el cierre de cada periodo, se destacan las siguientes:

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



- a) Cierre de compras, tesorería y presupuesto.
- b) Recibo a satisfacción de bienes y servicios.
- c) Reconocimiento de derechos.
- d) Elaboración de inventario de bienes.
- e) Legalización de cajas menores.
- f) Viáticos y gastos de viaje.
- g) Anticipos a contratistas y proveedores.
- h) Conciliaciones de cuentas.
- i) Verificación de operaciones recíprocas.
- j) Ajustes por provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

**Controles Operativos.
Conciliaciones de la Información Financiera.**

El análisis, verificación y conciliación de la información financiera se realiza periódicamente y de forma permanente por los funcionarios responsables de la contabilidad.

Se realizan como mínimo conciliaciones de saldos para los siguientes rubros:

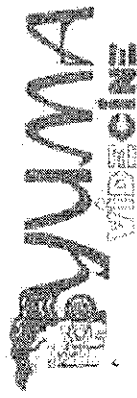
- a) Bancos y entidades financieras.
- b) Cuentas por cobrar y por pagar.
- c) Nómina de personal directo e indirecto.
- d) Impuestos corrientes y diferidos.
- e) Propiedades, planta y equipo.
- f) Ingresos corrientes.
- g) Obligaciones estimadas y contingentes.

**NOTA 4.
PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

YUMA VIDEO CINE E.U. prepara y presenta sus estados financieros básicos con una periodicidad anual, que por disposición legal va desde el 1o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, aplicando para ello los postulados previstos en las secciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las NIC-NIIF PYMES, correspondientes a:

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN.
3	Presentación de Estados Financieros
4	Estado de Situación Financiera
5	Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados.
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultado Integral y Ganancias Acumuladas.
7	Estado de Flujos de Efectivo.
8	Notas a los Estados Financieros.

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



Estos estados financieros básicos se preparan con base en la información procesada en contabilidad y aprobada por la gerencia general, siendo estos los informes oficiales que presenta la empresa a los distintos usuarios de la información financiera.

Hipótesis Fundamental.

Los estados financieros de la sociedad YUMA VIDEO CINE E.U. se preparan y presentan bajo el principio fundamental, del negocio en marcha, lo cual indica que, la empresa se encuentra en funcionamiento, y que su actividad continuará dentro del futuro previsible. De esta forma, en el futuro previsible YUMA VIDEO CINE E.U. no tiene la intención ni la necesidad de liquidar ni recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

Moneda Funcional.

Se ha determinado que la moneda funcional para la preparación y presentación de los estados financieros básicos de la YUMA VIDEO CINE E.U. es el peso colombiano, en consideración a los parámetros contenidos en la sección 30 de las NIC-NIJF PYMES "conversión de la moneda extranjera", donde se destacan los siguientes supuestos:

- a) El peso colombiano es la moneda funcional de la república de Colombia cuya fuerza competitiva y regulación, influye fundamentalmente en los costos y gastos de la actividad que desarrolla YUMA VIDEO CINE E.U.
- b) El peso colombiano es la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación, tanto en instrumentos de deuda como patrimonio.

Política contable general (Sección 33-8)

En su naturaleza como sociedad mercantil en Colombia, YUMA VIDEO CINE EU tiene relación directa con personas naturales enmarcadas dentro de los supuestos que definen a las partes relacionadas señaladas en la sección 33 "Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas".

Por este motivo, en el Numeral 2.1.4 de este punto se establece, entre otras, la información mínima a revelar acerca de las transacciones realizadas con partes relacionadas y los saldos pendientes con estas, destacándose entre otras, la remuneración del personal clave de la gerencia, la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar o por pagar, los pagos por concepto de compra de bienes y/o servicios, así como por cualquier otro concepto, tales como arrendamientos o costos financieros.

Presentación y revelación (Sección 33-5/6)

Deberán revelarse las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias con independencia de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas. YUMA VIDEO CINE E.U. revelará el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última del grupo. Si ni la controladora YUMA VIDEO CINE E.U. ni la

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



parte controladora última del grupo elaboran estados financieros disponibles para uso público, se revelará también el nombre de la controladora próxima más importante que ejerce como tal (si la hay).

Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de YUMA VIDEO CINE E.U., directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo).

Clasificación De Partidas En Corrientes Y No Corrientes YUMA VIDEO CINE EU presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

Moneda Extranjera Las transacciones que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, que se toma de la información publicada por la entidad oficial encargada de certificar esta información. Aunque en la actualidad YUMA VIDEO CINE EU no tiene ningún tipo de transacción de moneda extranjera, no se descarta que a futuro si se realicen dichas transacciones.

Importancia Relativa o Materialidad La información es material o tendrá importancia relativa si puede, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Valor Razonable Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado independientes, en la fecha de la medición. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros. YUMA VIDEO CINE EU utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y para las cuales se tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables. El valor razonable se determina:

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



- a) Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- b) Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- c) Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación, utilizando variables estimadas por YUMA VIDEO CINE EU no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Efectivo y Equivalentes De Efectivo El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Estas partidas se registran inicialmente al costo histórico, y se actualizan para reconocer su valor razonable a la fecha de cada período contable anual.

Cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar. Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días. La valoración de las cuentas por cobrar se realizará utilizando el método del costo amortizado con la tasa de interés efectiva.

Se entenderá que la TIR hallada para tasas de interés variable será la última tasa de interés conocida para el período que aplica, por tanto, el reconocimiento de intereses por cobrar se realizará con esta tasa contra un ingreso financiero; el ingreso se realizará de forma proporcional a los días transcurridos desde el último cobro de interés hasta la fecha de cierre contable mensual. YUMA VIDEO CINE EU reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Propiedades, Planta Y Equipo Las propiedades, planta y equipo incluyen el importe de los terrenos, inmuebles, muebles, vehículos, maquinaria y equipo, equipos de informática y otras instalaciones de propiedad de la empresa, y que son utilizados en el giro de la operación. Los activos fijos se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista.



La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando las siguientes tasas anuales:

Porcentaje	Activo
5%	Construcciones y edificaciones
10%	Muebles y Enseres
10%	Maquinaria y equipos
20%	Equipos de Computación
20%	Equipo de transporte

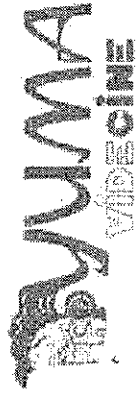
Impuestos Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de las compañías, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que rigen en Colombia.

a) Impuesto sobre la renta

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal.

El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias.

Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.



NOTA 5.

Efectivo Y Equivalentes De Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre incluye lo siguiente:

Cuenta	2024	2023
Caja General	13.922.866.93	64.972.482
Bancolombia Cia Cie. No. 674-329767-81	105.383.164	29.241.356
Itau Cia Cie. No.	32	32
Banco de Bogotá 302038631	39.939	77
Bancolombia Cia de Ahorros No. 206-300076-07		4.991
Bancolombia Cia de Ahorros No. 674-000225-82		1.655
Bancolombia Fiducia No. 007	324.311	295.597
Bancolombia Fiducia No. 154	1.310.981	858.336
Participación en película		
TOTAL DISPONIBLE	120.961.322	95.374.525

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Sobre estos valores no existen restricciones para su disponibilidad.

NOTA 6.

Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar

Cuenta	2024	2023
Cientes	1.200.000	36.817
Anticipo impuestos	3.500.673	124.284.880
Anticipos y avances	405.775.739	1.088.608.792
Cuentas por cobrar accionistas	350.865.781	757.311.227
Cuentas por cobrar a trabajadores	78.515.375	502.274.190
Deudores varios	47.250.000	4.250.000
Otros deudores varios	809.294.747	809.294.747
Provisión Cartera Castigada	11.970.483	53.070.483
TOTAL DEUDORES	1.684.372.032	3.222.090.239

Como política contable, YUMA VIDEO CINE EU evalúa permanentemente los riesgos inherentes a los activos financieros, destacándose los de crédito, liquidez y de mercado a partir de dicho análisis, debe cuantificarse, medirse y reconocerse el deterioro y la mora de los activos financieros.

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



Es así como al final de cada periodo, YUMA VIDEO CINE EU. evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado se encuentran deteriorados, caso en el cual se ha optado con reconocer el deterioro en una cuenta correctora para mantener la trazabilidad en los registros contables, y el valor de dicha pérdida reconocerlo en el resultado del periodo.

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días. La valoración de las cuentas por cobrar se realizará utilizando el método del costo amortizado con la tasa de interés efectiva.

En YUMA VIDEO CINE EU una cuenta por cobrar será retirada del balance general, cuando el deudor quede a paz y salvo con sus obligaciones. Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considere irrecuperable.

Al revisar la cartera que han cumplido más de 360 días calendario, se decide tomar la opción de realizarles deterioro, a las deudas de difícil o dudoso cobro, para lo cual se fijó una tasa razonable de hasta un (33%) anual del valor nominal.

La provisión de cartera se toma por los ingresos no facturados, que se causaron

NOTA 7.

Propiedades, Planta Y Equipo



	2024	2023
Cuenta		
Maquinaria y Equipo	581.246.873	600.951.682
Muebles y Enseres	193.211.988	193.211.988
Equipo de computo y Telecomunicaciones	135.396.857	135.396.856
Flota y Equipo de Transporte	137.532.006	137.532.006
Costo propiedades planta y equipo	1.147.387.424	1.067.132.232
Menos: (Depreciación acumuladas)		
Maquinaria y Equipo	332.386.628	332.386.628
Muebles y Enseres	-147.972.255	-147.972.255
Equipo de computo y Telecomunicaciones	-135.396.857	-135.396.857
Flota y Equipo de Transporte	-34.400.181	-34.400.181
Depreciación Acumulada	-650.155.901	-650.155.901
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	497.231.522	416.976.331

	2024	2023
Cuenta		
Terrenos	309.450.182	309.450.182
Edificaciones	188.695.818	188.695.818
Costo Propiedades de Inversión	498.146.000	498.146.000
Menos: (Depreciación acumuladas)		
Edificaciones	-140.870.116	-140.870.116
Depreciación Acumulada	-357.275.884	-357.275.884
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSIÓN	357.275.884	357.275.884

	854.507.407	774.252.215
--	-------------	-------------

Durante el año 2024 se adquirieron un equipo de edición Mac Studio Apple y LG Ultrifine Display Ergo.

La medición inicial de todo elemento de propiedad, planta y equipo será registrando su valor de costo, entendiéndose que este comprende los siguientes rubros:

- a) El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables como descontables (por ejemplo: IVA), después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por la gerencia general de YUMA VIDEO CINE EU.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar en el cual se ubica. No forman parte del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, los gastos de administración ni los gastos indirectos generales, los cuales se reconocen en el resultado del periodo.
- d) De acuerdo con la sección 17 de las NIC-NIIF PYMES, YUMA VIDEO CINE EU mide todos sus elementos de propiedades, planta y equipos, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro de valor acumulado.

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



Como parte integrante del modelo del costo establecido por la sección 17 de las NICNIIF PYMES como política contable YUMA VIDEO CINE EU establece las siguientes reglas para calcular la depreciación de los elementos de las propiedades, planta y equipo

- A. Se depreciará de forma separada cada componente y/o parte de un activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del respectivo activo.
- B. El valor inicial registrado a una partida de las propiedades, planta y equipo, se distribuirá entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes y/o componentes.
- C. En la medida en que se deprecien de forma separada algunos componentes y/o partes de un activo, también se depreciará de forma separada el resto del activo.
- D. El cargo por depreciación de las propiedades, planta y equipo se reconocerá en el estado de resultado del periodo.
- E. El valor depreciable de cada activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil, siendo esta el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de YUMA VIDEO CINE EU.
- F. El valor residual y la vida útil de cada activo se revisará con corte en 31 de diciembre de cada año, y en caso de que sus expectativas difieran, las modificaciones se tratarán como un cambio en la estimación contable, conforme lo establece la sección 10 de las NICNIIF PYMES "Políticas Contables, Estimaciones y Errores".
- G. Si el valor residual de un activo supera su valor en libros, no habrá cargo por depreciación hasta tanto dicho valor residual vuelva a ser inferior.
- H. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar en la forma prevista por la empresa.
- I. La depreciación de un activo finalizará cuando se dé la baja en cuentas del respectivo activo.

NOTA 8.

Otros Activos – Intangibles y Diferidos

Cuenta	2024	2023
Seguros y Finanzas	860.250	
Servicio de vigilancia y seguridad - Teleseñal		1.108.710
software - Siglo Nube		1.968.860
TOTAL OTROS ACTIVOS	0	0

Cuenta	2024	2023
Derechos de Autor	1.000.000.000	
TOTAL OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	1.000.000.000	0

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



La cuenta de intangibles incluye los derechos de autor adquiridos mediante contratos de coproducción audiovisual, en los cuales Yuma Video Cine EU, participa como coproductora de acuerdo a los contratos suscritos.

La participación otorgada a Yuma Video Cine EU en cada proyecto le concede derechos sobre un porcentaje de las utilidades generadas por la explotación comercial de las obras audiovisuales, así como la titularidad compartida en los registros de propiedad intelectual.

En el 2024 la directora y los productores de Yuma Video Cine EU, deciden hacer el reconocimiento como activo intangible al costo de inicialmente estas dos producciones, en la proporción establecida en los contratos de coproducción firmados.

Coprodutor	Nro. Contrato	Valor participación	%participación
Telepacífico	Contrato 100-2022	450.000.000	42%
RTVC	Contrato 1416-2021	550.000.000	45.8333%

NOTA 9.

Proveedores y Cuentas Por Pagar

Cuenta	2024	2023
Proveedores	0	0
Costos y gastos por pagar	74.748.436	28.503.284
Retenciones en la fuente	88.695.186	83.102.965
Retención IVA	36.741.019	32.762.734
Acreedores varios		
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	199.384.640	144.368.983

Los proveedores y las cuentas por pagar se tienen normalmente para ser cancelados en promedio en los 30 días siguientes y no devengan intereses.

NOTA 10.

Obligaciones Financieras

Cuenta	2024	2023
Obligaciones Financieras	33.070.667	0
Tarjetas de Crédito	25.132.967	40.616.718
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	58.203.634	40.616.718

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



YUMA VIDEO CINE EU reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la transacción, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (dinero).

Se miden inicialmente por el valor de la transacción menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, y gastos por atención a asesores en el momento inicial de la negociación del crédito.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la obligación financiera; siendo un costo incremental aquél en el que no se habría incurrido si la compañía no hubiese adquirido el pasivo financiero.

Se reconocerán como menor valor de la obligación financiera en una subcuenta contable todos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la obligación financiera, que superen el 10% del valor nominal del pasivo (aplicar la decisión administrativa de la Compañía), de lo contrario se reconocen directamente como gastos, en el estado de resultados del periodo correspondiente.

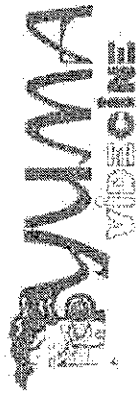
El reconocimiento de los costos financieros se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Comisiones posteriores. (diferentes de las comisiones iniciales) comprenden todas las comisiones que cobra la entidad financiera o el tercero y que son necesarias para la consecución del crédito. Estas se miden por el valor acordado entre las partes y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo, reconociéndose en una subcuenta contable.
- Intereses sobre la deuda: los intereses sobre la deuda se reconocen como un mayor valor del crédito (subcuenta contable de obligaciones financieras)
- Se reconocerán de acuerdo a lo pactado con la entidad financiera u otro tercero y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo.

Otros gastos financieros: cualquier otro gasto asociado con las obligaciones financieras diferentes de las mencionadas anteriormente, serán reconocidos como gastos en el momento en que se incurre en ellos. Los otros gastos bancarios se miden por el valor acordado o pagado.

Los intereses por pagar se reconocen mensualmente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otro tercero. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominal mensual. El reconocimiento se realizará debitando el gasto financiero contra un mayor valor de la obligación financiera (subcuenta contable de intereses de obligaciones financieras). Según la NIIF para pymes, aún si los costos financieros están asociados a una obligación financiera que está siendo utilizada en un activo apto estos cargarán directamente al gasto.

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



NOTA 11.

Impuestos Gravámenes y Tasas

Cuenta	2024	2023
Impuesto a las ventas por pagar	14.209.866	0
Impuesto de Industria y Comercio por pagar	810.000	774.000
Impuesto de Renta y Complementarios	19.472.869	18.616.000
Impuesto para la equidad	0	0
TOTAL IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS	34.492.735	19.390.000

NORMATIVIDAD APLICABLE: Para el 2024 las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 35% a título de impuesto de renta.

NOTA 12.

Otros Pasivos

Cuenta	2024	2023
Ingresos recibidos por anticipado	1.500.626.555	1.497.000.000
Obligaciones Financieras a largo plazo		140.900.288
Otros pasivos		
TOTAL OTROS PASIVOS	1.500.626.555	1.637.900.288

Anticipo realizado por Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - Teleislas, sobre el contrato de servicios No. 139 de 2021, el cual ya se factura en el 2.023. Existe Demanda contra la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - Teleislas - por daños y perjuicios por la mora en el pago de este proyecto.

NOTA 13.

Patrimonio

Cuenta	2024	2023
Capital Social	78.997.000	78.997.000
Reserva Legal	117.609.600	117.609.600
Revalorización del Patrimonio	16.743.000	16.743.000
Superavit de Capital	306.859.182	306.859.182
Resultados del Ejercicio	- 125.918.804	193.608.655
Resultados de Ejercicios anteriores	1.474.832.780	1.536.224.136
TOTAL PATRIMONIO	1.863.122.168	2.250.040.973

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social de la empresa presenta un saldo de \$78.997.491, compuesto por un total de 100_ acciones y que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. No se han presentado cambios en la composición del capital durante el periodo de reporte ni el periodo comparativo.

Se causaron anticipo de dividendos de años anteriores a la Social la señora Carmen Teresa Saldarriaga por valor de \$255.000.000, los cuales se cruzaron de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y la cuenta deudora de socios.

Reservas:

Reserva legal: De acuerdo con la ley comercial colombiana, 10% de la ganancia neta de cada año debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta sea equivalente por lo menos a 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber pérdidas. El exceso sobre el mínimo requerido por ley es de libre disposición por parte de la Asamblea de Accionistas.

Otras reservas: Corresponde a reservas voluntarias, sustancialmente de libre disposición por parte de la Asamblea de Accionistas.

NOTA 14.

Ingresos De Actividades Ordinarias.

Cuenta	2024	2023
Servicios de Audiovisuales - Producciones TV	0	0
Alquiler de Equipos	71.988.742	0
Arriendo oficinas	0	0
Coproducciones Películas y Seriales	685.000.000	0
Asesorías y otros	16.566.054	2.832.238.650
Ingresos recibidos y Anticipado del año anterior		
Ingresos niif y fiscal por facturar	2.500.000	2.158.119.325
Devoluciones y descuentos en ventas		
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	770.394.796	674.119.325

De acuerdo con lo previsto en la Sección 2 de las NIC-NIIF PYMES "Conceptos y Principios Fundamentales" y específicamente en la Sección 23 de dicha norma; los ingresos por actividades ordinarias de YUMA VIDEO CINE EU. Se originan fundamentalmente en la producción y realización de programas de televisión, Alquileres de equipos de grabación y edición profesional, arrendamiento de oficinas, Asesorías, Servicios de digitalización y catalogación, Emisiones y publicaciones en medios de promoción.



No obstante, es posible que YUMA VIDEO CINE EU, obtenga otros ingresos por ganancias derivadas de los rendimientos obtenidos de los instrumentos financieros en recursos administrados por entidades bancarias y demás fondos autorizados en Colombia o en el exterior, ingresos que son reconocidos conforme a otras políticas contables contenidas en este documento.

Cualquier tipo de descuento o rebaja que YUMA VIDEO CINE EU, Otorgue a sus clientes, ya sean extranjeros o nacionales, se reconocerá como un menor valor del respectivo ingreso de actividades ordinarias.

En caso de que surja algún grado de incertidumbre en cuanto a la recuperabilidad de un saldo por cobrar que se hubiese originado en un ingreso por actividades ordinarias, dicho deterioro o riesgo debe ser reconocido como un gasto del periodo, sin afectar el monto de los ingresos ordinarios.

	2023	2022
Cuenta		
Rendimientos financieros	784,188	6,943,849
Utilidad en venta de equipos		
Recuperaciones-Reclamación seguro	561,128	2,259,379
Diversos	6,920	1,183
Ingresos Ejercicios Anteriores		1,618,532,484
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	1,352,237	1,627,793,904

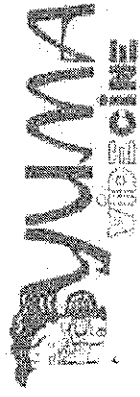
YUMA VIDEO CINE EU revelara:

- a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- b. El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo; mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de
 1. La venta de bienes.
 2. La prestación de servicios.
 3. Intereses.
 4. Regalías.
 5. Dividendos.
 6. Comisiones.
 7. Subvenciones del gobierno.Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias.

NOTA 15.

Gastos Por Naturaleza

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



Cuenta	2024	2023
Costos de servicios prestados	207.246.037	817.607.985
Costos indirectos	495.420.353	329.741.728
TOTAL COSTOS	702.666.390	1.147.409.713

YUMA VIDEO CINE EU. A establecerá los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Inventarios son activos:

Cuenta	2024	2023
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Honorarios	9.550.000	9.950.317
Impuestos		650.847
Arrendamientos		440.193
Seguros	5.891.547	21.823.248
Servicios	8.655.069	24.029.944
Legales	2.528.400	3.124.155
Mantenimiento y Reparaciones	183.630	
Adecuación e Instalación		
Gastos de Viaje		0
Depreciaciones		90.547.694
Amortizaciones		
Diversos	4.464.464	68.685.362
Provisión - Castigo de Cartera		164.456.016
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	39.273.110	383.707.777

Cuenta	2024	2023
Financieros	3.474.836	8.784.536
Financieros Intereses pagados	27.552.536	120.400.583
Extraordinarios		
Impuestos asumidos		
Diversos	102.769.964	76.727.178
Pérdida venta y retiro de Activo fijos		30.000.000
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	133.797.336	235.920.297

Debido a que en el desarrollo de su actividad económica YUMA VIDEO CINE EU cuenta con la vinculación de personas naturales a través de la modalidad de Contratación de Prestación de servicios, en los Estados Financieros y en sus notas es importante reconocer los costos, gastos y pasivos derivados de tales relaciones contractuales.

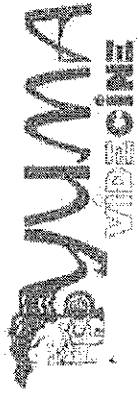
NOTA 16.

Políticas Aplicables En La Presentación De Los Estados Financieros

ESTADOS FINANCIEROS DE YUMA VIDEO CINE EU

En la preparación y presentación de los Estados Financieros de propósito general conforme a la Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes NIC/NIF PYMES;

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



YUMA VIDEO CINE EU aplica de forma específica las secciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las NIC-NIIF PYMES, a partir de la cual se establecen las bases para su presentación y comparabilidad, identificando requerimientos generales, estructura y contenido mínimo, en concordancia con las definiciones establecidas en los conceptos y principios fundamentales de las NIC-NIIF PYMES.

En este sentido, YUMA VIDEO CINE EU ha adoptado como finalidad de sus estados financieros el suministro de información acerca de su situación financiera, de sus rendimientos financieros y de sus flujos de efectivo, además de ser una herramienta útil para mostrar los resultados de la gestión realizada por sus administradores con los recursos que ha confiado la accionista.

A partir de esta información, los diferentes usuarios de la misma cuentan con elementos de análisis que les permiten predecir situaciones futuras relacionadas en el patrimonio de YUMA VIDEO CINE EU y sus flujos de efectivo futuros.

Un juego completo de los estados financieros de YUMA VIDEO CINE EU, comprende

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo.
- b. Un estado de resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
- e. Las notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, conforme con los requerimientos mínimos contenidos en el numeral 4.5. de este acápite de las políticas contables.
- f. Un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando:

Todos estos estados financieros se presentarán con el mismo nivel de importancia como parte integrante del juego completo de estados financieros, presentándose de forma unificada el estado de resultado del periodo y otro resultado integral, y efectuándose en las notas la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de la NIC-NIIF

Estructura y contenido de los estados financieros.

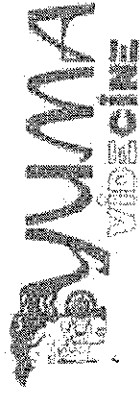
Cada uno de los estados financieros de YUMA VIDEO CINE EU estará plenamente identificado y se distinguirán de cualquier otra información publicada por la empresa.

A continuación, se destaca la información de identificación de cada estado financiero.

- A. La razón social de la sociedad, es decir YUMA VIDEO CINE EU
- B. La fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o el periodo cubierto por el juego de los estados financieros y sus notas.
- C. La moneda de presentación.
- D. El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de Situación Financiera.

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024-2023



En el estado de situación financiera, YUMA VIDEO CINE EU presenta como categorías separadas sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE
a. Es el que se espera realizar, o se tiene la intención de vender, o consumir en el ciclo normal de operación de la empresa.	a. Es el que se espera liquidar en el ciclo normal de operación.
b. Es el que mantiene principalmente con fines de negociación.	b. Es el que se mantiene principalmente con fines de negociación.
c. Es el que se espera realizar dentro de los doce (12) meses siguientes del periodo, sobre el que se informa.	c. Es el que debe liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
d. Es el efectivo o equivalente al efectivo, a menor que su uso se encuentre restringido por un periodo superior a doce (12) meses.	d. Es el que no se puede aplazar durante al menos doce (12) meses siguientes al periodo sobre el que se informa.

Los elementos de activos y/o pasivos que no se enmarquen en las consideraciones anteriores, serán reconocidos y presentados como activos y pasivos no corriente.

Estado de resultado del periodo y otro resultado integral.

Este Estado Financiero se encuentra integrado por:

- El resultado del periodo.
- otro resultado integral total.
- El resultado integral del periodo, siendo la sumatoria del resultado del periodo y el otro resultado integral.

Cuando las partidas de ingresos, costos y/o gastos son materiales, es decir que tienen importancia relativa, YUMA VIDEO CINE EU revelará por separado dichas partidas atendiendo a criterios sobre su naturaleza y valor.

Para la presentación del resultado del periodo, YUMA VIDEO CINE EU ha adoptado como política contable el método de la "Función de los Gastos" o también denominado del "Costo de Producción y operación", siguiendo la siguiente estructura:

- (*) Ingresos por Actividades Ordinarias
- (-) Costos de producción y Operación
- (=) Ganancia Bruta
- (+) Otros Ingresos
- (-) Gastos de Administración
- (-) Gastos de Ventas
- (-) Gastos no operacionales
- (=) Ganancia antes de impuestos



En todo caso, YUMA VIDEO CINE EU revelará información adicional sobre la naturaleza de cada uno de rubros antes señalados, discriminando principalmente los gastos por depreciación y amortización.

Estado de cambios en el patrimonio. Este estado financiero revela principalmente la siguiente información:

- a. El resultado integral total del periodo.
- b. Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva, conforme a lo establecido en la sección 10 de las NIC-NIIF PYMES "Políticas Contables, Estimaciones y errores".
- c. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de: a. El resultado del periodo. b. Otro resultado integral. c. Transacciones con sus accionistas en calidad de tales, mostrado por separado los aportes realizados por estos, y las distribuciones a los mismos.

Estado de flujos de efectivo. El Estado de flujo de efectivo de YUMA VIDEO CINE EU busca informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, identificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación, así:

Actividades de operación

Los flujos e efectivo de estas actividades se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen las principales fuentes de ingreso de actividades ordinarias de YUMA VIDEO CINE EU, tales como la producción de seriales, alquiler de equipos de grabación y edición profesional, asesorías, servicios de Digitalización y Catalogación, asesorías, entre otros.

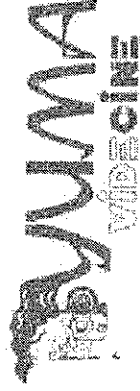
Actividades de inversión

Corresponde a los desembolsos que den lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera, tales como pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo, de tangibles u otros activos de largo plazo. Cobros por venta de propiedades, planta y equipos, de tangibles u otros activos de largo plazo, y anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo realizadas por entidades financieras.

Actividades de financiación

Dentro de los flujos de efectivo procedentes de estas actividades, encontramos los siguientes: cobros procedentes de estas actividades, como son: cobros procedentes de la emisión de acciones; pagos a la accionista para adquirir o rescatar acciones en circulación; la toma de obligaciones sin garantías y fondos tomados en préstamos, ya sean de largo o corto plazo, entre otros.

Para la elaboración y presentación del estado de flujo de efectivo YUMA VIDEO CINE EU ha acogido el método directo, por medio del cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, utilizando para ello:



- a. Los registros contables de la empresa.
- b. Ajustando las ventas y el costo de ventas, así como las partidas en el resultado integral por.
 - a. Los cambios habidos durante el periodo en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación.
 - b. Otras partidas sin reflejo en el efectivo.
 - c. Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.

Considerando los hechos que pueden ocurrir en el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de los estados financieros y su fecha de corte, es posible que YUMA VIDEO CINE EU deba ajustar sus estados financieros por estos hechos, revelando en tal caso una descripción detallada de los mismos.

Al respecto, pueden identificarse los siguientes dos (2) tipos de hechos y/o eventos susceptibles de ocurrir después del periodo sobre el cual se informa:

- a. Los que implican ajustes, por proporcionar evidencia acerca de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa.
- b. Los que no implican ajustes, por tratarse de condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa.

Por disposición legal y estatutaria, antes del 31 de marzo de cada año debe sesionar con carácter ordinario la asamblea de accionistas de YUMA VIDEO CINE EU, donde entre sus puntos a tratar se encuentra la aprobación o no de los estados financieros del año inmediatamente anterior, acompañados además del informe de gestión de la gerencia y el dictamen que sobre los mismos emite el revisor fiscal de la sociedad. Mientras se apruebe la emisión de estos estados financieros, los hechos que ocurran deben ser revelados y, cuando sea del caso, deberá ajustarse la información financiera pertinente.

Son ejemplos de situaciones posteriores al cierre que implican ajustes, los siguientes:

- a. La resolución de conflictos con terceros que conlleven al ajuste de activos o pasivos contingentes, cuyo valor estuvo sobrestimado o subestimado en la fecha de corte del respectivo periodo.
- b. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo, o de que el valor reconocido inicialmente de algún deterioro estuviera sobrestimado o subestimado, por ejemplo, información acerca de la no aceptación de alguna factura de venta por parte de un cliente.

El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros estaban incorrectos

Revelaciones. De acuerdo con las políticas contables adoptadas en este documento, y a las IFRS – NIIF PYMES aplicables a YUMA VIDEO CINE EU, en los estados financieros de la empresa y en sus notas deben evidenciarse las siguientes revelaciones:

1. El domicilio y el tipo societario de YUMA VIDEO CINE EU, con una descripción de la naturaleza de las operaciones de la sociedad y sus principales actividades, así como del término legal previsto para su duración.
2. Una revelación explícita y sin reservas acerca del cumplimiento de la NICNIIF PYMES.



3. Una explicación acerca de los efectos de la transición de las normas contables anteriores a las NIC-NIIF pymes, en relación con la situación financiera, los resultados, y el flujo de efectivo de YUMA VIDEO CINE EU, incluyendo: a. Una conciliación del patrimonio antes y después de NIC-NIIF. b. Una conciliación del resultado integral antes y después de NIC-NIIF.
4. Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que YUMA VIDEO CINE EU se encuentra expuesto, mostrando como puede verse afectado el resultado del periodo y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo, identificando los métodos e hipótesis utilizados en el periodo, y los cambios que se dieron en relación con periodos anteriores.
5. Información de respaldo para las partidas presentadas en los estados financieros, en el orden en que se presenta cada estado y cada partida.
6. Información acerca de los objetivos, las políticas y los procesos que - YUMA VIDEO CINE EU aplica para gestionar su capital.
7. El valor de los saldos de efectivo o equivalentes al efectivo disponibles para ser utilizados por YUMA VIDEO CINE EU.
8. Cualquier valor significativo de los saldos de efectivo o equivalente al efectivo, que no esté disponible para ser utilizado por YUMA VIDEO CINE EU acompañando a esta revelación los comentarios y las explicaciones por parte de la gerencia.
9. El valor de los activos financieros de, discriminados por clases, conceptos y los terceros sobre los cuales se puede ejercer el derecho.
10. Una descripción de la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los activos financieros, identificando los riesgos de crédito, de liquidez y los de mercado.
11. Para cada clase de activo financiero:
 - a. Un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo estén en mora, pero no deteriorados.
 - b. Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado Individualmente como deteriorados al final del Periodo, incluyendo los factores que YUMA VIDEO CINE EU consideró para determinar su deterioro
12. El valor de los préstamos aprobados, pero no utilizados por parte de YUMA VIDEO CINE EU, y las condiciones para uso o disposición en actividades de operación, de inversión y/o de financiación.
13. Una distinción entre los flujos de efectivo que incrementan la capacidad operativa, y aquellos que solo son necesarios para mantener la capacidad operativa existente.
14. Un análisis de los riesgos de liquidez, considerando, entre otros aspectos, la relación entre la exigibilidad y/o realización de los activos financieros y la exigibilidad y/o liquidación de los pasivos financieros.
15. Con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo
 - a. Las bases de medición para determinar el valor en libros.
 - b. Los métodos de depreciación utilizados.
 - c. Las vidas útiles definidas.
 - d. El valor bruto en libros, la depreciación acumulada y el valor del deterioro de valor, al inicio y al final del periodo.
 - e. Una conciliación de los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando: adiciones, reclasificaciones, deterioros, reversiones de deterioros,

depreciaciones, revaluaciones y las diferencias en cambio por la conversión de los estados financieros, entre otros.

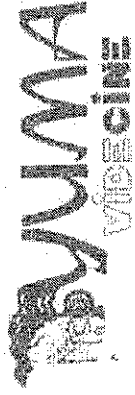
16. La existencia y los valores correspondientes a las limitaciones de dominio o garantías de cumplimiento a las que se vean afectadas las propiedades, planta y equipo, Políticas Contables YUMA VIDEO CINE EU
17. El valor de las propiedades, planta y equipos en curso de construcción, instalación o importación.
18. El valor de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo.
19. Deterioro de valor o pérdida de las propiedades, planta y equipo.
20. Los cambios en las estimaciones contables de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles, y los efectos en dichos elementos.
21. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio.
22. El Valor en libros de las propiedades, planta y equipo que estando totalmente depreciados continúan en uso.
23. El valor de las pérdidas reconocidas en el resultado del periodo, por el deterioro de valor de los elementos de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles.
24. El valor de las reversiones de las pérdidas reconocidas en el resultado del periodo, por el deterioro de valor de los elementos de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles.
25. La metodología para determinar el valor recuperable de los elementos de las propiedades, planta y equipos, y/o de los activos intangibles.
26. Los principales activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor, y por las reversiones de dichas pérdidas.
27. Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de las pérdidas por deterioro de valor, y las reversiones de las mismas.
28. Con respecto a cada una de las clases de activo intangible:
29. Los principales activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor, y por las reversiones de dichas pérdidas.
30. Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de las pérdidas por deterioro de valor, y las reversiones de las mismas.
31. Con respecto a cada una de las clases de activo intangible:
 - a. Las Bases de medición para determinar el valor en libros.
 - b. Los métodos de amortización.
 - c. Las vidas útiles definidas.
 - d. El valor bruto en libros, la amortización acumulada y el valor del deterioro de valor, al inicio y al final del periodo.
 - e. La fecha efectiva de la revaluación.
 - f. El valor en libros de los activos intangibles revaluados.
 - g. El valor en libros que se habría reconocido bajo el método del costo.
 - h. Una conciliación de los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando: adiciones, reclasificaciones, deterioros, reversiones de deterioros, amortizaciones, revaluaciones, deterioros y las diferencias en cambio por la conversión de los estados financieros, entre otros.
32. Los cambios en las estimaciones contables de los activos intangibles.



33. El valor del superávit por revaluación de los activos intangibles, tanto al principio como al final del periodo, identificando los cambios durante el periodo y cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los accionistas.
34. Una breve descripción de los activos intangibles controlados que no se reconozcan como activos en los estados financieros de YUMA VIDEO CINE EU, por no cumplir con los criterios de reconocimiento fijados en este documento de políticas contables.
35. El valor de los pasivos financieros de YUMA VIDEO CINE EU, discriminados por clases, conceptos y los terceros que tienen derecho a exigir la liquidación.
36. Una descripción de la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los pasivos financieros, identificando los riesgos de crédito, de liquidez y los de mercado.
37. Para cada clase de pasivo financiero:
- Un análisis de la antigüedad de los pasivos financieros que al final del periodo estén en mora.
 - Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros, y los calendarios de exigibilidad.
38. Para cada tipo de provisión:
- El valor en libros al inicio y al final de periodo.
 - Los incrementos en las provisiones existentes durante el periodo.
 - Los valores aplicados a las provisiones durante el periodo.
 - Los valores no aplicados que hayan sido objeto de reversión parcial o total durante el periodo.
 - Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como la programación probable de las salidas de recursos.
 - Una indicación acerca de las incertidumbres relacionadas con el valor de los pagos y la programación de los mismos.
 - El valor y la naturaleza de cualquier reembolso que se espere de terceros para cubrir parcial o totalmente las obligaciones.
39. Para cada activo y pasivo contingente
- Una breve descripción de su naturaleza y origen.
 - Una estimación de sus posibles efectos financieros.
 - una indicación acerca de las incertidumbres relacionadas con el valor y la programación de los mismos.
 - La posibilidad de obtener eventuales reembolsos, tratándose de pasivos contingentes.
40. El número de acciones autorizadas, suscritas y pagadas, así como las suscritas pendientes de pago, con indicación del valor nominal.
41. Una conciliación entre las acciones en circulación al principio y al final del periodo.
42. Una descripción de la naturaleza y el destino de cada reserva que figure en el patrimonio.
43. El valor de los dividendos decretados a los accionistas durante el periodo.
44. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias.
45. La discriminación de cada uno de los conceptos involucrados en los ingresos de actividades ordinarias, y de los ingresos por ganancias en otras operaciones.



46. El valor de los beneficios a los empleados reconocidos como costos o gastos, y los capitalizados como mayor valor de otros activos, tales como elementos de las propiedades, planta y equipo.
47. La discriminación de cada uno de los conceptos que comprenden los beneficios a los empleados, con el detalle de los otorgados directamente, los indirectos en beneficios no monetarios, y las aportaciones permanentes de carácter obligatorio o voluntario.
48. El valor total de los pagos futuros mínimos de cada contrato de arrendamiento operativo no cancelable, que se vayan a satisfacer en los siguientes plazos:
- a) hasta un año;
 - b) entre uno y cinco años y;
 - c) más de cinco Años.
49. El valor de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos del período.
50. Una descripción general de los acuerdos significativos establecidos en los contratos de arrendamientos operativos, tales como las bases para determinar cuotas contingentes o extraordinarias, los plazos de renovación y las cláusulas de actualización o incremento
51. El valor de las diferencias en cambio reconocidas en el resultado del período.
52. Los componentes principales del gasto por impuesto a las ganancias, discriminando entre el impuesto básico de renta, el impuesto de ganancia ocasional, y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE.
53. Los valores y los motivos de ajustes a los activos y pasivos por impuestos diferidos, relacionados con el nacimiento, actualización y/o reversión de diferencias temporarias.
54. El valor de los gastos por Impuestos diferidos, relacionados con cambios en las tasas fiscales (aumentos o disminuciones de tarifas) o con el establecimiento de nuevos impuestos.
55. El valor de los gastos por impuestos diferidos relacionados con cambios en las políticas contables y con la corrección de errores, que se hayan incluido en la presentación del resultado del período.
56. El valor de los impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas reconocidas directamente en el Patrimonio.
57. El valor de los impuestos relacionado con cada componente del otro resultado integral.
58. Una explicación de la relación entre el gasto por impuestos y la ganancia contable, a través de la conciliación numérica entre el gasto por el impuesto y resultado de multiplicar la ganancia contable por las tasas impositivas aplicables, especificando además la forma de computar dichas tasas aplicables.
59. Una explicación de los cambios en las tasas aplicables en comparación con las del período anterior.
60. Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera, para cada período presentado.
61. Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, el valor de los gastos por impuestos diferidos reconocidos en los resultados del período.
62. La naturaleza de la relación con cada parte relacionada, indicando cada categoría de relación (entidades con control conjunto, personal clave de la gerencia, otras partes relacionadas), y el detalle de cada uno de los conceptos correspondientes a



las transacciones realizadas en el periodo y los saldos pendientes en la fecha de corte, indicando como mínimo la siguiente información:

- a. Los valores y conceptos detallados por remuneración al personal clave de la gerencia, indicando sus beneficios a corto y largo plazo.
- b. El valor de las transacciones por cada concepto.
- c. El valor de los saldos pendientes, incluyendo los compromisos inherentes, y aspectos como: plazos, condiciones y garantías, entre otros.

63. Las estimaciones por deudas de dudoso cobro relacionadas con los valores incluidos en los saldos pendientes con partes relacionadas.

64. Una manifestación acerca de si las transacciones realizadas con partes relacionadas se han llevado a cabo en condiciones de equivalencia a las de transacciones con independencia mutua entre las partes.

65. Cuando se de aplicación por primera vez a una NIIF, ya sea porque su emisión es reciente o porque se trata de alguna que anteriormente no era aplicable a YUMA VIDEOCINE EU debe indicarse

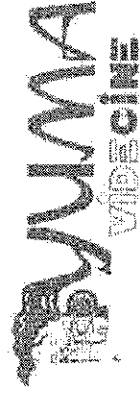
- a. El Título de la NIIF. Políticas Contables YUMA VIDEOCINE EU
- b. Si el cambio en la política contable se ha efectuado en virtud de alguna disposición transitoria establecida en la misma NIIF y, en este caso, una descripción de la misma.
- c. La naturaleza del cambio en la política contable.
- d. Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, el valor del ajuste para cada partida del estado financiero que se vea afectada.
- e. El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que la aplicación retroactiva haya sido practicable

66. Tratándose de cambios voluntarios en una política contable, debe revelarse como mínimo lo siguiente

- a. La naturaleza del cambio en la política contable.
- b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política le brinda una información más fiable y relevante.
- c. Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, el valor del ajuste para cada partida del estado financiero que se vea afectada.
- d. El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que la aplicación retroactiva haya sido practicable

67. El hecho de no haber iniciado la aplicación de una nueva niif que no haya entrado en vigor, indicando información relevante, conocida y razonablemente estimada acerca de los posibles impactos que la aplicación de la nueva niif tendrá sobre los estados financieros de YUMA VIDEOCINE EU en el periodo en que se vaya a aplicar por primera vez, acompañando la siguiente información

- a. El Título de la nueva NIIF.
- b. La naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable.
- c. La fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la nueva NIIF.
- d. La fecha a partir de la cual está previsto aplicar la nueva NIIF por primera vez



e. Una explicación del impacto esperado en los estados financieros, por la aplicación inicial de la nueva NIIF

68. La naturaleza y el valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período corriente, o que se espere vaya a producirlos en períodos futuros, a menos que sea impracticable determinar dichos efectos futuros, caso en el cual así debe manifestarse.

La naturaleza de cualquier error detectado en los estados financieros de períodos anteriores en dicho caso, el valor del ajuste para cada período anterior presentado, en relación con cada partida del estado financiero que se vea afectada.

Certificación de los Estados Financieros 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público

De **YUMA VIDEO CINE EU**

Certificamos

Que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de cambio en el patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a **Diciembre 31 del 2024 – 2.023**, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, decreto 2649 de 1993, incluyendo sus correspondientes Notas.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a **31 Diciembre del 2024 – 2.023**, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá el 15 de Abril de 2025.

Atentamente,



CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCIA
Representante Legal



MARIA MARGARITA CASTAÑEDA
Contador Público, TP No. 5707-T

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario 117622619853



(415)70721248984(8020)0001117622619853

5. No. identificación Tributaria (NIT) 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social YUMA VIDEO CINE EU

30. Renujco a pertenecer al Régimen Tributario Especial 31. Vinculado al pago de obras por impuestos 32. Cód. Direcc. Seccional 24. Actividad económica principal

Table with columns: Descripción, Cód. Inform. 33, Total costos y gastos de nómina, Efectivo y equivalentes al efectivo, Ingresos, Costos y deducciones, Rentas, and Rentas líquidas gravables. Rows include Inversiones, Cuentas financieras, Ingresos brutos, Ingresos financieros, Ingresos netos, Costos, and various tax items.

97. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 980. Pago total \$

2025-05-27 08:42:12 PM 2:12

993. No. Tarjeta profesional 91900301869797

**FORMATO 7
EXPERIENCIA DEL PROponente**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y CREATIVOS ENTRE LOS COPRODUCTORES PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LA SERIE DE FICCIÓN "EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO", O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE DE CONFORMIDAD CON LA RES-016-2026 FUTIC."

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cantidad de capítulos	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	CANAL CAPITAL	Yuma Video Cine	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada uno de los grupos temáticos que se proponen en la convocatoria, en virtud de la resolución 0005 de 2019 de la ANTV.	10	31 de mayo de 2019	9 de septiembre de 2019
2	CANAL TRECE	Yuma Video Cine	Realizar bajo la modalidad de coproducción, el diseño, dirección, investigación, preproducción, producción y postproducción del largometraje Simona Amaya Vivir o morir por la libertad,	1	9 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
3	TELEISIAS	Yuma Video Cine	Producción de 10 capítulos de 24 minutos cada uno de género ficción de la serie Raizal	10	5 de agosto de 2019	5 de diciembre de 2019

			Love y 5 videos de 24 minutos cada uno de tipo documental sobre los detrás de cámaras de la misma serie.				
4	TELEISLAS	Yuma Video Cine	Aunar esfuerzos para la producción televisiva de 6 capítulos del programa "El Renacer de la divina providencia"	6	2 de abril de 2020	31 de marzo de 2021	
5	TELEPACÍFICO	Yuma Video Cine	Seleccionar una propuesta creativa para coproducir una serie de ficción.	15	21 de julio de 2022	15 de diciembre de 2022	
TOTAL							\$5.068.160.234

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.



EMPRESA: YUMA VIDEO CINE E.U.

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 41.575.810

FIRMA: _____

Carmen Saldarriaga G.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JUFT-003	
		VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: JURÍDICA	

LA SECRETARÍA GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA

Que la empresa **YUMA VIDEO E.U.**, identificada con el NIT 900.015.132 - 4, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista, mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 763 – 2018

Objeto: [realizar] la preproducción, producción y postproducción de una miniserie, incluyendo el diseño y la propuesta creativa para las comunidades negras asentadas en Bogotá.

Fecha de suscripción: 14 de septiembre de 2018.

Plazo: 3 meses, del 28 de septiembre al 27 de diciembre de 2018.

Valor: \$91.438.410.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 527 – 2019

Objeto: [realizar] el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada [uno] de los grupos temáticos que se proponen en la convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

Fecha de suscripción: 31 de mayo de 2019.

Plazo: 3 meses, del 10 de junio al 9 de septiembre de 2019.

Valor: \$232.500.000.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada el 28 de septiembre de 2020.



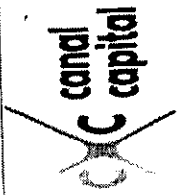

P. CATALINA MONCADA CANO
SECRETARÍA GENERAL

Radicado interno: 2284 del 17 de septiembre de 2020

Revisó **Laura Jimena Pico Forero – Asesora de la Secretaría General**

Nota: se incorpora la firma escaneada a este documento, de acuerdo con la autorización que en ese sentido efectuó el Decreto Legislativo 491 de 2020 (artículo 11).

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 6 Código Postal 111321
 PBX. 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccanal@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130386

	<p>MINUTA DE CONTRATOS</p>	
---	----------------------------	---

Contrato de Prestación de Servicios No.

527-2019.

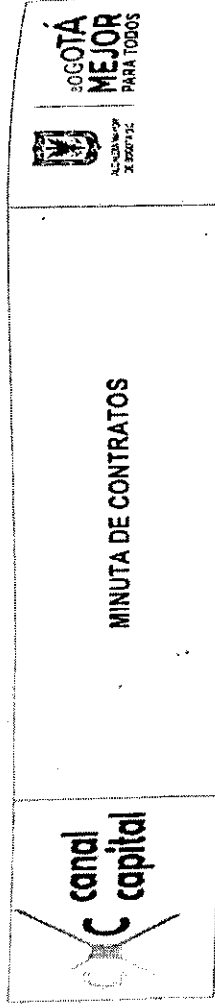
DARÍO MONTENEGRO TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.646 de Bogotá quien actúa en representación de **CANAL CAPITAL**, identificado con Nit. **830.012.587-4**, según Acuerdo 001 de 2016 de la Junta Administradora Regional, como Gerente General facultado para celebrar este tipo de contratos en nombre y representación de Canal Capital, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.575.810 de **BOGOTÁ**, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses, señaladas en la ley; obrando en nombre y representación de **YUMA VIDEO CINE E U** identificada con NIT-900.015.132-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del círculo de Bogotá.
2. Que como sociedad pública, tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del orden Distrital, vinculada mediante el Acuerdo 257 de 2006 al sector Cultura Recreación y Deporte, del cual es cabeza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; la cual tiene como objeto: operar, prestar y explotar el servicio público de televisión regional, de acuerdo a lo establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, el Acuerdo Distrital 019 de 1995 y el artículo 4 del Acuerdo de Junta Administradora Regional 005 de 2010.
3. Que, como Canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 • PBX: 4576300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea Gratuita de Atención al Cliente a nivel nacional N° 01-8000-119555 y en Bogotá J-300396

Página 1 de 16




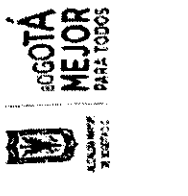
Contrato de Prestación de Servicios No. 527-2019.

normas aplicables. Canal Capital como prestador del servicio de televisión pública busca satisfacer las necesidades del estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital. Canal Capital al ser el canal regional de la ciudad de Bogotá fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país. Canal Capital realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.

4. Que Canal Capital posiciona su oferta audiovisual como un medio que refleja la diversidad cultural de los habitantes de Bogotá, la construcción colectiva de una ciudad posible para todos sus habitantes y visitantes, un espacio idóneo para debatir los temas fundamentales que afectan la cotidianidad y futuro de la Capital, así como, una permanente propuesta de diálogo y relacionamiento con las experiencias de otras sociedades en el país y el mundo que puedan nutrir la construcción permanente de Bogotá. Como miembro de la industria audiovisual, Canal Capital se propone reflejar el liderazgo de la ciudad en la innovación de producción de contenidos y el entretenimiento a partir de formatos que estimulen la generación de conocimiento.

5. Que las actividades de circulación del canal se basan en un proyecto de educación y cultura, coherente con la consecución de los objetivos estratégicos institucionales y en el marco de los principios de inclusión, pluralidad, diversidad y democracia, así como el propósito editorial de promover los valores humanos, sociales y culturales.

6. Que Canal Capital tiene a su cargo el desarrollo de la meta Comunicación Pública mejor para todos, la cual señala "Se desarrollarán estrategias de comunicación para el cambio cultural, brindando información amena, pertinente y motivadora, que posibilite la valoración del patrimonio cultural y el respeto por la diversidad, poniendo los medios de comunicación, en especial a Canal Capital, al servicio de la educación y la cultura de Bogotá". Esta estrategia contempla la emisión de dos mil quinientos (2.500) programas de educación, cultura, recreación y deporte con enfoque poblacional.

	MINUTA DE CONTRATOS	
---	---------------------	---

Contrato de Prestación de Servicios No. 527 - 2019.

7. Que la Autoridad Nacional de Televisión, asignó recursos del FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN Y LOS CONTENIDOS con destino a Canal Capital, para la financiación de proyectos audiovisuales que buscan el posicionamiento de Canal Capital en la oferta audiovisual de la capital colombiana, como un medio que refleja la diversidad cultural de los habitantes de Bogotá, la construcción colectiva de una ciudad posible para todos los que viven en ella y los visitantes, un espacio idóneo para debatir los temas fundamentales que afectan la cotidianidad y futuro de la Capital, así como, una permanente propuesta de diálogo y relacionamiento con las experiencias de otras regiones del país y el mundo que puedan nutrir la construcción de valores permanente de Bogotá.

8. Que con la finalidad de poder desarrollar los proyectos que fomenten los valores ciudadanos, Canal Capital decide focalizar sus esfuerzos en el desarrollo, fortalecimiento y fomento de éstos y que hagan de la vida en Bogotá una experiencia estimulante y sostenible para todos.

9. Que teniendo en cuenta que el sector de televisión (producción de televisión) es un sector unificado a nivel de mercado y que de conformidad con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas a contratar, se determinó que la opción más favorable para satisfacer la necesidad de Canal Capital, fue adelantar un único proceso de selección y la adjudicación de cuatro contratos en pro del principio de eficiencia de la gestión contractual, en tal sentido se adelantó el proceso de selección, en virtud de que las características y requerimientos técnicos necesarios para satisfacer la necesidad, gozan de uniformidad.

10. Que finalmente, la Resolución 2005 de 28 de noviembre de 2017 de la Autoridad Nacional de Televisión, dispuso que los canales públicos de televisión que sean beneficiados con recursos del FONTV, deben comprometer el 20% de esta asignación a la realización de convocatorias públicas.

11. Que en virtud de lo anterior y siguiendo lo dispuesto por el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, Canal Capital dio apertura a la convocatoria 03 de 2019 con la finalidad de satisfacer la necesidad de producción y en cumplimiento por lo dispuesto por la ANTV.

12. Que la contratación, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1094 del 20 de marzo de 2019, con cargo al código presupuestal No. 3-



MINUTA DE CONTRATOS



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Contrato de Prestación de Servicios No. 527-2019

4-1-15-03-25-0010-155, por concepto de Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información por un valor de \$930.000.000.

13. Que de conformidad con el numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co entre el 12/04/2019 hasta el 25/04/2019.

14. Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones cuya respuesta se publicó en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I www.colombiacompra.gov.co.



15. Que mediante adenda No. 01 de fecha 02 de mayo de 2019, se modificaron aspectos del proceso de selección Convocatoria No. 03 de 2019.

16. Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante Resolución No. 043 de 2019 y adenda 01, se adelantó el cierre del proceso de selección el 09/05/2019, en la cual se presentaron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE
1	JHON HENRY GONZALEZ MAHECHA Grupo No 4-D (SERIE FICCION – TEMATICA DISCAPACIDAD Y ARTE)
2	LIFECOM LTDA Grupo No 1- (SERIE FICCION – SEGURIDAD INFORMATICA)
3	FILMAWA SAS Grupo No 1 Y 4 (SERIE FICCION – TEMATICA SEGURIDAD INFORMATICA/DISCAPACIDAD Y ARTE)
4	YUMA VIDEO CINE EU

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 • PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea Gratuita de Atención al Cliente a nivel nacional N° 01-8000-119555 y en Bogotá 3-130396

TA
OR

	MINUTA DE CONTRATOS	
---	----------------------------	---

Contrato de Prestación de Servicios No.

527 - 2019.

	<u>Grupo No.1- (SERIE FICCION – SEGURIDAD INFORMATICA)</u>
	DIECISEIS 9 FILMS SAS
5	<u>Grupo No.1- (SERIE FICCION – SEGURIDAD INFORMATICA)</u>
	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA
6	<u>Grupo No.3- (SERIE DOCUMENTAL TEMATICA– SALUD PUBLICA- SALUD URBANA)</u>
	VIRTUAL TELEVISION LTDA
7	<u>Grupo No.4- (SERIE FICCION – DISCAPACIDAD Y ARTE)</u>
	PIXEL MEDIA SAS
8	<u>Grupo No.1- (SERIE FICCION – SEGURIDAD INFORMATICA)</u>
	GRUPO 2. SALUD URBANA ESPACIO-PUBLICO

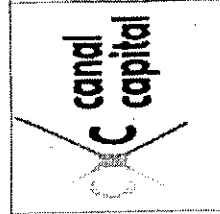
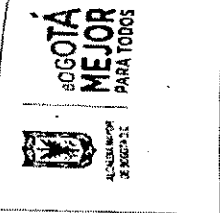
17. Que el 16/05/2019 se publicó la plataforma SECOP y en la página web de la entidad el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico, otorgando traslado a los proponentes hasta el 21/05/2019 a las 5:00 PM, [numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA], para que se pronunciaran frente a la evaluación de las ofertas y para que presenten las subsanaciones a que hubiere lugar.

18. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, es decir entre el 17 al 21 de mayo de 2019 a las 5:00 PM, los proponentes presentaron observaciones al mismo, las cuales se publicaron en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I www.colombiacompra.gov.co.

19. Que algunos proponentes subsanaron la información requerida en el informe de verificación de requisitos habilitantes, lo cual dio lugar a una nueva revisión y por ende una variación del informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado en la Plataforma SECOP el 22/05/2019.

20. Que, en consideración de lo anterior, y teniendo en cuenta la verificación jurídica y financiera y evaluación y verificación técnica se recomendó al ordenador de gasto declarar desiertos los grupos 2 y 3 y adjudicar el grupo 1 dentro del proceso de selección

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 • PBX: 4576300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea Gratuita de Atención al Cliente a nivel nacional N° 01-8000-119555 y en Bogotá 3-30396

	MINUTA DE CONTRATOS	
---	----------------------------	---

Contrato de Prestación de Servicios No. **527-2019**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 de 2019 al proponente **YUMA VIDEO CINE EU**, representada legalmente por **TERESA SALDARRIAGA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No 41.575.810 de Bogotá D.C. por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$232.500.000)** por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia del Grupo 1, tal como se evidencia en el informe de evaluación; indicándole que deberá dar cumplimiento a las especificaciones mínimas técnicas establecidas en el anexo No. 02., al ofrecimiento realizado en razón al precio para la obtención de puntaje, así como a las demás obligaciones y condiciones establecidas en el pliego definitivo, en la propuesta y en el contrato.

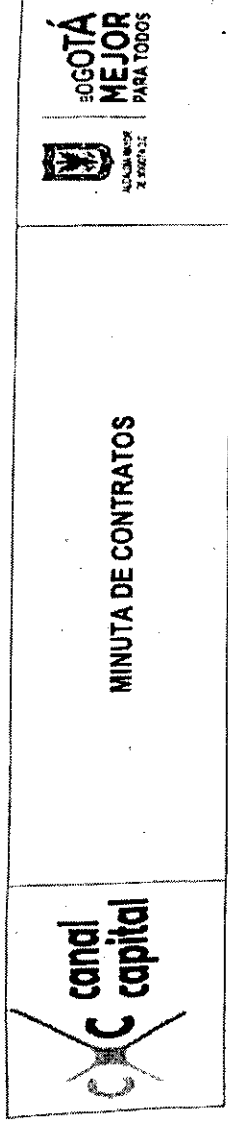
21. Que mediante la Resolución 053 de 22 de mayo 2019 se adjudicó el grupo 1 dentro del proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 de 2019 al proponente **YUMA VIDEO CINE EU**, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$232.500.000)** por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia del Grupo 1.

22. Que el Gerente General y el adjudicado de acuerdo con las anteriores consideraciones acuerdan suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -OBJETO: Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de los grupos temáticos que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV.
PARÁGRAFO: ALCANCE GRUPO 1 – SERIE FICCIÓN – SEGURIDAD “DELITOS INFORMÁTICOS”. Visibilizar los tipos de delincuencia informática más comunes y de los que cualquier ciudadano puede ser víctima o victimario. Cada capítulo de esta serie en formato de ficción deberá mostrar la realización de un delito informático, su solución y mecanismos de protección y prevención. Esta serie desarrollará en su temática central el trabajo de un hacker que comete delitos informáticos a los demás personajes de la serie quienes serán sus víctimas. Sin embargo, para los espectadores no se revelará (tan

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 • PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 E-mail: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea Gratuita de Atención al Cliente a nivel nacional N° 01-8000-119665 y en Bogotá 3-30395



MINUTA DE CONTRATOS

Contrato de Prestación de Servicios No.

527-2019-149

pronto) quién es el delincente de la historia, pues ellos tendrán características similares al delincente, esto los hará ver también como sospechosos de todo lo que ocurre. De esta manera cada capítulo revelará pistas que guiarán a los espectadores a ir deduciendo quién es el verdadero delincente y al final de la historia, ponerlo en evidencia. **SEGUNDA. -VALOR:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y PESOS M/CTE (\$232.500.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **TERCERA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CUARTA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Canal Capital cancelará el valor del contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1094 del 20 de marzo de 2019, Código Presupuestal: 3-4-1-15-03-25-0010-155 Concepto: Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información. **QUINTA. -LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto a contratar y las actividades descritas se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. **SEXTA. -FORMA DE PAGO: PRIMER PAGO:** Primer pago por el 30% del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega del perfeccionamiento del contrato, ajuste y entrega de la formulación de propuesta ajustada y diseño de producción (cronograma de trabajo de toda la propuesta, organigrama, presupuesto, listado de recursos técnicos y equipo humano), listado de entregas de productos transmedia diferentes a pantalla actualizado y aprobado por la supervisión del contrato, fichas de investigación de los capítulos 1 al 10, guiones de los capítulos y spots del 1 al 5. **SEGUNDO PAGO:** Segundo pago por el 30% del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los capítulos y spots del 1 al 5 aprobados técnica y conceptualmente por Canal Capital, guiones de los capítulos y spots del 6 al 10. Productos transmedia diferentes a pantalla pactados y de acuerdo al cronograma aprobado. Fichas técnicas de los capítulos y spots del 1 al 5, paquete gráfico de todos los productos audiovisuales y transmedia diferentes a pantalla y música de todos los productos que la requieran aprobación. **TERCER PAGO:** Tercer pago por el 40% restante contra entrega de los capítulos y spots del 6 al 10 finalizados y aprobados técnica y conceptualmente por Canal Capital, Fichas técnicas de los capítulos y spots del 6 al 10, registro de derechos de autor, registro de cesión de derechos patrimoniales de los 10 capítulos y spots a favor de Canal Capital, un reel de 1 minuto y entrega de libro de producción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la expedición de las certificaciones a efectos de los pagos mencionados en este acápite, el contratista deberá presentar al supervisor designado por Canal Capital, los soportes de pago de los aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores y de las personas que ejecutan el contrato. Para el último pago se deberá anexar el informe final de supervisión. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días



LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la empresa, **YUMA VIDEO CINE E.U** identificado con número de NIT **900.015.132-4**, prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. - Canal TRECE, mediante el Contrato de Coproducción que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
COPRODUCCIÓN N° 328-2019	09-Jul-2019	31-Dic-2019	Realizar bajo la modalidad de coproducción, el diseño, dirección, investigación, preproducción, producción y postproducción del largometraje SIMONA AMAYA VIVIR O MORIR POR LA LIBERTAD o como llegue a denominarse, en el marco del Contrato Interadministrativo N° 632 de 2019 suscrito con Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. De acuerdo con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el coproductor, la cual hace parte del presente contrato	\$ 1.632.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Producir y entregar un largometraje de 100 minutos de duración. De acuerdo con la propuesta presentada.
2. Producir y entregar un trailer de hasta dos (2) minutos y un teaser de hasta un (1) minuto de duración para ser divulgado conforme al cronograma establecido por el canal.
3. Disponer del personal técnico y de producción necesario para el rodaje del largometraje para la debida ejecución del objeto contractual.
4. Entregar la película en los siguientes formatos en soporte de disco duro y LTO para archivo del canal.
 - a. Disco duro con archivo DCP (Creación de DCP de acuerdo a norma DCI) para reproducción en proyectores 2K.
 - b. Un archivo en disco duro en alta (MOV, Prores, etc.) previa conversión a DCP y un archivo de subtitulos (.srt)
 - c. DCDM (Digital Cinema Distribution Master) para cada uno de sus componentes (Imagen/audio/subtitulos), según las normas DCI. Características mínimas de imagen 2K (2048x1080pixeles) o 4K (4096x2160pixeles) con sonido en la codificación mínima de 5:1 (Master digital de la película, equivalente al negativo o Inter negativo filmico).
 - d. DSM (Digital Source Master) de la obra cinematográfica en alguna de las siguientes versiones al 10 bit: I) QuickTime (.MOV) con codec ProRes 422 HQ, resolución mínima HD (1920x1080pixeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
II) QuickTime (.MOV) con codec ProRes 4444 XQ, resolución mínima 2K (2048x1080pixeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
III) Material Exchange Format (.MXF) con codec Avid DNxHR HQX, resolución mínima 2K (2048x1080pixeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
Elementos de audio para obras en formatos digitales. Con especificaciones de audio a 48 KHz-24 Bit en extensión .WAV o AIFF:
 - a) Mezcla de audio 5.1 en seis canales discretos. Por rollos. (Mezcla final).
 - b) Mezcla de audio completa estéreo en dos canales discretos. Por rollos. (Mezcla final)
 - e.

57(1)6051313 - www.canaltrece.com.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

- c) Mezcla de audio 5.1 sin diálogos, en seis canales discretos. Por rollos. (Ficha Internacional 5.1).
- d) Mezclas de audio 5.1 separada en diálogos, música, y efectos, en total 18 canales discretos. Por rollos. (Premieres, Stereo).

5. Presentar ante el supervisor del contrato los entregables pactados en la forma de pago, garantizando la aprobación de estos, al igual que un informe por cada hito de pago durante la ejecución del contrato de acuerdo con los lineamientos realizados por parte del Canal.
6. Remitir el dossier de producción el cual deberá ser entregado en el último hito de pago junto con los entregables finales del proyecto y de acuerdo con los lineamientos realizados por parte del Canal.
7. Entregar el corte final de la película en formato DCP-CI para emisión en salas de cine.
8. Gestionar y realizar el trámite correspondiente de la resolución de reconocimiento de producto nacional, además la clasificación de edad para exhibición en salas de cine ante el Ministerio de Cultura, la cual deberá ser entregada ante TEVEANDINA LTDA.
9. Realizar el trámite de depósito legal con todos los componentes de la película ante Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.
10. Garantizar el cumplimiento de los aportes relacionados dentro de la propuesta para la coproducción del presente contrato.
11. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA a través del Supervisor del contrato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los tiempos estipulados entre las partes.
12. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
13. El COPRODUCTOR será el responsable de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás gastos a que haya lugar.
14. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA, ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.
15. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes la autorización por el uso y explotación de obras musicales, literarias, utilitarias, utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas, actuaciones y en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegaren a utilizar en la producción para la emisión en el Canal TEVEANDINA LTDA, para medios inventados o por inventarse, en el territorio universal y durante el periodo que la ley Colombiana permita, así como para Campañas promocionales.
16. Destinar los recursos dados por TEVEANDINA LTDA para los fines exclusivos de la coproducción objeto del presente contrato, garantizando la contribución de los aportes que le corresponden como coproductor.
17. Sustentar la ejecución con cargo a los recursos en especie correspondientes a los aportes que como coproductor evidencia en el presupuesto final aprobado por TEVEANDINA LTDA, el cual hace parte integral del contrato.
18. Responder patrimonial y penalmente por el uso indebido o destino diferente de los recursos entregados por FONIV a través del canal.
19. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.
20. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia de PUFA se puedan generar en el proceso de producción (si aplica)
21. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc.). Adicionalmente, a los demás colaboradores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y postproducción.
22. Incluir en los créditos finales el reconocimiento a MINTIC, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
23. Acordar por escrito con TEVEANDINA LTDA los usos comerciales y demás posteriores que se le darán a la obra.
24. Permitir y realizar el subtitulado oculto o close caption al largometraje.

TR-CE

25. Incluir el logo de TEVEANDINA LTDA y de MIMTIC en materiales como teaser, trailers, impresos, afiches y otros materiales relacionados con la comunicación y promoción de la coproducción y los demás que sean pertinentes previa coordinación con el supervisor del contrato designado.
26. Mencionar al Canal en eventos, entrevistas y en general en cualquier situación en que se exponga o dé a conocer la coproducción.
27. Responder puntualmente y penalmente por el uso indebido o destino diferente de los recursos entregados por el Canal.
28. Destinar los recursos otorgados por TEVEANDINA LTDA para los fines exclusivos de la coproducción objeto del presente contrato.
29. Ajustarse a los tiempos establecidos en el cronograma presentado en la propuesta.
30. Hacer seguimiento al desarrollo de la coproducción en aspectos técnicos, humanos, logísticos y de gestión en aras de garantizar el cabal desarrollo del proyecto.
31. Suscribir con cada uno de los participantes que harán parte de LA OBRA documento en donde se exonere a TEVEANDINA LTDA por cualquier reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a terceros, propiedades o lesiones que el participante pueda sufrir, por cualquier acto en el cual TEVEANDINA LTDA no tenga culpa grave o dolo en su realización.
32. Tramitar todos los permisos que se requieran para la ejecución del proyecto.
33. Hacer entrega del material y demás entregables parciales requeridos dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto.
34. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectué un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.
35. Realizar la entrega de la información generada en ejecución del presente contrato al supervisor, conforme los hitos de desembolso.
36. Los demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de junio del año 2020.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Edificio: Johana Salcedo/Apoyo Talento Humano



57(1)6051313 - www.canaltrece.com.co - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia



www.teleislas.com.co

**SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA – TELEISLAS –
NIT. 827.000.481-1**

CERTIFICA:

CONTRATO DE COPRODUCCION: No. 135 de 2019

OBJETO: Producción de 10 capítulos de 24 minutos cada uno de género ficción de la serie Raizal Love y 5 videos de 24 minutos cada uno de tipo documental sobre los detrás de cámaras de la misma serie.

Las obligaciones específicas del contrato eran la preproducción, producción y postproducción de los 10 capítulos de género de ficción, lo que incluía la escritura de guiones, casting, búsqueda de locaciones, grabación en formato 4K, edición, sonorización, mezcla de sonido con efectos y masterizado del material para emisión en formato Full HD.

De la misma manera incluía la preproducción, producción y postproducción de 5 videos de tipo documental en los que el contratista realizó la preproducción, producción y postproducción con tareas como la escritura de guiones, realización de entrevistas, grabación de material en formato 4K, visualización de material, edición y musicalización.

Así mismo adelantó la producción y realización de 50 piezas transmedia, multiplataformas, dentro de las que se encuentran imágenes, canciones, videos expansivos, textos para redes sociales además de 1 video reel de 2 minutos y cincuenta y cuatro (54) segundos de duración y 30 promos de 30 segundos.

VALOR: \$ 969.850.000

FECHA DE INICIO: 6 de Agosto de 2.019

FECHA DE TERMINACION: 5 de Diciembre 2.019


CALIFICACION: Cumplimiento a satisfacción el contrato

Se expide por solicitud del interesado a los 20 días del mes de abril del año 2020.

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estración Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
Aprobado por: Jefe de Planeación		

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA, TELEISLAS**

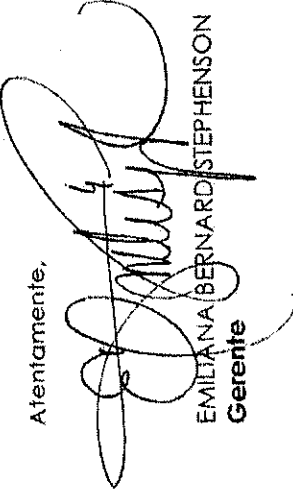
CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **CARMEN TERESA Saldarriaga Garcia**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°41.575.810, en su condición de representante legal de **YUMA VIDEO CINE EU** identificado con Nit.900.015.132-4, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las islas LTDA mediante:

- **Contrato 103 de 2020**, desde el 02 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, prestando sus servicios profesionales como productor independiente con el siguiente objeto: Aunar esfuerzos para la coproducción televisiva de seis (06) capítulos del programa "El Renacer de la Divina Providencia" con una duración de cuarenta y ocho (48) minutos cada uno con destino a la emisión del canal regional TELEISLAS.
- Valor del contrato: \$ 1.250.000.000.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.


Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shule Hill, la Loma
Tel. 098-513 2147 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CONTRATO	Versión: 01
	Aprobado por: Orifa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

CONTRATO No. 103 DE 2020 DE COPRODUCCIÓN SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y YUMA VIDEO CINE E.U.

CONSECUTIVO	103
TIPO DE CONTRATO	COPRODUCCIÓN
CONTRATISTA	YUMA VIDEO CINE E.U.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.015.132-4
VALOR DEL CONTRATO	TOTAL: MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$1.939.191.510), de los cuales NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$950.000.000) corresponden al aporte de TELEISLAS Y NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$989.191.510) CORRESPONDEN A LA CASA PRODUCTORA.
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
OBJETO	Aunar esfuerzos para la Coproducción televisiva de DOCE (12) capítulos del programa DIVINA PROVIDENCIA con una duración de VEINTICUATRO (24) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, Entidad Pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por medio de la Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **YUMA VIDEO CINE E.U.**, sociedad comercial, con NIT 900.015.132-4 y representada legalmente por **CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.575.810, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL COPRODUCTOR**, hemos celebrado el presente contrato de **COPRODUCCIÓN**, que se registró por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que, para la adecuada gestión de la Entidad, esta requiere contratar los servicios de una persona ya sea natural o jurídica. **C)** Que la Sociedad de Televisión de las Islas, Ltda. –TELEISLAS– no cuenta con personal de planta con los conocimientos y habilidades técnicas para la prestación del servicio. **D)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de televisión pública regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Fecha de aprobación: 15/07/2019
CONTRATO		Versión: 01
Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams		

televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **E)** Que el DIRECTOR DE PRODUCCIÓN ha suscrito Estudio Previo en el cual resalta la importancia, conveniencia y la necesidad de realizar dicha contratación. **F)** Que por la naturaleza jurídica de TELEISLAS el presente contrato se regirá por las normas de Derecho Privado de conformidad con el artículo 37 numeral 3 de la Ley 182 de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 2007. **G)** Que EL Coproductor presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación. **H)** Que EL Coproductor, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes, en especial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara bajo juramento, que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. **I)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **J)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. **K)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. **L)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. **M)** Que mediante Resolución 0000246 del 28 de febrero de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la cual se asignan recursos a la Sociedad de Televisión de la Isla, Teleislas para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.250.000.000). **N)** Que el presupuesto total del Proyecto asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Isías, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Fecha de aprobación: 15/07/2019
CONTRATO		Versión: 01
Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams		

QUINIENTOS DIEZ PESOS M.CTE. (\$2.239.191.510), de los cuales, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$1.250.000.000) son solicitados al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M.CTE. (\$989.191.510), corresponden a aportes de una casa productora. **O**). Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, **DIVINA PROVIDENCIA**, que es un programa que trata sobre la amenaza al medio ambiente y a las tradiciones ancestrales de Providencia, Santa Catalina y Cayo Cangrejo, que ocasiona la construcción de un complejo hotelero. **P**). El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION para la prestación de servicios de Coproducción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se registró por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Aunar esfuerzos para la Coproducción televisiva de DOCE (12) capítulos del programa **DIVINA PROVIDENCIA** con una duración de VEINTICUATRO (24) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$1.939.191.510), de los cuales NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$950.000.000) corresponden al aporte de TELEISLAS Y NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$989.191.510) CORRESPONDEN A LA CASA PRODUCTORA.

FORMA DE PAGO: - la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000) M.CTE.** será cancelada de la siguiente manera: Un 50% por anticipado, es decir la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE. (**\$475.000.000,00**) según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- Segundo pago: Un 20%, es decir, la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$190.000.000) se pagará con la entrega de: un documento que contenga el guion de los doce (12) capítulos, un documento que contenga el guion de los primeros 10 websodios, documento que contenga la descripción de los personajes, informe de scouting de locaciones, entrega de cronograma de producción, según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- Tercer Pago: Un al 20%, es decir, la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$190.000.000) se pagará con la entrega de: primeros tres (3) capítulos producidos , un documento que contenga los restantes 10 websodios, biblia transmedia, que contenga el diseño detallado de la estrategia digital, Informe de avances en producción, que incluya material de soporte como primeros cortes y roches y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Isías, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

CONTRATO

Versión: 01

Aprobado por: Orta Carreño Corpus y Alain Lever Williams

- Último Pago: el 10%, es decir, la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE (\$95.000.000) con la entrega del 100% de los productos pactados a satisfacción del supervisor, así: doce (12) capítulos totales de veinticuatro (24) minutos de duración con su respectiva subtitulación, español - inglés, finalizados en formato técnico de video 4.6 KRAW, los 20 webseries finalizados, 10 podcast finalizados, entrega de una banda sonora con cinco piezas musicales, entrega de una aplicación interactiva móvil, informe general del proyecto, evento de lanzamiento del programa y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte correspondiente a la Casa Productora equivalente a NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M.CTE. (\$989.191.510) están representados de la siguiente manera: Guión: \$ 29.000.000, Preproducción: \$ 42.525.000, Producción y Rodaje: 756.801.250, Post Producción: \$150.865.260, Adquisición de licencias de uso de obras: \$ 10.000.000, **TOTAL: \$989.191.510**, así mismo el aporte realizado por TELEISLAS por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$950.000.000) serán trasladados al Coproductor, tal como está contemplado en la ejecución del proyecto y de conformidad a las obligaciones contenidas en la cláusula séptima del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como requisito para el último pago deberá presentarse acta de liquidación del contrato suscrito por el Coproductor, el supervisor designado y aprobado por la Gerente de TELEISLAS. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Coproductor debe presentar la certificación de los pagos de salud, pensión y riesgos profesionales de las personas contratadas por él para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y suborinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2020 según **CRP 177** del rubro presupuestal 05102R12 Proyectos especiales FUTIC 2020.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de OCHO (08) MESES. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con **TELEISLAS**.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por **TELEISLAS** para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE TELEISLAS: Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

- Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.
- Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera El Coproductor para la cabal ejecución del contrato.
- Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DE EL COPRODUCTOR. -

EL COPRODUCTOR posee las siguientes obligaciones:

Estación Simón Bolívar, Shijele Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Isles, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

CONTRATO


Versión: 01

Aprobado por: Oria Carreño Corpus y Alain Lever Williams

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- No incluir ni abordar dentro del programa contenidos temas de carácter religioso, político y de hecho o sorfillegio
- Cada capítulo deberá contener el reconocimiento al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC), el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el periodo de ajuste del proyecto.
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establece TELEISLAS y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de TELEISLAS, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- EL COPRODUCTOR responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos o de sus representantes, la autorización por el uso de piezas musicales e imágenes que se pudieren utilizar durante el desarrollo del proyecto y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución. Por tanto, responderá por cualquier reclamación

Estación Simón Bolívar, Siglo Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CONTRATO	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TELEISLAS.


- Remitir la guía de estilo del programa en formato remitido por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior se deberá encontrar en el disco duro final.
- Remitir un resumen del contenido en Word de cada uno de los capítulos.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - EL COPRODUCTOR se obliga a:

- Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de 12 capítulos de VEINTICUATRO (24) minutos del programa **DIVINA PROVIDENCIA**, cada capítulo debe estar subtitulado en inglés y español de acuerdo al idioma que hablen durante el desarrollo del programa.
- Realizar o producir 12 capítulos de VEINTICUATRO (24) minutos del programa **DIVINA PROVIDENCIA**, en formato técnico de video 4.6 K RAW y una copia en HD (1080x920) en disco duro, Con las siguientes especificaciones: Disco duro 2 TB formateado en sistema EX FAT.
- El programa será de formato **SUSPENSO**, contenido **FICCION**.
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Gastos de viaje, Casting y Locaciones, Asistente de producción, Segundo Asistente de Producción, Elenco principal, Elenco secundario, Alquiler equipo de cómputo, camarógrafos, asistente de cámara, foquista cámara 1, foquista cámara 2, foquista cámara 3, 2 Luminotécnico, gaffer, electricista, sonidista, microfonista, director de arte, vestuarista, asistente de vestuario, locaciones, maquillador, asistente de maquillaje, script, utilero, ambientación, data manager, transporte, gastos de viaje, sesiones de buceo,
- Websodios: Guion, Dirección, Producción, Asistente de producción, Asistente de Dirección, Dirección de fotografía, Asistente de cámara, Gaffer, 2 Luminotécnico, Sonidista, Microfonista, vestuarista, Maquillaje, script, actores, gastos de hotelería y alimentación en rodaje, Discos duros para rodaje, Cámara de video profesional 4K, Microfonería y grabador de audio, equipo de iluminación, Alquiler de Grip, Planta eléctrica, Edición de video, postproducción de sonido, Subtitulación ciese capifon, Alquiler de locaciones, Publicidad en RRSS, libretos, estudio de grabación, post producción de audio, locutores, composición lírica, composición musical, banda musical, voz principal, estudio de grabación de audio, producción de audio, mezcla y masterización, conceptualización de la aplicación, programación en lenguaje para móviles Android, adaptación para IOS, producción de videos VR 30, animación y composición digital, diseño gráfico, impresión de QR, instalación de QR en lugares de interés, publicidad en Google play store y APP store, asesor de contenidos y estrategia transmedia, recopilación de la información y la estrategia, consultar en estrategia de difusión transmedia
- Entregar **DOCE** (12) programas producidos de VEINTICUATRO (24) minutos de **DIVINA PROVIDENCIA** en formato técnico de video 4.6 K RAW y una copia en HD (1080x920).
- Cada capítulo deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Entregar cinco promos generales del programa: 2 de expectativa (coming soon), uno (1) con fecha de lanzamiento y un (2) de promoción durante la emisión del programa
- Entregar doce (12) promos con avances de cada uno de los capítulos.

Estación Simón Bolívar, Single Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890331524-7	FECHA: FEBRERO de 2023
	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE COPRODUCCION No. CE-100-2022 SUSCRITO ENTRE TELEPACIFICO Y YUMA VIDEO CINE E.U	

Entre los suscritos a saber **RICARDO BERMÚDEZ CERÓN**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.718.547 expedida en Cali, quien obra en calidad de Representante Legal de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda., conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, por una parte, y por la otra, **CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCIA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.575.810, quien en su condición de representante legal de **YUMA VIDEO CINE E.U.**, identificada con NIT: 900.015.132-4, quienes para este Acto contractual se denominarán **EL CONTRATANTE Y EL COPRODUCTOR**, respectivamente, hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación del Contrato de Coproducción No. CE-100-2022, conjuntamente con el Supervisor del mismo, la cual consta en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 21 de Julio de 2022 se celebró el Contrato de Coproducción No. CE-100-2022, mediante el cual **EL COPRODUCTOR** se obligó con **EL CONTRATANTE** a **SELECCIONAR UNA PROPUESTA CREATIVA PARA COPRODUCIR UNA SERIE DE FICCIÓN.**

SEGUNDA: Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del mencionado contrato, la fecha de finalización del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre de 2022.

TERCERA: Que el valor del Contrato de Coproducción CE-100-2022 de acuerdo a la Cláusula Cuarta es la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.693.300.000)** incluido Impuestos, los cuales se encuentran distribuidos así: **TELEPACIFICO** realizó un aporte de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$983.810.234)** que representan el 58% del valor total del proyecto y el Aporte del **COPRODUCTOR**, **SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$709.489.766)** que representa el 42% del valor total del proyecto.


CUARTA: Que el Contrato inició el día 26 de Julio de 2022 conforme al Acta suscrita por el **COPRODUCTOR** y Supervisor. **QUINTA:** Que el 26 de Julio de 2022, **EL COPRODUCTOR** constituyó Garantía Única a favor de **SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO**, Póliza No. 21-44-101388952, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A, que ampara los riesgos de **Cumplimiento de Contrato** con vigencia al 13 de Junio de 2023; **calidad del servicio**, con vigencia hasta el 13 de Junio de 2023; **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, con vigencia al 14 de Diciembre de 2025. Constituyó Garantía Única a favor de **SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO**, Póliza No. 21-40-101192554, que ampara los riesgos de **Pedidos, labores y operaciones**, con vigencia al 15 de Junio de 2023.

SEXTA: Que el Contrato de que trata la presente Acta se ejecutó en su integridad de conformidad con lo expresado en el objeto del mismo y finalizó el día 15 del mes de Diciembre de 2022.

SEPTIMA: Que, a la suscripción de la presente Acta, el estado financiero del Contrato de Coproducción No. CE-100-2022, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Valor del contrato	\$983.810.234
Valor total pagado	\$690.348.263
Valor descuentos por retención en la fuente	\$0
Valor Descuentos Estampillas por otros conceptos:	\$93.461.970
Valor a liberar	\$1

hnp

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO NIT.890331524-7		FECHA: FEBRERO de 2023	
	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE COPRODUCCION No. CE-100-2022 SUSCRITO ENTRE TELEPACIFICO Y YUMA VIDEO CINE E.U			


Pagos y descuentos efectuados						
PERIODO DEL PAGO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	DTO RETEFUENTE	DESCUENTOS ESTAMPILLAS, RETE IVA E ICA	VALOR ESTAMPILLAS
1 Pago	CDE 70240	30/08/2022	\$445.174.131	50	EST. PRODESARROLLO PROV 2% EST. PROUNIVALLE 2% EST. PROCULTURA 1% EST. PRO UNIV DEL PACIFICO OMAR BA EST. PROHOSPITAL PROV 1% ESTAMPILLA PROUCEVA - CXP	\$9.838.102 \$9.838.102 \$4.919.051 \$2.459.526 \$4.919.051 \$2.459.526
			\$445.174.131	\$0	TASA PRODEPORTES Y RECREACION 2.5%	\$12.297.628
						\$46.730.986

Pagos y descuentos efectuados						
PERIODO DEL PAGO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	DTO RETEFUENTE	DESCUENTOS ESTAMPILLAS, RETE IVA E ICA	VALOR ESTAMPILLAS
2 Pago	CDE 70960	31/10/2022	\$356.139.305	\$0	EST. PRODESARROLLO PROV 2% EST. PROUNIVALLE 2% EST. PROCULTURA 1% EST. PRO UNIV DEL PACIFICO OMAR BA EST. PROHOSPITAL PROV 1% ESTAMPILLA PROUCEVA - CXP	\$7.870.482 \$7.870.482 \$3.935.241 \$1.967.620 \$3.935.241 \$1.967.620
			\$356.139.305	\$0	TASA PRODEPORTES Y RECREACION 2.5%	\$9.838.102
						\$37.384.788

Pagos y descuentos efectuados						
PERIODO DEL PAGO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	DTO RETEFUENTE	DESCUENTOS ESTAMPILLAS, RETE IVA E ICA	VALOR ESTAMPILLAS
3 Pago	CDE 71781	30/12/2022	\$89.034.827	\$0	EST. PRODESARROLLO PROV 2% EST. PROUNIVALLE 2% EST. PROCULTURA 1% EST. PRO UNIV DEL PACIFICO OMAR BA EST. PROHOSPITAL PROV 1% ESTAMPILLA PROUCEVA - CXP	\$1.967.620 \$1.967.620 \$983.810 \$491.905 \$983.810 \$491.905
			\$89.034.827	\$0	TASA PRODEPORTES Y RECREACION 2.5%	\$2.459.526
						\$9.346.196

De acuerdo con las anteriores consideraciones, atendiendo además que **EL COPRODUCTOR**, durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al sistema de seguridad social -salud y pensión-, riesgos laborales y parafiscales, se establece que la liquidación del contrato a través de la suscripción de la presente "ACTA DE LIQUIDACION" de acuerdo a la normatividad vigente y cuyas cláusulas se enuncian a continuación es jurídicamente viable:

- CLAUSULA PRIMERA:** Las partes deciden por mutuo acuerdo Liquidar el Contrato de Coproducción No. CE-100-2022, a partir de la suscripción de la presente Acta.
- CLAUSULA SEGUNDA:** Las partes se declaran a paz y salvo en todo concepto a partir de la suscripción de la presente Acta y en consecuencia el COPRODUCTOR renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato.
- CLAUSULA TERCERA:** La presente ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de Coproducción No. CE-100-2022, se perfecciona con la firma de las partes.

	<p>SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO NIT. 890331524-7</p> <p>ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE COPRODUCCIÓN No. CE-100-2022 SUSCRITO ENTRE TELEPACÍFICO Y YUMA VIDEO CINE E.U</p>	<p>FECHA: FEBRERO de 2023</p>
---	---	--

Para constancia se firma por las partes en Santiago de Cali, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2023.

EL CONTRATANTE



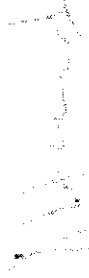
RICARDO BERMÚDEZ CERÓN
Gerente General

EL COPRODUCTOR



CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA
YUMA VIDEO CINE E.U

SUPERVISOR



MARINO ALBERTO AGUADO VARELA
Director de Producción

Español: Angélica María Mejía

**FORMATO 8
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2026

Señores**TEVEANDINA S.A.S.****Ciudad**

El suscrito como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2026, certifico que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, y presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en las reglas de participación, documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

El proponente deberá diligenciar conforme al proyecto objeto de presentación de su propuesta así.

Proyecto 2: EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Director	Técnico, tecnólogo o profesional en dirección de medios, cine y tv, comunicación social, artes, producción audiovisual o carreras afines.	mínimo 4 años de experiencia certificados en la producción audiovisual.	1
Productor	Técnico, tecnólogo o profesional en producción audiovisual, cine y tv, comunicación social, periodismo, publicidad o carreras afines.	mínimo 5 años de experiencia relacionada en producción audiovisual.	1
Guionista	Técnico, tecnólogo o profesional en escritura audiovisual, producción audiovisual, cine y tv, literatura, comunicación o periodismo, publicidad o carreras afines.	mínimo 3 años de experiencia certificados en escritura de series o productos audiovisuales de ficción.	1
Director de arte	Profesional o tecnólogo en artes visuales, diseño, escenografía o producción audiovisual, cine y tv, artes visuales, publicidad o carreras afines.	Mínimo 3 años de experiencia en dirección de arte para ficción o en productos audiovisuales de ficción.	1



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

Atentamente,

Carmen Saldarriaga G.

Nombre o Razón Social del Proponente: Yuma Video Cine E.U.
NIT 900.015.132-4
Nombre del Representante Legal: CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA
C.C. No. 41.575.810 de BOGOTÁ
Dirección Comercial del Proponente CARRERA 66 NO 97-46
Teléfonos 3176379183
Fax
Ciudad BOGOTÁ

CARLOS FORERO

• DIRECTOR Y PRODUCTOR AUDIOVISUAL • DOCUMENTALISTA •

NOMBRE CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO BOGOTÁ, 21 DE MARZO DE 1977

NACIONALIDAD COLOMBIANO

PERFIL

Como director y productor de Cine y Televisión con una sólida trayectoria en la industria, me complace presentar una amplia experiencia en la creación de contenido audiovisual de alta calidad. A lo largo de mi carrera, he dirigido y producido destacadas miniseries de época que han cautivado al público con su cuidada recreación de ambientes históricos y sus cautivadoras narrativas. Mi enfoque meticuloso en la dirección de arte y la atención a los detalles me ha permitido transportar a los espectadores a épocas pasadas con autenticidad y realismo, mientras que mi capacidad para liderar equipos creativos ha sido fundamental para el éxito de estos proyectos.

Además de las miniseries de época, he dirigido y producido una amplia variedad de series dramáticas que han resonado profundamente en la audiencia. Mi enfoque distintivo se caracteriza por una narrativa visualmente atractiva y una dirección que equilibra con maestría la intensidad y la sutileza. Trabajar con talentosos actores y extraer actuaciones impactantes ha sido una de mis fortalezas, lo que ha contribuido al éxito y reconocimiento de mis producciones dramáticas.

En el ámbito de los documentales, he tenido el privilegio de explorar diversos temas y capturar la realidad en su forma más auténtica. Mi enfoque meticuloso en la investigación y el rigor periodístico me ha permitido crear documentales impactantes que arrojan luz sobre temas relevantes y provocan reflexión en el público. Mi habilidad para contar historias de manera cautivadora y presentar información compleja de manera accesible ha sido clave en la difusión efectiva de los mensajes de mis documentales.

Como productor, he demostrado habilidades excepcionales para la gestión de proyectos, asegurando la coordinación eficiente de equipos, presupuestos y plazos. Mi experiencia en la producción ejecutiva me ha permitido supervisar múltiples aspectos de la producción, desde la conceptualización hasta la distribución, asegurando la calidad y el éxito comercial de cada proyecto.

A lo largo de mi carrera, he establecido relaciones sólidas con profesionales clave de la industria, incluyendo actores, guionistas y directores de fotografía, lo que me ha permitido colaborar en proyectos de alto perfil y mantenerme al tanto de las últimas tendencias y oportunidades en la industria del cine y la televisión.

Como director y productor de Cine y Televisión, estoy comprometido con la excelencia y la búsqueda constante de proyectos innovadores. Mi pasión por el arte de contar historias, mi habilidad para liderar equipos creativos y mi capacidad para gestionar proyectos complejos me han posicionado como un profesional altamente valorado en la industria.

Espero que esta descripción resalte tus habilidades y experiencia como director y productor de Cine y Televisión. Recuerda adaptarla y personalizarla según tus logros y experiencias específicas. ¡Te deseo mucho éxito en tu búsqueda laboral!

IDIOMAS

Inglés y español (hablados y escrito)

EXPERIENCIA LABORAL

PROYECTOS ESPECÍFICOS

2023

DIRECTOR

HIPER NEXT MEDIA - Canal Trece, Colombia

Miniserie (Dramatizado) "Very Well" (7 Capítulos).

Calle 98a #68 -15 Apto 110 Bogotá – Código de área 111121 • EMAIL: cafosa@gmail.com • CEL: 317 6379190

PRODUCTOR EJECUTIVO
HIPER NEXT MEDIA SAS, Colombia
 Miniserie (Documental) "Tesoros Olvidados, Temporada 2" (6 Capítulos). **2024**

DIRECTOR
HIPER NEXT MEDIA - TelePacífico, Colombia
 Miniserie (Dramatizado) "ANA MARIA" (15 Capítulos). **2023**

DIRECTOR
YUMA VIDEO CINE - TelePacífico, Colombia
 Miniserie (Dramatizado) "Todo Se Puede" (15 Capítulos). **2022**

DIRECTOR & GUIONISTA
HIPER NEXT MEDIA SAS - MinTic, Colombia
 Miniserie (Dramatizado) "A Puerta Cerrada" (6 Capítulos). **2022**

DIRECTOR
YUMA VIDEO CINE - Señal Colombia, Colombia
 Miniserie (Documental) "Conexión Portuaria" (8 Capítulos). **2022**

DIRECTOR
HIPER NEXT MEDIA SAS - TELEISLAS - SERTV, Colombia - Panamá
 Miniserie (Dramatizado) "El Sabor de la Pasión" (12 Capítulos). **2021**

PRODUCTOR
HIPER NEXT MEDIA SAS - Canal Tro, Colombia
 Documental "Que paso en Ocaña". **2021**

DIRECTOR
YUMA VIDEO CINE - TELEISLAS, Colombia
 Miniserie (Dramatizado) "El Renacer de la Divina Providencia". **2020**

PRODUCTOR EJECUTIVO
HIPER NEXT MEDIA SAS, Colombia
 Miniserie (Documental) "Tesoros Olvidados" (6 Capítulos). **2020**

DIRECTOR
YUMA VIDEO CINE - TELEISLAS, Colombia
 Miniserie (Dramatizado) "Raizal Love" (12 Capítulos). **2019**

CO-DIRECTOR
HIPER NEXT MEDIA SAS, Colombia
 Miniserie (Dramatizado) "La Sagrada" (6 Capítulos). **2019**

CO-DIRECTOR
YUMA VIDEO CINE - CANAL 13, Colombia
 Película "Simona Amaya Vivir y Morir por la Libertad". **2019**

CO-DIRECTOR YUMA VIDEO CINE, Colombia Miniserie (Dramatizado) "A la luz de mi oscuridad".	2018
DIRECTOR Y PRODUCTOR EJECUTIVO HIPER NEXT MEDIA SAS - CANAL CAPITAL, Colombia Serie (Documental) "Bogotá, La Propia" Temporadas 1 y 2	2015
DIRECTOR Y PRODUCTOR EJECUTIVO HIPER NEXT MEDIA SAS, Colombia Comerciales "Olimpica Ref Carnes".	2014
DIRECTOR Y PRODUCTOR EJECUTIVO HIPER NEXT MEDIA SAS - CANAL 13, Colombia Serie (Documental) "Espejo Revelador" (13 Capítulos).	2014
DIRECTOR Y PRODUCTOR EJECUTIVO HIPER NEXT MEDIA SAS - CANAL 13, Colombia Programa de entrevistas "Desafío Juvenil" Temporadas 1 (13 Capítulos) y 2 (26 Capítulos).	2013
DIRECTOR HIPER NEXT MEDIA SAS - RTVC, Colombia Microprograma "INVIMA" 9 Capsulas.	2013
PRODUCTOR EJECUTIVO HIPER NEXT MEDIA SAS, Colombia Serie "Animitos".	2012
CO-DIRECTOR Y PRODUCTOR EJECUTIVO HIPER NEXT MEDIA SAS, Colombia Documental "Urna Centenaria".	2010
GERENTE HIPER NEXT MEDIA, Bogotá / Colombia	3/2011 - Hoy día.
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y producción de productos audiovisuales y multimedia. • Director y Productor Comercial Olímpica Ref, Carnes. • Director de 9 Capsulas y 10 Microprogramas para el Invima (2013). 	
DIRECTOR DE CONTENIDO IMAGENCOLOMBIA.TV, Bogotá / Colombia	3/2010 - 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y administración, Webmaster y Director ejecutivo de la producción audiovisual. • Gestión de contenidos y el desarrollo de nuevos videos. 	

DIRECTOR DE CONTENIDO

3/2009 - 2020

DESTINOSYPLANES.COM, Bogotá / Colombia

- Dirección y administración, Webmaster y Director ejecutivo de la producción digital.
- Gestión de contenidos para el portal. Mantenimiento.

SUB GERENTE

3/2002 - Hoy día 2024

YUMA VIDEO CINE, Bogotá / Colombia - New York / USA

- Dirección y administración de la compañía, Director ejecutivo de la producción audiovisual.
- Gestión de contenidos y el desarrollo de nuevos programas, el plan de trabajo y filmación.
- Director de 55 Capsulas "Somos como Somos" para la serie de Canal Capital (2016)

PRODUCTOR DE CONTENIDO

1/2003 - 11/2005

NETMEDIA CONSULTING GROUP, New York / USA

- Mantenimiento de contenido y soporte técnico, Desarrollos en diseño Gráfico, Websites, Multimedia CDS y Impresión.
- Actualizaciones anuales del informe anual de la UNPAF en web y Multimedia.

PRODUCTOR

10/2001 - 1/2002

ZINCRO.COM, Bogotá / Colombia

- Desarrollo de proyectos, Diseño Gráfico, Websites, Multimedia, Impresos.
- Adaptación de contenido para contenido dinámico (php/html) y Multimedia.
- Diseño de trabajos impresos, Afiches, brochures, Flayers, carátulas para DVD/VHS.
- Diseño de logos y identidad grafica para clientes.

WEBMASTER

9/1999 - 10/2001

NOTICIERO CM& (TV NEWS), Bogotá / Colombia

- Webmaster del noticiero, Diseñador grafico y administrador del contenido.
- Trasmisión diaria del Noticiero por medio de Internet (video stream) y emisiones anteriores.
- Adaptación y actualización de las noticias en contenido dinámico.

PROJECT DEVELOPER

8/1999 - 8/2000

PAGINAS.NET, Bogotá / Colombia

- Desarrollo de proyectos, Diseño Gráfico, Websites, Multimedia.

FREELANCER - INDEPENDIENTE.

1993 - 1999

Desarrollo de animaciones para videos y documentales

- Animación del logotipo de Satena.
- Animación del logotipo Hospital Universitario San Ignacio.
- Profamilia, métodos anticonceptivos. Animaciones para la prevención del embarazo.

EDUCACION

- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO (Comunicador Social) Junio 21 de 2013
Graduado.
- Robert Mckee´s Story Marzo 10 al 13 de 2011
- Zoni Language Center (ESL) (New York / USA). 3/2005- 6/2006
- LASALLE COLLEGE (Computer Graphics, Animation and Multimedia) 6/1998 - 6/2002
Graduado.
- UNIVERSIDAD ANTONI NARIÑO (Ingeniería de Sistemas, 7 Semestres) 7/1996 - 12/1999

HABILIDADES ESPECIALES

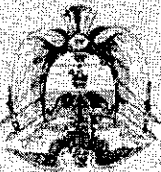
- Director de Productos Audiovisuales
- Preproducción y Post Producción de Videos (Documental, Magazine, Seriado).
- Manejo de tecnologías para transmisión de video por Internet en Stream.
- Desarrollo Multimedia.
- Diseño digital y animación por computador.
- Manejo de software para animación 2D y 3D.
- Diseño de sitios y páginas en Internet (Joomla).

Firma.



Carlos Enrique Forero Saldarriaga.

República de Colombia



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

-FUSA-

Con Personería Jurídica Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que

Carlos Enrique Forero Salbarría

C.C. 79.907.785 de Bogotá D.C.

curso y aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por los

Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Comunicador Social

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Junio 21 de 2013



Rector

Secretario General

Julio Toboledo Zapata

289

21061-2013

Bogotá, D.C. 13 de marzo de 2026

Certificación

Hiper Next Media SAS identificada con nit 900.420.636-0 certifica que Carlos Forero identificado con cc 79.907.785, presta sus servicios para nuestra empresa desde el 1 de abril de 2011 cómo director en las producciones que se relacionan a continuación:

Producción	Género	Canal de emisión
Bicentenario POP	No ficción	Canal Uno
La Urna Centenaria	No Ficción	Canal Uno
Bogotá la propia	No ficción	Canal Capital
La Sagrada	Ficción	Telepacífico
El sabor de la pasión	Ficción	Teleislas
A la siembra	No Ficción	Canal Trece
A puerta cerrada	Ficción	Canal Capital
Ana María	Ficción	Telepacífico
VeryWell	Ficción	Canal Trece

Cordialmente,



Carlos Forero
Representante Legal
3176379190



900.015.132-4

A quien corresponda

Por medio de la presente certificamos que el señor Carlos Forero con cédula 79.907.785 estuvo vinculado a nuestra empresa a través de un contrato de prestación de servicios como director para las siguientes producciones:

- Largometraje de ficción "Simona Amaya", rodaje que se llevó a cabo desde el 9 de agosto de 2019 hasta el 12 de septiembre de 2019.
- Serie de ficción "Raizal Love", rodaje que se llevó a cabo desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2019.
- Serie de ficción "El renacer de la divina providencia", rodaje que se llevó a cabo desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021.
- Serie documental "La Conexión Portuaria", serie que se produjo desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de julio de 2022.
- Serie de ficción "Todo se puede", serie que se produjo desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se firma a solicitud del interesado a los 13 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente

Teresa Saldarriaga

Gerente General

317 6379183

Teléfono (571) 759 5301 - Carrera 66 no. 97-46 - Código Postal 111211 - Bogotá / Colombia
ctsaldarriaga@yumavideocine.com



VALERIA ÁLVAREZ SALDARRIAGA
COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA
PRODUCTORA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

PERFIL PROFESIONAL

Soy productora audiovisual y realizadora apasionada por el cine, los seriados y el documental. Tengo amplia experiencia en la producción y asistencia de dirección en diferentes proyectos, lo que me ha permitido adquirir habilidades en la planificación, organización y gestión de equipos de trabajo. Además, trabajo en la Pre y Postproducción de campo, lo que me ha dado un conocimiento profundo en la realización de guiones, storyboard y edición de video. Siempre estoy buscando nuevas formas de contar historias a través de la imagen y el sonido, y me apasiona crear experiencias únicas e inolvidables para el público.

ESTUDIOS Y CURSOS

Universidad Jorge Tadeo Lozano Profesional Comunicación social y periodista 2019
Universidad Jorge Tadeo Lozano Técnica Cine y televisión 2014

EXPERIENCIA LABORAL

Hiper Next Media

Productora General

Fecha de inicio: 1 de marzo de 2015
Fecha Final: 31 de diciembre de 2015
Productos: Bogotá la propia

Yuma Video Cine

Productora General - Jefe de producción
Fecha de inicio: 1 de febrero de 2017
Fecha Final: 30 de junio de 2021
Productos: Somos como somos
Museo Etnográfico del Guainía
NoSeaQWERTY
Emisoras de paz
El renacer de la divina providencia

Hiper Next Media

Productora General - Jefe de Producción

Fecha de inicio: 1 de julio de 2021

Fecha Final: 31 de diciembre de 2024

Productos:

Qué pasó en Ocaña

A puerta cerrada

Campaña Tessitori

Tesoros Olvidados Temporada 2

Very Well

Datos de contacto

+57 3173788422

valeal91@gmail.com

Valeria Álvarez - Productora de Medios Audiovisuales - +57 3173788422 - Valeal91@gmail.com



LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

Resolución Jurídica No. 2613 del 1955 - Ministerio

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE
Valeria Alvarez Saldaña

C. C. 1.143.838.181 de Cali

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Comunicadora Social/Periodista

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 8 DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2019

Guillermo J
RECTORA

RECTORA

Antonio
SECRETARIO GENERAL

M. E. O. L. M.
DECANO

LIBRO DE REGISTRO DE CALLES No. 25 FOLIO 280 MIENTES No. 230876
LIBRO DE ACTAS DE CALLES No. 49 FOLIO 393 ACTA DE CALLES No. 1759

036409

Bogotá, D.C. 13 de marzo de 2026

Certificación

Hiper Next Media SAS identificada con nit 900.420.636-0 certifica que Valeria Álvarez identificada con cc 1.143.838.181, ha prestado sus servicios para nuestra empresa como Productora General y Jefe de Producción desde el 1 de marzo de 2015 y desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024 en las producciones que se relacionan a continuación:

Producción	Género	Canal de emisión
Bogotá la propia	No ficción	Canal Capital
¿Qué pasó en Ocaña?	Unitario con puestas en escena de ficción	Canal Trece
A puerta cerrada	Ficción	Canal Capital
Campaña Tessorori	Comercial	Redes Sociales
Tesoros Olvidados 2T	No Ficción	Señal Colombia
Very Well	Ficción	Canal Trece

Cordialmente,



Carlos Forero
Representante Legal
3176379190



900.015.132-4

A quien corresponda

Por medio de la presente certificamos que la señora **Valeria Álvarez Saldarriaga** con cédula **1.143.838.181** estuvo vinculada a nuestra empresa a través de un contrato de prestación de servicios desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 30 de junio de 2021 como **Productora General y Jefe de Producción** para las siguientes producciones:

- Serie documental **"Somos como somos"**, proyecto que se ejecutó desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Serie documental **"Museo Etnográfico de Guainía"**, proyecto que se ejecutó desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Miniserie de ficción **"NoSeaQWERTY"**, proyecto que se ejecutó desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Serie de ficción **"El renacer de la divina providencia"**, proyecto que se ejecutó desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.
- Serie documental **"Emisoras de paz"**, proyecto que se ejecutó desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

Se firma a solicitud del interesado a los 23 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente

Teresa Saldarriaga S.

Gerente General

317 6379183

Teléfono (571) 759 5301 · Carrera 66 no. 97-46 · Código Postal 111211 - Bogotá / Colombia
ctsaldarriaga@yumavideocine.com

Hoja de Vida Teresa Saldarriaga García

Dirección: Calle 100 No. 68 A 20

Celular: 3176379183

TÍTULO: Directora de Cine, Televisión y Teatro: RES: 1573 DE 1987 Ministerio Comunicaciones.

CORREO ELECTRONICO: ctsaldarriaga@yahoo.com

- **Productora, libretista y directora** medios audiovisuales (cine y televisión), con más de 44 años de experiencia en el medio. Especialista contenidos socioculturales y DDHH, cuyos temas han sido abordados desde los géneros, documental, argumental, reconstrucción y magazín periodístico. Tiene largometrajes y medimetrajes de ficción y documental que han ganado premios a nivel nacional y reconocimiento internacional, como el festival de Derechos Humanos de Buenos Aires, Casa de América en Madrid y Festival de Cine Africano en Tarifa y Festival Latinoamérica de Trieste. Es Directora general de AGESTAR – Asociación de productores audiovisuales de Colombia. Vicepresidenta de DASC – Sociedad de Gestión directores Audiovisuales colombiano. Directora de Agestar, Asociación de casas productoras Colombia. En los últimos años se ha dedicado a trabajar temas en el recate de mujeres anónimas de la historia nacional. Ha participado como jurado en varios festivales, naciones e internacionales. Se destaca dentro de su trabajo documental el desarrollado durante 22 años en San Basilio de Palenque: **RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD EN LA CONSULTA A LA MEMORIA COLECTIVA**. Actualmente tiene su casa productora. YUMA VIDEO CINE.

SEMINARIOS REALIZADOS:

- Desafíos para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho y Alcaldía de Bogotá. 2011
- Encuentro de autoridades regionales de turismo **LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA EL TURISMO**. Ministerio de comercio Colombia 2013.
- Story Seminar Colombia Guion con Robert Mckee's. Escuela nacional de Cine Ennowa. 2011
- Encuentro Internacional **BIODIVERSIDAD Y ALIMENTACION**. Instituto Humbolt 2013
- **EL CAMBIO EN EL SUJETO**: del actor racional al hombre racional. Ponente Edgar Morin. Universidades Javeriana y Tadeo Lozano.
- **TECNOLOGÍA Y CONTENIDOS EN LA ÉRA DE LA CONVERGENCIA**. Ponente Joan Álvarez, Madrid España.
- **LA TELEVISION COMO MEDIO EDUCATIVO**. Ponente Wolfganc Horn. Instituto Colombo Alemán. Medellín.
- **CONSTRUCCION DE MENSAJES CON INTENCION PERSUASIVA**. Ponente Ángel Beccassino. Universidad Central. Bogotá.
- **LA SEMIOLOGIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**. Ponente Abraham Moles. Universidad Javeriana. Bogotá.
- **TALLER NACIONAL DE ETNOEDUCACIÓN PARA GRUPO ETNICOS**, Ministerio de Educación y Centro Experimental Piloto Bolívar.

- EL MUNDO DE LA IMAGEN, Ponente Adelqui Camuso. ECONOMIA Y CULTURA. Ministerio de Cultura y Convenio Andrés Bello.
- EL GUIÓN EN EL CINE DOCUMENTAL. Ponente Orlando Senna. Dirección de Comunicaciones Ministerio de Cultura.

COMO CONFERENCISTA EN:

- Seminario DERECHOS DE AUTOR 2009. Fedala y Fedemagen Colombia
- Seminario DIRECTORES Y GUIONISTAS ¿CONOCEMOS NUESTROS DERECHOS? Octubre 2011. Fedala y Fedemagen Colombia
- Foro "MEDIOS AUDIOVISUALES SOCIEDAD Y POLÍTICA" Festival de Derechos Humanos. Buenos Aires.
- LOS DOCUMENTALES Y LA TELEVISIÓN PÚBLICA, Universidad Inpahu.
- LA COMUNICACIÓN EN LA ERA DE LA SOCIEDAD VIRTUAL: Las Tics nuevas tecnologías, nuevos horizontes... un nuevo mundo. Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- LA DIÁSPORA AFRICA EN COLOMBIA. Los documentales en los procesos de recuperación y fortalecimiento de la identidad de los grupos étnicos. Centro Cultural Recoleta, Tarifa España.
- RESPONSABILIDAD DE DOCUMENTALISTAS EN EL MANEJO DE TEMAS DE CONFLICTO SOCIAL. Cine teatro ICBA, BAHIA, Brasil.
- QUE ES TELEVISIÓN ÉTNICA. Riohacha Guajira.
- LOS CREADORES AUDIOVISUALES Y COMPROMISO EN LA TELEVISIÓN PÚBLICA. Cinemateca Distrital.

INVESTIGACIÓN:

- "RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD EN LA CONSULTA A LA MEMORIA COLECTIVA" con la comunidad afrocolombiana de San Basilio de Palenque, Bolívar.
- INSIDENCIA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES EN LA IDENTIDAD NACIONAL.
- MUJERES ANÓNIMAS DE LA HISTORIA NACIONAL.

DOCENCIA:

- CATEDRA DE DISEÑO DE PRODUCCIÓN. UNIVERSIDAD UNITEC.
- CATEDRA DE MONTAJE Y SONIDO. UNIVERSIDAD UNITEC.
- CATEDRA TÉCNICAS DE LA IMAGEN II Y III. UNIVERSIDAD UNITEC.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

- FESTIVAL CALIBÉLULA Largometraje **Simona Amaya, Vivir o Morir por la Libertad**. Premio del público juvenil a mejor Película. Dirección y guion Teresa Saldarriaga 2022
- FICCI FESTIVAL DE CINE CIUDAD DE CARTAGENA. Mejor Dirección Artística. **Serie A LA LUZ DE MI OSCURIDAD, JOSEFA DEL CASTILLO**. Dirección y Libretos Teresa Saldarriaga 2021

- **NOMINADA A CUATRO PREMIOS EN EL FICCI. MEJOR DIRECCIÓN, MEJOR ACTUACIÓN. MEJOR FOTOGRAFIA. Y MEJOR DIRECCIÓN DE ARTE LA QUE GANO EL PREMIO. Serie A LA LUZ DE MI OSCURIDAD, JOSEFA DEL CASTILLO.** Dirección Teresa Saldarriaga
- **FESTIVAL DE CINE DE TRIESTE:** Se le hace homenaje con una retrospectiva de la obra y se presentan durante 8 días 30 películas, entre documentales, argumentales, largos y cortos. Noviembre del 2009
- **FESTIVAL DE DERECHOS HUMANOS en Buenos Aires Argentina.** Invitada como ponente en el Foro **Medios audiovisuales sociedad y política.** Mayo del 2009
- **XXXV JORNADA Internacional de Cinema Da Bahía Por un mundo mais humano.** Invita representando a Latinoamérica en la Plataforma Tricontinental. Septiembre 2008.
- **FESTIVAL DE DERECHOS HUMANOS en Buenos Aires Argentina.** Invitada en la muestra la diáspora africana. Mayo del 2008
- **TERCERA MUESTRA DE CINE AFRICANO.** En Tarifa España Mayo del 2006, Invitada especial fuera de concurso con 6 documentales para la sección La Diáspora Africana.
- **ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE TELEVISIÓN RAL,** Punta del Este, Uruguay, marzo del 2001. la *Distinción RAL "Programa Latinoamericano"*, por constituir un valioso aporte en la promoción de una televisión de calidad con contenido relevante, a los documentales "ECOS DEL PACIFICO" y "TEJO O TURMEQUE".
- **CONVENIO ANDRES BELLO.** Premio 1999 al trabajo audiovisual como método etnoeducativo desarrollado con la Comunidad Afrocolombiana San Basilio de Palenque. "RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD EN LA CONSULTA A LA MEMORIA COLECTIVA".
- **UNIVERSITAT DE BARCELONA.** Invitada en 1995 a la muestra documental de los social y lo documental con los documentales "BENKUS BIOHO" y "ÁNIMA PALENQUERA" sobre cimarronaje y sincretismo religioso colombiano.
- **CASA DE AMERICA.** Madrid España, invitada especial en 1995 a la muestra documental-argumental de América Latina. "RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD EN LA CONSULTA A LA MEMORIA COLECTIVA"

PREMIOS EN EL FESTIVAL DE CINE CIUDAD DE BOGOTA:

- Guión y dirección de la película "NELLY" Premios: **Mejor directora, mejor actriz y mejor fotografía.**
- Directora de la película "LA NOCHE QUE NOS VISITO SONIA" Premio mejor sonido.

COMO JURADO HA PARTICIPADO EN:

- Investigación para la gestión del Patrimonio audiovisual colombiano dirigido a Pueblos Indígenas y afros. Del Portafolio Estímulos del Ministerio de Cultura 2020.
- Premio CNTV y Ministerio de Cultura para productores independientes. Categoría Minorías étnicas 2009.
- Festival de Cine de Derechos Humanos El Ojo Cojo. Madrid 2010
- Beca de Creación y producción de serie Documental y animación – Ministerio de Cultura. Categoría documental. 2012

EXPERIENCIA CINEMATOGRAFICA:

Coproductora, coguionista y dirección de largometrajes:

- Ficción. Simona Amaya – Vivir o morir por la libertad.
- Documentales. Prohibido Olvidar.
- Mujeres de armas tomar.

Dirección, Investigación y guion del largometraje:

- SIMONA AMAYA: VIVIR O MORIR POR LA LIBERTAD.

Y los Mediometrajes en cine:

- NELLY
- GATO POR LIEBRE.
- LA NOCHE QUE NOS VISITO SONIA.

EXPERIENCIA EN EL AREA DE DIRECCIÓN, REALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.

PRODUCCIÓN DE SERIADOS FICCION:

Serie de 10 capítulos **A PUERTA CERRADA** para Hipernext Media SAS

Serie de 12 capítulos **A LA LUZ DE MI OSCURIDAD JOSEFA DEL CASTILLOS**. Para Yuma video Cine

Serie de 12 capítulos, **RAIZAL LOVE**. Coproducción Yuma Video cine y Teleislas.

Serie de 10 capítulos, **EL SABOR DE LA PASION**. Coproducción Yuma Video cine y Teleislas.

Serie de 15 capítulos, **TODO SE PUEDE**. Coproducción Yuma Video Cine y Telepacífico.

Serie de ficción de 12 capítulos de media hora cada uno **"A LA LUZ DE MI OSCURIDAD"** sobre la vida de la escritora mística Francisca Josefa del Castillo. Yuma video cine.

YUMA VIDEO CINE / MINISTERIO DE CULTURA

Serie Argumental de las Juanas a las Marías con 3 capítulos a saber: Josefa Acevedo y Gómez.

Soledad Acosta de Samper. Felicitana Vázquez de Arce y Bernal, Sonia Gutiérrez.

Y Argumental Unitario Cuando Dios no quiere, los Santos tampoco "Pelusa"

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION –AECID-

Documental, MUJERES POR LA PAZ Y DE ARMAS TOMAR, una hora de duración.

CANAL 13.

Magazín periodístico de 310 capítulos PAÍS POSIBLE, de media hora para Presidencia de la República, Acción Social.

Serie de 52 capítulos, COCINANDO ANDO. Presidencia de la República, Acción Social.

Magazín periodístico de 24 capítulos EXPEDICIÓN RIO MAGDALENA, para Cormagdalena, de media hora

Documental SAN AGUSTIN MAGICO Y SAGRADO, media hora Gobernación del Huila. 15 clips de 3 a 5 minutos temáticos sobre CULTURA AGUSTINIANA en el Centenario del Descubrimiento Científico.

RTVC:

Documentales CONVIVENCIA CIUDADANA de 25 minutos. Ministerio de Justicia y del Derecho.

Magazín periodístico de 28 capítulos EXPEDICIÓN RIO MAGDALENA de media hora.

Serie de 52 capítulos CÁMARA Y REGIONES de una hora para Cámara de Representantes. Serie 11 videos clips EL SENADO CUMPLIO videos informe aprobación leyes de Víctimas, Primer empleo y Regalías entre otros.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS PMA

Serie de 6 capítulos VIAJANDO ANDO, de media hora cada uno

YUMA VIDEO CINE.

Documental PROHIBIDO OLVIDAR, JUSTICIA Y PAZ CAMINO A LA REDECCIÓN con una hora de duración.

COLCULTURA y/o MINISTERIO DE CULTURA:

15 documentales y argumentales culturales para el espacio la Franja.

INTERÉTICAS TV. INRAVISIÓN-SEÑAL COLOMBIA.

48 PROGRAMAS DE UNA HORA CADA UNO SOBRE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS E INDIGENAS A NIVEL NACIONAL Programa ENTRE-ETNIAS.

COMISION NACIONAL DE TELEVISION:

Ocho (8) comerciales institucionales sobre desplazamiento forzoso a nivel nacional, para la COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN, referencias; Las voces de la nostalgia 1 y 2. Las voces de la tierra. Las voces de la paz. Las voces de la incertidumbre. Las voces del retorno. Las voces de la vida. Las voces de la esperanza.

SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDÍA DE BOGOTA.

SERIE "LOCALICEMONOS EN BOGOTA". VEINTE CAPITULOS DE 1 HORA..
COMERCIAL "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" PARA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO.

CANAL CAPITAL:

SERIE "ENTRE MAS CANAS MÁS GANAS" 36 PROGRAMAS DE 30 MINUTOS.

SERIE "HISTORIA DE LA TELEVISION EN COLOMBIA" 24 capítulos de 30 minutos.

"DIPLOMADO EN GESTIÓN COMUNITARIA Y GERENCIA SOCIAL"

SERIE TELECONFERENCIAS PARA EL BANCO INTERAMERICANO Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

DIEZ Y SEIS (16) PROGRAMAS. Entre los que se encuentran: CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA. EL CIUDADANO Y SU PAPEL EN LA CONSTRUCCION DE LO SOCIAL. LA

PARTICIPACION COMUNITARIA. GESTION INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
RELACIONES SOCIALES Y MANEJO DEL CONFLICTO. LA GERENCIA EN LA CONSTRUCCION DE LO
SOCIAL

ENTERTAINMENT PRODUCCIONES.

VIDEO MAÑANA, MAÑANA. DURACIÓN 30 MINUTOS
VIDEO CLIP 4 MINUTOS LANZAMIENTO "A DIARIO"

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Dirección y Realización DE 8 DOCUMENTALES Educativos.

TELEVISION ALEMANA CANALES ZDF Y WDR".

MUJERES Y FLORES.
LABERINTO DE LA VIOLENCIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

.- DOCUMENTAL PARA LA OIT PERFIL DE UN CONFLICTO.

NACIONES UNIDAS - PROFAMILIA

SIETE COMERCIALES PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN CON FALCAO EMBAJADOR DE BUENA
VOLUNTAD.

TRES DOCUMENTALES COMO SON: CADA DIA CADA INSTANTE. LA SALUD EN LAS ZONAS MÁS
ABANDONADAS DEL PAIS. INSTITUCIONAL PROFAMILIA.

TELEANTIOQUIA.

Realización 15 programas de 30 minutos entre los que se encuentran: ILUSIONES ALADAS.
MUÑEQUERO DE ARTE-SANO. CASCARAS DE LUNA LLENA. ONDINA. VISITA GUIADA POR EL MUSEO
DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN.

COMERCIALES:

Producción y dirección de comerciales para clientes como: ACCIÓN SOCIAL, PROFAMILIA. HOSPITAL
SAN IGNACIO. MINISTERIO DE EDUCACION ALFABETIZACION. MINISTERIOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVO DISTRITAL. CORMAGDALENA. PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA ACCION SOCIAL. GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. GOBERNACIÓN DEL
HUILA entre otros.



RESOLUCION NUMERO 1573 DE 19

(13 MAYO 1987)

Por la cual se concede una licencia

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución 2042 de 1980, y

C O N S I D E R A N D O Q U E :

PRIMERO.— La señora TERESA SALDARRIAGA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.575.810 de Bogotá, ha solicitado a este Ministerio licencia de Director de Teatro, Radio y Televisión.

SEGUNDO.— El peticionario fue eximido del examen por la Junta de Calificación Artística, según consta en el acta 009 del 9 de abril de 1987.

TERCERO.— La señora TERESA SALDARRIAGA GARCIA, ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto 1131 del 20 de abril de 1983

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.— Conceder licencia de Director de Teatro, Radio y Televisión a la señora TERESA BALDARRIAGA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.575.810 de Bogotá.

Esta licencia queda registrada con el No. LDTT.V -044 del libro primero (Directores) de la Sección de Licencias de este Ministerio.

ARTICULO 2o.— La presente licencia permite a su titular ejercer la Dirección Teatral por los medios de radiodifusión y televisión.

ARTICULO 3o.— El titular de la presente licencia queda obligado al cumplimiento del Decreto 1131 del 20 de abril de 1983.

ARTICULO 4o.— La licencia concedida por esta resolución tiene carácter permanente y rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, D.E. a,

Sergio Martínez Londoño
SERGIO MARTINEZ LONDOÑO
Secretario General

13 MAYO 1987

EMBUERTO PADILLA HERNANDEZ
Jefe División Medios Audiovisuales
y Publicidad

Bogotá, D.C. 13 de marzo de 2026

Certificación

Hiper Next Media SAS identificada con nit 900.420.636-0 certifica que Carmen Teresa Saldarriaga García identificada con cc 41.575.810, ha prestado sus servicios para nuestra empresa cómo guionista desde el 1 de febrero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024:

Producción	Género	Canal de emisión
Bogotá la propia	No ficción	Canal Capital
La Sagrada	Ficción	Telepacífico
¿Qué pasó en Ocaña?	Unitario con puestas en escena de ficción	Canal Trece
El sabor de la pasión	Ficción	Teleislas
A la siembra	No ficción	Canal Trece
A puerta cerrada	Ficción	Canal Capital
Ana María	Ficción	Telepacífico
Very Well	Ficción	Canal Trece

Cordialmente,



Carlos Forero
Representante Legal
3176379190

carrera 66 No 97-46 Bogotá - Colombia - comercial@hipernextmedia.com



900.015.132-4

A quien corresponda

Por medio de la presente certificamos que la señora **Teresa Saldarriaga** con cédula **41.575.810** ha estado vinculada a nuestra empresa a través de un contrato de prestación de servicios como **guionista** desde el 1 de junio de 2024 para las siguientes producciones:

- Serie de ficción **"A la luz de mi oscuridad"**, 2018.
- Largometraje de ficción **"Simona Amaya"**, 2019.
- Serie de ficción **"Raizal Love"**, 2019.
- Serie de ficción **"El renacer de la divina providencia"**, 2021.
- Serie documental **"La Conexión Portuaria"**, 2022.
- Serie de ficción **"Todo se puede"**, 2023.

Se firma a solicitud del interesado a los 13 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente


Teresa Saldarriaga

Gerente General
317 6379183

Teléfono (571) 759 5301 - Carrera 66 no. 97-46 - Código Postal 111211 - Bogotá / Colombia
ctsaldarriaga@yumavideocine.com

Carolina Aguirre G

kro.aguirre.g@gmail.com

Cel +57 3107942718



Ha trabajado en diversos proyectos como diseñadora de modas, asesora de imagen y decoradora, participando en comerciales, telenovelas, series, largometrajes, catálogos y exposiciones de moda e interiorismo, donde ha aplicado su método para generar propuestas auténticas y resultados significativos.

Técnico de Diseño - 2000
Escuela de Diseño & Mercadeo de Moda

EXPERIENCIA LABORAL

- 2024 Diseñadora de Vestuario
Largometraje Cuando las Hormigas Caminan hacia Atrás.
Corporación Biómanos. Bogotá y Córdoba-Colombia
- 2023 Directora de Arte
Serie Ana Maria
Hiper Next Media SAS. Bogotá y Cali-Colombia
- 2022 Directora de Arte
Largometraje El Buló.
Corporación Biómanos. Sesquillé-Colombia
- 2022 Directora de Arte
Largometraje Entre 2 Aguas
Corporación Biómanos. Bogotá y Córdoba-Colombia
- 2022 Diseñadora de Vestuario
Comerciales Manzana del Cuidado
Inventive Bogotá-Colombia.
- 2022 Directora de Arte
Serie A Puerta Cerrada
Hiper Next Media SAS. Bogotá-Colombia

2022 Asesora de Vestuario
Serie Documental Puertos de Colombia
Hiper Next Media SAS.Cali-Colombia
2021 Diseñadora de Vestuario
Largometraje Esto se Calentó
Corporación Biómanos. Córdoba-Colombia
2021 Directora de Arte
Serie de Época ¿Qué Pasó en Ocaña?
Hiper Next Media SAS.Bogotá-Colombia
2021 Directora de Arte
Serie El sabor de la Pasión
Hiper Next Media SAS.Panamá, San Andrés Providencia y Santa Catalina-Colombia
2020 Diseñadora de Vestuario
Serie Todo Tiempo Pasado
Canal Zoom. Tabio-Colombia
2020 Diseñadora de Vestuario
Serie Documental La Divina Providencia
Yuma Video Cine EU.San Andrés Providencia y Santa Catalina-Colombia
2020 Diseñadora de Vestuario
Serie Las Flores de la Guerra
Nawal Films. Choachí-Colombia
2019 Diseñadora de Vestuario
Largometraje de Época Simona Amaya, Vivir o Morir por la Libertad
Yuma Video Cine EU. Villa de Leyva-Colombia.
2019 Diseñadora de Vestuario
Serie Raizal Love.
Yuma Video Cine EU. San Andrés Providencia y Santa Catalina-Colombia.
2018 Diseñadora de Vestuario
Serie Web Mi Mente Curiosa
Conejo Blanco Estudio.Bogotá-Colombia
2017 Diseñadora de Vestuario
Comercial Palmolive 2 en 1 Men
Conejo Blanco Estudio.Bogotá-Colombia
2017 Diseñadora de Vestuario
Video Himno Club Compensar
Conejo Blanco Estudio. Bogotá-Colombia
2016 Diseñadora de Vestuario
Largometraje The Expatriot
Co-Producción Colombo-Americana Caracol Televisión - Modulario S.A.S.
Bogotá-Colombia
2016 Diseñadora de Vestuario
Telenovela El Tesoro Caracol Televisión - Modulario S.A.S.Bogotá-Colombia
2015 Exposición de Diseño "Colección Piezas"
Carolina Aguirre G. Bogotá-Colombia

2015 Diseñadora de Vestuario
Largometraje The Abduction of Jocelyn Shaker
Co-Producción Colombo-Americana Caracol Televisión - Modulario S.A.S.
Bogotá-Colombia

2014 Diseñadora de Vestuario
Telenovela La Orquesta-Niche Caracol Televisión - Modulario S.A.S. Bogotá-Colombia

2013 Asesoría y Producción de Vestuario
Catálogos de Moda Aquarella. Bogotá-Colombia

2013 Diseñadora de Vestuario
Telenovela La Suegra
Caracol Televisión - Modulario S.A.S. Bogotá-Colombia

2012 Coordinadora de Arte
La Ruta de la Coca
Co-Producción Colombo Mexicana y Estados Unidos Caracol Televisión - Modulario
S.A.S. Bogotá- Colombia

2012 Colección Quilting de "COSAS por CAROLINA AGUIRRE"
Almacenes de Cadena, Almacenes Al Máximo Cúcuta-Colombia

2011 Evolución de Marca Propia "COSAS por CAROLINA AGUIRRE"
Carolina Aguirre G. Bogotá-Colombia

2010 Diseñadora de Vestuario
Telenovela VIP Tours
Caracol Televisión - Modulario S.A.S. Bogotá-Colombia

2009 Diseñadora de Vestuario
Telenovela Yo no te pido la Luna
Caracol Televisión - Modulario S.A.S. Bogotá-Colombia

2009 Desarrollo nueva Colección CAROLINA AGUIRREGUTIERREZ
Carolina Aguirre G. Bogotá-Colombia

2008 Desarrollo de mi Línea de Decoración "Lingerie de Table et Cuisine"
CAROLINA AGUIRREGUTIERREZ, São Paulo-Brasil

2008 Vendedora Tienda de Decoración
Garimpo y Fuxique. São Paulo-Brasil

2008 Asistente Desfiles
São Paulo Fashion Week. São Paulo-Brasil

2007 Diseñadora para Grandes Superficies
Marca propia Tex, Basic Days y Neo kids Almacenes Carrefour - Textiles JJ S.A.S.
Bogotá-Colombia

2004-2007 Docente de Estilos y Tendencias e Introducción a los Conceptos de Moda
Universidad La Salle College. Bogotá-Colombia

2003 Elaboración e Investigación de Proyecto Empresarial
Cámara de Comercio de Bogotá. Bogotá-Colombia

2002 Miss América Latina 2002
Participación con mis Colecciones "Kasa-Martova" y "Raíces". París-Francia
Estas Colecciones fueron transmitidas en radio y televisión con entrevistas

2002 Desfiles de Moda con Colecciones Propias
París-Francia
Estos Desfiles, Fueron publicados en revistas y transmitidos en radio

2002 Colaboración para los Desfiles de Reconocidos Diseñadores Colombianos
Galerías LaFayette. París-Francia
2002 Invitada al Desfile de Modas de la Gran Diseñadora Sonia Rykiel París-Francia
2001 Diseñadora de Ropa Infantil
Creaciones Colorina y Creaciones Puppy. Bucaramanga-Colombia
2000 Colección Africana
"Kasa-Martova" Primavera-Verano. Bogotá-Colombia
Esta colección fue desfilada por las participantes al concurso de Miss Mundo Colombia
2000. Fue publicada en revistas y transmitida en televisión con entrevistas
1999 Participación en Street-Vision
Tendencias y Conceptos de Colombiamoda-Inexmoda. Bogotá-Colombia
ESTUDIOS REALIZADOS
2025 Autopublicación 2.0
Curso Digital con Jonathan Dafonte
2025 Protocolo IA
Curso Digital con Julián Otálora
2025 Contenido Irresistible
Curso Digital con Julián Otálora
2023 Best Seller en 7
Curso digital con Francisco Nvarro
2021 Proyecto Pi
Curso Digital con Marco Lezama
2020 Rewired
Curso Digital con Joe Dispenza
2020 4E El Poder de Invertir
Curso digital con Jürgen Klaric
2020 Emprende tu Misión Academia
Curso Digital con Luana Mor
2019 Love or Above
Coaching with Christie Marie Sheldon
2018 Manifestation Coaching
The Chopra Center Coaching
2008 Curso de Decoración y Aplicación de Feng Shui
Arquitecto Sergio Carillo. São Paulo-Brasil
2008 Historia de la Moda
Senac. São Paulo-Brasil.
2001 Lengua, Civilización y Cultura Francesa
La Sorbonne, Institut Catholique de Paris. París-Francia
2000 Universidad
Escuela de Diseño y Mercadeo de Moda Arturo Tejada Cano. Bogotá-Colombia
1996 Bachillerato y Primaria
Colegio Rochester. Bogotá-Colombia

Idiomas

Inglés, Francés, Portugués

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ARTURO TEJADA CANO
Escuela de Diseño & Mercadeo de Moda

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL

TENIENDO EN CUENTA QUE:

CAROLINA AGUIRRE GUTIERREZ

C.C. No. 37.306.553 DE Bogotá

Curso y duración del programa de estudios, le confiere el certificado de

TÉCNICO
EN
DISEÑO DE MODA

PRESENTE

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
DIRECTOR ACADÉMICO

Bogotá, D.C. 13 de marzo de 2026

Certificación

Hiper Next Media SAS identificada con nit 900.420.636-0 certifica que Carolina Aguirre identificada con cc 52.388.952, presta sus servicios para nuestra empresa desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2023 como directora de arte en las producciones que se relacionan a continuación:

Producción	Género	Canal de emisión
¿Qué pasó en Ocaña?	Unitario con puestas en escena de ficción	Canal TRO
El sabor de la pasión	Serie de ficción	Teleislas
A puerta cerrada	Serie de Ficción	Canal Capital
Ana María	Serie de ficción	Telepacífico

Cordialmente,



Carlos Forero
Representante Legal
3176379190



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

CORPORACIÓN BIÓMANOS

CERTIFICA

Que **CAROLINA AGUIRRE GUTIÉRREZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.388.952 de Bogotá, laboró para esta compañía como:

- Diseñadora de Vestuario para el largo de ficción Esto se Calentó, desde el 15 de enero al 30 del mes de abril del año 2021.
- Directora de Arte de los largos de ficción Entre 2 Aguas y El Bulo desde el 14 de julio al 29 de diciembre del año 2022.
- Diseñadora de Vestuario para el largo Cuando las Hormigas Caminan Hacia Atrás desde el 22 de enero al 25 de abril del año 2025

Para constancia se expide la presente, el 19 de marzo de 2026 en Bogotá, Colombia.

Certifica,

Carlos Gabriel Vergara Montiel

Representante legal

Corporación Biómanos

NIT 830.145.624-1

Teléfono: 310 2257645

Biómanos
APASIONADOS POR LA VIDA

**FORMATO 09
PROPUESTA ECONÓMICA**

TEVEANDINA S.A.S., y su socio COPRODUCTOR, cubrirán todos los gastos directos e indirectos de la preproducción, producción y posproducción del proyecto al cual aplique el proponente, en este orden de ideas y de acuerdo con el proyecto los porcentajes serán los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	CONCEPTO	APORTES TEVEANDINA SAS	APORTES COPRODUCTOR
EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO	Diseño de producción	\$26.235.000	\$2.915.000
	Preproducción	\$25.245.000	\$ 2.805.000
	Producción	\$480.210.000	\$ 53.356.667
	Post. producción y entrega final	\$68.310.000	\$ 7.590.000
Total		\$ 600.000.000	\$ 66.666.667
Porcentajes 100%		90%	10%

El proponente deberá diligenciar conforme al proyecto objeto de presentación de su propuesta según aplique.

NOTA 1: Los anteriores porcentajes se entienden aceptados por el proponente con la presentación de la propuesta, los mismos podrán ser aportados en especie o dinero, para lo cual el proponente deberá indicarlo en su propuesta económica.

Nombre o Razón Social del Proponente: YUMA VIDEO CINE E.U.

NIT 900.015.132-4

Nombre del Representante Legal: CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA

C.C. No.41.575.810 de BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CARRERA 66 N 97-46

Teléfonos 3176379183

Fax _____

Ciudad BOGOTÁ




FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA

CERTIFICADOS DE EMISIÓN

CONTENIDO	AÑO	MEDIO DE EMISIÓN
SIMONA AMAYA	2025	CANAL TRO
TODO SE PUEDE	2023	TELEPACÍFICO
EL RENACER DE LA DIVINA PROVIDENCIA	2021	TELEISLAS
RAIZAL LOVE	2020	TELEISLAS
NO SEA QWERTY	2019	CANAL CAPITAL

	CERTIFICACIÓN SOBRE EMISIÓN DE PAUTA Y CESIÓN DE ESPACIO	Código: M-GP-P01-F06
		Versión:02
		Fecha: 27/05/2021

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN
REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA**

CERTIFICA QUE

Televisión Regional del Oriente, Canal TRO Ltda., emitió la película 'SIMONA AMAYA, VIVIR O MORIR POR LA LIBERTAD' producida por la casa productora Yuma Video Cine E. U. la cual hizo parte de nuestra parrilla de programación de la siguiente.

Eventos históricos - Hora de inicio	Eventos históricos - Título	Eventos históricos - Duración	Eventos históricos - ClipName	Consolidaciones - Canal
7/08/2025 22:00	SIMONA AMAYA, VIVIR O MORIR POR LA LIBERTAD - 0001	00:20:06.24	ALIAN-NPRO-FICC-SIMONA-00001-01	CANAL TRO
7/08/2025 22:22	SIMONA AMAYA, VIVIR O MORIR POR LA LIBERTAD - 0001	00:15:34.11	ALIAN-NPRO-FICC-SIMONA-00001-02	CANAL TRO
7/08/2025 22:40	SIMONA AMAYA, VIVIR O MORIR POR LA LIBERTAD - 0001	00:18:11.01	ALIAN-NPRO-FICC-SIMONA-00001-03	CANAL TRO
7/08/2025 22:59	SIMONA AMAYA, VIVIR O MORIR POR LA LIBERTAD - 0001	00:19:09.11	ALIAN-NPRO-FICC-SIMONA-00001-04	CANAL TRO
7/08/2025 23:22	SIMONA AMAYA, VIVIR O MORIR POR LA LIBERTAD - 0001	00:18:22.02	ALIAN-NPRO-FICC-SIMONA-00001-05	CANAL TRO
7/08/2025 23:42	SIMONA AMAYA, VIVIR O MORIR POR LA LIBERTAD - 0001	00:17:17.19	ALIAN-NPRO-FICC-SIMONA-00001-06	CANAL TRO

La presente se expide a solicitud de los interesados a los nueve (9) días del mes marzo del 2026.


LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
 Directora de Producción y Programación
 Canal TRO

Proyeció: Yohana Pineda Naranjo – Contratista
 Revisado en el sistema sistema Vsn Crea



GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

PRG-500-05-01-027-2026

LA SUSCRITA DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO

CERTIFICA

Que Telepacífico emitió el programa **"TODO SE PUEDE"**, producido con recursos del Fútic 20% y adjudicado a través de invitación pública en coproducción entre Telepacífico y Yuma Video Cine, emitido en las fechas relacionadas a continuación

PROGRAMA		
"TODO SE PUEDE"		
FECHA	HORARIO	EMISION
09/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 1
10/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 2
11/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 3
12/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 4
15/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 5
16/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 6
17/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 7
19/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 8
23/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 9
24/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 10
25/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 11
26/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 12
29/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 13
30/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 14
31/05/2023	12:00 P.M. – 12:30 P.M.	CAP 15

La anterior certificación se expide en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes marzo de 2026.

Atentamente,

ELIANA RAMOS SALCEDO

ELIANA RAMOS SALCEDO

Proyecto y Elaboro: SPZO

Sociedad Televisión del Pacífico Limitada
Telepacífico Ltda

Calle 5A # 38A-14, Piso 3.
(602) 518 40 00

Nit: 890.331.524-7
www.telepacifico.com



San Andrés Isla, abril 10 del 2023

Certificado de Emisión No 394

Destinatario: YUMA VIDEO CINE

El Suscrito Asistente de Programación y Control de Calidad, hace constar que la Sociedad de Televisión de las Isla Ltda. TELEISLAS, Nit 827-000481-1, emitió el (los) siguiente (s) programas, pautas, clips etc.,

Fecha de emisión	comercial	Hora de emisión	Duración
26/04/2021	EL RENACER DE LA DIVINA PROVIDENCIA	9:00 PM	50 MINUTOS
27/04/2021	EL RENACER DE LA DIVINA PROVIDENCIA	9:00 PM	50 MINUTOS
28/04/2021	EL RENACER DE LA DIVINA PROVIDENCIA	9:00 PM	50 MINUTOS
29/04/2021	EL RENACER DE LA DIVINA PROVIDENCIA	9:00 PM	50 MINUTOS
30/04/2021	EL RENACER DE LA DIVINA PROVIDENCIA	9:00 PM	50 MINUTOS
01/05/2021	EL RENACER DE LA DIVINA PROVIDENCIA	9:00 PM	50 MINUTOS

Yuliethe N.

YULIETH MAY BRYAN

Asistente de Programación y Control de Calidad



TELEISLAS

C.H. S.R.L.

www.teleislas.com.co

San Andrés Isla, marzo 28 del 2023

Certificado de Emisión No 388

Destinatario: YUMA VIDEO CINE

El Suscrito Asistente de Programación y Control de Calidad, hace constar que la Sociedad de Televisión de las Isla Ltda. TELEISLAS, Nit 827-000481-1, emitió el (los) siguiente (s) programas, pautas, clips etc.,

Fecha de emisión	comercial	Hora de emisión	Duración
10/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS
11/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS
12/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS
13/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS
14/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS
17/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS
18/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS
19/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS
20/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS
21/02/2020	RAIZAL LOVE	8:30 PM	30 MINUTOS

Yulieeth M.

YULIETH MAY BRYAN

Asistente de Programación y Control de Calidad

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

**CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN**

CÓDIGO: MDCC-FT-029

VERSIÓN: 3

FECHA DE APROBACIÓN: 06/12/20

RESPONSABLE: PROGRAMACIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROGRAMA	FECHA DE EMISIÓN	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
No sea QWERTY - Cap. 01	8/26/2019	7:06:55	7:12:07	0:05:12	
No sea QWERTY - Cap. 02	8/27/2019	7:03:26	7:09:09	0:05:43	
No sea QWERTY - Cap. 03	8/28/2019	6:15:23	6:17:07	0:01:44	
No sea QWERTY - Cap. 04	8/29/2019	7:01:57	7:07:09	0:05:12	
No sea QWERTY - Cap. 05	8/30/2019	6:59:42	7:05:57	0:06:15	
No sea QWERTY - Cap. 06	8/31/2019	6:54:56	7:00:44	0:05:48	
No sea QWERTY - Cap. 07	9/1/2019	6:55:05	7:00:29	0:05:24	
No sea QWERTY - Cap. 08	9/2/2019	7:59:09	8:05:19	0:06:10	
No sea QWERTY - Cap. 09	9/3/2019	8:10:55	8:16:42	0:05:47	
No sea QWERTY - Cap. 10	9/4/2019	8:03:04	8:09:15	0:06:11	
No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 01	9/30/2019	17:57:34	17:58:09	0:00:35	
No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 02	9/30/2019	18:02:46	18:03:20	0:00:34	
No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 03	9/30/2019	18:08:45	18:09:18	0:00:33	
No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 04	9/30/2019	19:02:56	19:03:30	0:00:34	
No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 05	9/30/2019	19:30:16	19:30:50	0:00:34	
No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 06	9/30/2019	20:10:03	20:10:36	0:00:33	
No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 07	9/30/2019	21:22:27	21:23:00	0:00:33	
No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 08	9/30/2019	21:27:19	21:27:53	0:00:34	
No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 09	9/30/2019	21:32:07	21:32:41	0:00:34	

No sea QWERTY Spot Bueno - Ref. 10	9/30/2019	21:34:37	21:35:11	0:00:34
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 01	9/30/2019	17:58:25	17:58:58	0:00:33
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 02	9/30/2019	18:03:20	18:03:54	0:00:34
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 03	9/30/2019	18:09:34	18:10:08	0:00:34
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 04	9/30/2019	19:04:15	19:04:49	0:00:34
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 05	9/30/2019	19:31:05	19:31:39	0:00:34
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 06	9/30/2019	20:11:07	20:11:41	0:00:34
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 07	9/30/2019	21:23:16	21:23:50	0:00:34
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 08	9/30/2019	21:28:27	21:29:01	0:00:34
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 09	9/30/2019	21:33:01	21:33:35	0:00:34
No sea QWERTY Spot Malo - Ref. 10	9/30/2019	21:35:26	21:36:00	0:00:34

Se expide la presente certificación a solicitud de Yuma Video Cine, para verificación de emisión a los 27 días del mes de abril de 2023.

Proyectó: Auxiliar grado 04 de tráfico

Edward A

Revisó: Operario grado 02 de tráfico

[Signature]

Aprobó: Profesional grado 03 de programación

Juana Carballo D

"Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del Representante Legal".



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

FORMATO 12
ESTÍMULO AL SECTOR AUDIOVISUAL

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2026

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

El suscrito Carmen Teresa Saldarriaga García, como representante legal (o apoderado) de Yuma Video Cine E.U. de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2026, garantizo a la Entidad la contratación mínima del 30% de servicios a personas naturales con experiencia en el sector audiovisual residentes en la Región Trece (Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada).

Una vez sea adjudicatario del proceso me comprometo a demostrar con soportes la contratación mínima del 30% de servicios a personas naturales, así como las certificaciones correspondientes para verificar la residencia en la Región Trece.

Nombre o Razón Social del Proponente: Yuma Video Cine E.U.

NIT 900.015.132-4

Nombre del Representante Legal: CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA
C.C. No. 41.575.810 de BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CARRERA 66 NO 97-46

Teléfonos 3176379183

Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA:

Carmen Saldarriaga G.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA

PROPUESTA CREATIVA

Investigación y referentes:

El universo narrativo de "El Fin del Pueblo" nace del cruce entre la tradición literaria latinoamericana y un paisaje audiovisual contemporáneo de alcance global. El punto de partida conceptual es "Algo muy grave va a suceder en este pueblo" (Gabriel García Márquez, 1962): un rumor trivial que desencadena el pánico colectivo de toda una comunidad. La serie no es una adaptación; es una expansión dramática de esa lógica hacia seis episodios. A ello se suma el costumbrismo humano e irónico de Tomás Carrasquilla, quien nos enseñó a amar a los personajes secundarios del pueblo con tanta dignidad como al protagonista y el absurdo existencial de Beckett en Esperando a Godot: El Milagro espera un fin del mundo que no llega, y en esa espera lo transforma todo.

Desde el punto de vista de la investigación testimonial y de campo, el proyecto se nutre de la observación de dinámicas propias de comunidades rurales andinas en Colombia: la centralidad de la plaza, la iglesia y la tienda como espacios de encuentro; el papel de la radio comunitaria como medio de información y cohesión social; y las relaciones de larga duración entre vecinos que han compartido décadas de historia, conflictos y silencios. Los rumores colectivos, las reacciones sociales ante anuncios apocalípticos o catastrofistas, y la forma en que las

OBRA	CONEXIÓN CON LA SERIE "EL FIN DEL PUEBLO"
Schitt's Creek (CBC, 2015-2020) - Serie TV https://www.youtube.com/watch?v=W0uW56Cn2o	Comedia de pueblo íntima, emotiva y exportable globalmente. El Milagro aspira a ser para Colombia lo que Schitt's Creek fue para Canadá.
The Good Place (NBC, 2016-2020) - Serie TV https://www.youtube.com/watch?v=29iKAeRvI4	Comedia de situación como vehículo de filosofía real sobre la muerte y la redención. El espectador ríe y luego se pregunta qué haría él.
Fleabag (BBC Three, 2016-2019) - Serie Tv https://www.youtube.com/watch?v=fthNupki_ZE	Modelo de comedia negra emocionalmente honesta. Los personajes más cómicos son los más rotos; el humor es la forma más valiente de decir la verdad.
Don't Look Up (McKay, Netflix, 2021) - Cine https://www.youtube.com/watch?v=Rb1xYm3mKzI	Referente directo: una catástrofe mal interpretada colectivamente. McKay la trabaja desde la sátira política global; nosotros desde lo local y profundamente humano.
Relatos Salvajes (Szifron, 2014) - Cine https://www.youtube.com/watch?v=CzJM3iYKjAg	Comedia negra latinoamericana: personajes que reaccionan de forma extrema ante situaciones límite. El caos que empieza pequeño y escala hasta lo irreversible.
La Estrategia del Caracol (Cabrera, 1993) - Cine https://www.youtube.com/watch?v=IB0ewPdxcso	Prueba histórica de que la comedia coral colombiana tiene calidad universal. El espíritu colectivo de El Milagro viene de aquí.

comunidades responden a situaciones límite, alimenta la construcción dramática del relato, permitiendo que la comedia emerja precisamente de la tensión entre el miedo y la liberación. En términos de estética visual, la serie se construye desde un costumbrismo luminoso, una apuesta estética que observa la vida cotidiana con una mirada cálida, detallista y profundamente humana, donde la luz no solo ilumina los espacios, sino que también revela las pequeñas verdades emocionales de sus personajes. Esta propuesta se apoya en una paleta de terracotas y ocres andinos, atravesada por una luz dorada de páramo que envuelve al pueblo en una atmósfera aparentemente apacible, casi detenida en el tiempo. La cámara se sitúa a nivel de calle, cercana a los cuerpos y a los gestos mínimos, evocando la intimidad observacional al estilo Roma (Cuarón, 2018), permitiendo que la vida ocurra dentro del encuadre sin artificios. A su vez, los primeros planos buscan capturar la textura, las arrugas, las miradas y la dignidad de los rostros con una sensibilidad cercana a la fotografía de Sebastião Salgado, otorgándole a cada personaje un peso humano y emocional que contrasta con lo absurdo de las situaciones. De este modo, lo cotidiano se eleva, y lo aparentemente insignificante adquiere una dimensión casi trascendental.

En conjunto, todo este universo narrativo que combina sátira social, humor negro y sensibilidad humana, tiene como propósito explorar en los seis capítulos, cómo la posibilidad del fin del mundo funciona como un catalizador que revela los deseos ocultos, las culpas y los afectos de una comunidad que llevaba mucho tiempo viviendo en piloto automático.

1. SINOPSIS POR CAPÍTULO

En un pequeño pueblo andino llamado El Milagro, una emisora comunitaria anuncia por error que el fin del mundo ocurrirá en un mes. La noticia se vuelve viral en el pueblo y desata una cuenta regresiva colectiva donde cada habitante decide vivir su último mes sin reglas. Esto provoca situaciones caóticas, absurdas, emotivas y profundamente humanas.

Para fortalecer la serie, se puede profundizar en una idea clave: **El pueblo funciona como un experimento humano.**

¿Y si el error de la emisora fue lo mejor que pudo pasarle a El Milagro? Porque por primera vez todos empiezan a vivir de verdad. Pero hay un giro posible: Alguien sí sabía que la noticia era falsa... y decidió no corregirla.

Logline

Un pequeño pueblo cree que el mundo se acabará en ocho días... y decide vivir sin reglas por primera vez en su historia.

CAPÍTULO 1 "Último aviso"

La emisora comunitaria del pueblo transmite una interpretación errónea de una profecía local: El mundo se acabará en 8 días. Lo que comienza como un rumor se convierte en pánico colectivo. El pueblo entra en crisis: la gente deja de trabajar, algunos saquean la tienda otros comienzan fiestas interminables, viejos enemigos se enfrentan. Mientras tanto, el locutor de radio intenta entender qué hizo. El caos apenas comienza.

CAPÍTULO 2

Convencidos de que el mundo está a punto de acabarse, los habitantes de El Milagro abandonan la rutina que durante años organizó sus vidas: los negocios ya no abren a la misma hora, el trabajo deja de importar y el pueblo entra en un estado de libertad salvaje. En medio de esta euforia colectiva surge un nuevo conflicto cuando Doña Marina la beata del pueblo, empieza a liderar un pequeño grupo de vecinos, afirmando que la señal escuchada en la radio es una verdadera profecía y empieza a organizarse como una secta que busca interpretar el supuesto fin del mundo.

CAPÍTULO 3 “Confiese ahora o calle para siempre”

Con la supuesta llegada del fin, la gente comienza a confesar secretos. Salen a la luz: infidelidades, negocios sucios, robos hijos ocultos y viejas traiciones. A medida que la secta gana influencia en El Milagro, su discurso cambia: si el fin del mundo es real, entonces alguien debe ser responsable de haber provocado la profecía. Lucía la profesora del pueblo empieza a hacer la primera sospechosa.

CAPÍTULO 4 “Nadie sabe que hacer con el mañana”

Faltan solo 4 días para el fin del mundo. El pueblo se divide en dos bandos: Los que quieren seguir creyendo. Los que empiezan a sospechar que todo es mentira. En el centro de esta disputa queda la emisora comunitaria, que ahora se convierte en el campo de batalla simbólico del pueblo: mientras la secta intenta tomar control de la radio para difundir nuevos mensajes y reafirmar la profecía, otros habitantes exigen pruebas y presionan para revelar la verdad. En paralelo, Tomás comienza a sentir el peso de la culpa por haber permitido que la noticia se difundiera sin detenerla a tiempo.

CAPÍTULO 5 - “La víspera”

A solo un día del supuesto fin del mundo, El Milagro entra en un estado de preparación colectiva donde cada habitante intenta enfrentar el final a su manera. La secta radicaliza su discurso y señala públicamente a Lucía como la responsable de haber desencadenado la profecía. La culpa de Tomás se vuelve aún más íntimo cuando observa a su esposa vivir estos últimos días como si estuviera dentro de una vida imaginada, tomando decisiones impulsivas y abrazando una libertad que parece más cercana a una fantasía que a la realidad que compartían.

CAPÍTULO 6 – “Después del apocalipsis viene el lunes”

El pueblo entero espera el final. Medianoche. Silencio. Nada ocurre. El mundo no se acaba. La gente se enfrenta a la pregunta más incómoda: ¿Y ahora qué hacemos con nuestras vidas después de haberlas revelado todas? La verdad sale finalmente: Tomás sabía que la noticia era falsa... pero dejó que ocurriera porque el pueblo llevaba décadas muerto por dentro. El Milagro cambia para siempre. Algo extraño aparece en el cielo: una luz inexplicable cruza lentamente sobre las montañas, dejando suspendida una última duda inquietante... tal vez el fin del mundo solo estaba equivocado de fecha.

2. Escaleta Capítulo 1

1. INT. CABINA DE RADIO - AMANECEER

La cabina de "Radio El Milagro" es una cápsula del tiempo. Poster descoloridos de artistas de pueblo de los años 90. Cartones de huevos en las paredes para la acústica y una consola de sonido que parece sostenida por cinta adhesiva y fe. Tomas Ruiz (32), con ojeras marcadas, camisa a cuadros mal planchada, grita frenéticamente hacia el micrófono.

Tomás

¡El fin está aquí! ¡En ocho días arderá! ¡No quedará piedra sobre piedra! ¡Preparad vuestras almas, porque el tiempo de los hombres Ha terminado!

2. EXTERIOR CALLES DEL PUEBLO - AMANECEER

Varios habitantes del pueblo reaccionan a la transmisión de radio, detienen sus quehaceres para escuchar con atención, sus expresiones son de absoluto terror.

Tomás (O.S.)

¡Se acabó! ¡Todo se acaba!

¡Ocho días!

¡Ocho días y ya no habrá nada!

CORTE A:

3. EXT. MONTAÑAS ANDINAS- AMANECEER

Un título en la pantalla lee "Unos momentos antes".

Una espesa neblina cubre las montañas. El sol intenta salir detrás de las nubes. El silencio es profundo. A lo lejos El Milagro, un pequeño pueblo andino que parece detenido en otra época. Un título aparece en la imagen: El milagro.

4. EXT. PLAZA PRINCIPAL - AMANECEER

La plaza está completamente vacía. Una fuente seca, las hojas se acumulan en el fondo como si nadie la hubiera limpiado en años. Un perro duerme en medio de la plaza. Nadie lo molesta.

Un viento suave mueve una bandera municipal descolorida. Nada ocurre.

5. EXT. CALLE PRINCIPAL - AMANECEER

Las casas coloniales muestran pintura desgastada. Un hombre barre al frente de sus casa con movimientos lentos, casi mecánicos. Una casas al lado Doña Remedios (85) lentamente saca a la fachada de su casa un butaco de madera. Mira al hombre que barre la calle y lo saluda con un leve gesto de cabeza.

6. INT. PANADERIA - AMANECEER

El horno se abre. Una nube de vapor sale al aire. Don Luis (60) abre el horno y saca una bandeja de panes dorados y humeantes. Los acomoda con cuidado en la vitrina. Mira la calle vacía. Suspira. Encima del mueble ve su radio, vemos como la mano enharinada de Don Luis golpea la radio vieja y gira el dial. Se gira, toma otra bandeja y vuelve al horno.

7. INT. BAÑO CASA DOÑA MARINA - AMANECEER

Doña Marina (65) entra al baño arrastrando las pantuflas, todavía medio dormida Se acerca al lavamanos. En la repisa, junto al espejo, hay una radio pequeña, la prende: CHHHH... La estática llena el baño. Doña Marina se mira en el espejo, ojos hinchados, cara de sueño, suspira y empieza a quitarse lentamente uno a uno los rulo del cabello. Doña Marina bosteza mientras se va desenredando.

8. EXT. TIENDA DE ABARROTES - AMANECEER

Don Delio (50) frente a su tienda levanta la reja metálica con un chirrido eterno "CHIRRIIIIIII...", el sonido rompe el silencio de la mañana. En la acera del enfrente, el borracho del pueblo duerme apoyado contra el poste. El chirrido de la reja lo despierta a medias. Abre un ojo. Mira a su alrededor y no ve nada, vuelve y se recuesta contra el poste. Desde una casa cercana se escucha una radio vieja encendiéndose. La voz somnolienta de TOMÁS comienza a filtrarse débilmente por el pueblo.

9. EXT. CALLES DEL PUEBLO - AMANECER

Tomás camina con paso débil y poco determinado. Bosteza y contempla sin mucho interés el estado de algunas de las construcciones más viejas del pueblo, invadidas por la bruma de la madrugada. Ve a Doña Remedios (85) sentada en su silla y tejiendo casi sin ganas una pieza eterna de crochet. Tomás cambia ligeramente su expresión y saluda con un poco de sarcasmo.

Tomás

Buen día, Doña Remedios.

La mujer no responde, levanta la cabeza a modo de saludo sin sacar los ojos de su obra.

Tomás

(Sarcástico)

Ya casi terminando, por lo que veo. Bueno, no termine sin avisarme. Sería una pena perdernos el evento del siglo.

Doña Remedios

Mhmm.

Tomás continúa y en el camino ve a CLARA (75) regando sus geranios con delicadeza. Su mirada es de nostalgia y cansancio. Más adelante se le atraviesa LUCÍA (28), que camina con prisa.

Tomás

¡Señorita Lucía! Buen día.

¿Alguna noticia nueva en la escuela?

¿Algún prodigio del que tengamos que estar hablando?

Lucía

Voy tarde, Tomás. Y no, todos son unos demonios. El día que alguno de

esos niños tenga el menor interés por su futuro, esa va a ser una primicia.

¿Quiere hablar de algo interesante?

Empiece por ese.

Lucía señala en dirección a una esquina en la que descansa el borracho del pueblo, Tomás se gira a observarlo y cuando regresa la mirada Lucía ya se ha ido. Tomás sigue caminando, a lo lejos se ve el pequeño edificio de la emisora del pueblo. Tomás camina hacia ella sin prisa. Como si fuera otro día cualquiera.

10. INT. CABINA DE RADIO - AMANECER

En la cabina de "Radio El Milagro" Tomás sostiene una taza de café humeante en una mano y un cuaderno viejo, de cuero resquebrajado en la otra. Da un sorbo al café. Se quema la lengua. Hace una mueca. Mira el reloj de pared: 5:59am. La aguja del segundo tiembla antes de marcar la hora. Tomás presiona el botón "AL AIRE". La luz roja se enciende con un parpadeo asmático. Sube el fade y suena la cortinilla de entrada: una cumbia rebajada y distorsionada por los años. Tomás baja la música, adopta su "voz de locutor", que es solo un poco menos triste que su voz normal.

Tomás

Buenos días, El Milagro. Son las seis en punto de la mañana. Si están despiertos, felicidades, le ganaron al Gallo de Doña Marta. Si no, bueno ...ya se perdieron el mejor momento del día, que es cuando todavía no pasa nada.

Tomás revuelve unos papeles sobre la mesa. Facturas, fotos, clasificados, avisos parroquiales.

Tomás

Temperatura actual...fría. Como ayer, como mañana.

Pronósticos para hoy: nublado con probabilidad de aburrimiento severo hacia la tarde.

(pausa. Mira el cuaderno viejo)

Hoy no tengo muchas noticias... Se perdió la cabra del señor Mosquera,

Otra vez. Si la ven, no le digan nada, déjenla ser libre un rato...

Y bueno, encontré algo interesante ayer en la bodega De la iglesia.

Abre el cuaderno. El papel cruje cerca del micrófono.

Tomás

Es un diario viejo de un tal Fray Julián de los Ríos, siglo diecinueve.

Vaya caligrafía tenía el Fray.

Escuchen esto:

Tomas acerca el cuaderno a la luz tenue de la lámpara. Entorna los ojos, mientras lee, intenta acomodar la taza de café en la mesa llena de cables.

Tomas

"Cuando el último mes del ciclo llegue, los hombres creerán escuchar el final de todas las cosas.

Pero no será el mundo el que termine, sino el tiempo que ellos creían eterno.

El miedo hará que olviden que cada final no es más que el comienzo de otra historia."

"Ocho días bastarán para que los hombres entiendan lo que tardaron una vida en ignorar."

Tomas empuja accidentalmente la taza con el codo. El café caliente se derrama sobre su pantalón.

Tomas

(Grito de dolor)

¡Mierda!

Se levanta de rápidamente, golpeando el micrófono que produce un acople agudo (feedback) terrible. En su pánico por limpiarse y salvar la consola del líquido, sigue leyendo para no dejar "aire muerto". Peor lee rápido, atropellado, y con tono de urgencia real por el dolor de la quemadura.

Tomas

¡Ay dios!...emmm...dice...dice

¡El fin esta aquí! ¡En ocho días ardera! ¡No quedara

Piedra sobre piedra! ¡Preparad vuestras almas,

porque el tiempo de los hombres Ha terminado!

Tomas sacude el pantalón frenéticamente. El micrófono capta su respiración agitada y golpes secos contra la mesa que suenan como truenos lejanos.

Tomas

¡Se acabo! ¡Todo se acaba!

¡Ocho días!

¡Ocho días y ya no habrá nada!

Logra cortar el micrófono y tira los audífonos sobre la mesa.

Tomas

(Fuera del aire, sobándose la pierna)

Ay, que imbécil soy... que manera de empezar el lunes.

Mira la luz "AL AIRE", esta apagada. Suspira aliviado. Cree que nadie noto y escucho su torpeza. Pero en la consola, un pequeño LED rojo parpadea: "TRANSMISION DE EMERGENCIA ACTIVA". Un cable mal conectado por el café derramado ha puenteado la salida. Tomas se sienta, sopla su pantalón mojado.

Tomas

Bueno, al menos alguien escucho

Algo diferente hoy.

Coge un disco de vinilo al azar: "Grandes Éxitos de la Música 80 marianitos". Lo pone.

Desde la ventana, vemos como se enciende una luz en una casa del pueblo. Luego otra. Luego otra.

11. EXT. PLAZA CENTRAL - DÍA

Lo que usualmente es un desierto con palomas aburridas y perros asoleándose, ahora es un hervidero. La arquitectura colonial, descuidada, sirve de telón de fondo para el pánico colectivo. Varios vecinos corren sin dirección fija. Un perro ladra incesantemente a la estatua del libertador. En el centro junto a la fuente seca, se ha formado un tumulto. Doña Marina (60), la beata del pueblo, con rulos y bata, agita un radio portátil en el aire como fuera crucifijo.

Doña Marina

¡Lo dijo Tomas! ¡Lo leyó del libro prohibido!

¡Ocho días! ¡Ocho noches!

¡Ocho lunas!

El alcalde Vargas (50) llega agitado sudoroso. Se sube a un butaco e intenta mantener el orden.

Alcalde Vargas

¡Ciudadanos! ¡Calma!

¡La administración municipal no ha recibido Ningún memorando oficial del apocalipsis!

Don Manolo (70) dueño de la carnicería del pueblo, llega cargando dos jamones serranos bajo el brazo.

Don Manolo

¡Al diablo los memorandos, Vargas!

¡Si se acaba el mundo, me voy a comer este jamón yo solo!
¡Llevo veinte años guardándolo para una Ocasión especial!

El padre Miguel (40) llega corriendo, abrochándose la sotana mal puesta.

Padre Miguel

¡Hijos míos! ¡Por el amor de Dios!

¿Qué es este escándalo?

Señora Marina, baje ese radio que a lastimar a alguien.

Doña Marina

¡Padre! ¡Es el castigo!

¡El libro de Fray Julián!

¡Tomas lo leyó! Dijo que no quedara Piedra sobre piedra.

Mientras el caos crece alrededor de la fuente seca, empiezan a ocurrir pequeñas coincidencias que los habitantes interpretan como señales del destino.

- Una bandada de palomas levanta vuelo de golpe, como si algo invisible los hubiera espantado. Las plumas caen sobre la multitud.
- El viento levanta el polvo de la plaza formando un pequeño remolino que atraviesa la multitud.
- Suena un solo campanazo de la iglesia.

La gente queda en silencio, pero es interrumpido por una gallina que atraviesa la plaza cacareando histéricamente. Doña Marina levanta la radio aún más alto.

Doña Marina

¡Hasta los animales los saben!

Un murmullo de terror atraviesa la multitud.

Vecino

¡Se está acabando el mundo!

El padre Miguel mira hacia el cielo, mientras se persigna. Una mujer joven, Lucia (28) maestra del pueblo, se abre paso entre la multitud llorando, pero a su vez con una sonrisa extraña y se detiene frente al alcalde.

Lucia

Alcalde...¡Renunció!

¡Renuncio a la escuela y renuncio a aguantarlo a Usted y sus discursos!

La multitud jadea. No entienden por qué Lucia le habla así al Alcalde.

Alcalde Vargas

Señorita Lucia, modere Su tono o

Lucia

(Interrumpe entre histérica y feliz)

¡O qué!

¡!En ocho días todos seremos polvo de estrellas!

El caos se intensifica. Un músico callejero empieza a tocar una canción alegre y frenética con su guitarra.

Músico

¡A bailar que el mundo se va a acabar!

¡A bailar!

En una esquina de la plaza vemos a Don Arturo (80), el anciano más reservdo del pueblo. Mira todo el caos apoyado en su

bastón. A su lado Doña Clara (75), viuda. Han sido vecinos 40 años y apenas se saludan. Arturo mira a Clara.

Don Arturo
Clara...

Doña Clara
(Angustiada)

Ay, Don Arturo, que espanto.
¿Usted cree que sea cierto?

Don Arturo

No lo sé. Pero si quedan ocho días...
Clara, siempre he detestado sus geranios. Huelen a viejo.

Doña Clara
(ofendida)
¿Como dice?

Don Arturo

Pero usted...usted huele a lavanda. Y llevo
Cuarenta años queriendo invitarla a tomar un vino, pero me
daba..

Supongo que miedo su rechazo.

Clara se queda paralizada, el caos gira a su alrededor: gente corriendo con gallinas, el alcalde gritando por un megáfono que no funciona, el padre orando hacia el cielo.

Doña Clara

Tengo un vino en la despensa, Arturo.
Vamos antes de que todo esto se acabe.

Se van del brazo, caminando lento entre la multitud enloquecida.
Vemos reacciones disparatadas mientras Tomas trata de caminar desapercibido.

12. INT. CASA TOMAS - DÍA

Una casa modesta, limpia pero triste. Hay fotos de la boda donde Tomas y Elena (30) se ven felices , pero son de hace diez años. Tomas entra por la puerta trasera como un ladrón. Esta pálido. Cierra todas las ventanas y puertas. Elena está

sentada en la mesa de la cocina, apunto de encender un cigarrillo. Tomas se detiene en seco.

Tomas

Elena ¿Estás fumando?

Elena

(Sin mirar a Tomas y mirando

Fijamente el cigarrillo que tiene en la mano) Quedan

ocho días, Tomas. ¿Qué me va a matar?

¿El cáncer o el apocalipsis de Fray Julián?

Hice las matemáticas y gana el Fray.

Tomas le arrebató el cigarrillo a Elena y lo botó, se dejó caer en la silla frente a ella y se cubrió la cara con las manos.

Tomas

Elena tengo que decirte algo. Es sobre la radio.

Es sobre la noticia.

Elena

Lo escuche, todo el mundo lo escuchó.

Tienes una voz muy dramática cuando quieres, Mi amor.

Tomas

No, no entiendes, me quemé.

Elena

¿Te quemaste?

¿En el infierno?

Tomas

Con el café. Me quemé los huevos con el café, Elena Grite. Leí cualquier cosa. El libro es poesía, no es una Profecía. ¡Me lo inventé!

Bueno, no me lo inventé, lo leí mal... ¡Fue un error!

Silencio en la cocina, solo se escucha el reloj de la pared. Elena lo mira fijamente.

Elena

¿Es mentira?

Tomas

Totalmente. Mañana saldrá el sol.
Y pasado también. Y el próximo mes tendremos que pagar la luz y
tú seguirás odiando tu trabajo de costurera y yo seguiré
poniendo cumbias viejas.

Elena se levanta. Camina hacia la ventana. Mira hacia afuera.

Elena

Ven aquí.

Tomas se acerca con miedo.

Tomas

Voy a ir a la radio ahora mismo. Hare
Un comunicado especial. Diré que soy un idiota.
Que se calmen.

Elena

Mira a los vecinos, Tomas.
Mira los Martínez.

A través de la ventana, ven el patio de los vecinos. El Sr.
Martínez, un hombre avaro conocido por ser tacaño, está
encendiendo una parrilla gigante. Está tirando muebles viejos al
fuego para hacer brasa. Su esposa ríe con una copa en la mano.
Los niños saltan en los colchones sacados al jardín.

Elena

Nunca los había visto reírse. Llevamos viviendo a lado de ellos
seis años
Y nunca los vi reírse.

Tomas

Están quemando sus muebles, Elena.
Están locos.

Elena

Están vivos. Por primera vez, están vivos Porque
creen que se van a morir.

Elena toma las manos de Tomas.

Elena

Si vas allá y les dices la verdad...
Les quites esto. Los devuelves a la miseria. Les dices que
Tienen que guardar el jamón para otro día, que tienen que
aguantar

Al marido que no quieren, que tiene que esperar...
Siempre esperar.

Tomas

Pero es mentira. Es una mentira enorme.

Elena

¿Y nuestra vida de antes no lo era? Fingir que
Éramos felices esperando que pasara algo... es también
Era mentira.

Tomas mira afuera de nuevo. Ve a Don Arturo y Doña Clara cruzando
la calle de la mano. Ve el panadero regalando el pan.

Tomas

Ocho días..

Elena

Dales ochos días, Tomas.
Danos ochos días.

Tomas mira a su esposa. Ve una emoción en ella que creía
extinta. Siente el peso de la decisión. Sabe que está mal, sabe
que es peligroso. Pero al mirar afuera, el pueblo brilla con una
luz dorada del atardecer que parece irónicamente celestial.

13. INT. TIENDA DE ABARROTES - DIA

El caos comercial. Don Delio en lugar de subir precios
(especulación clásica), empieza a regalar todo lo perecedero.
"¡Llévense la leche, se va a estropear antes del apocalipsis de
todas formas!". Vemos la paradoja de la generosidad nacida de la
fatalidad. Un ladrón intenta robar la caja registradora y Manolo
se la da voluntariamente: "¡Para qué quieres papel pintado donde
vamos? ¡Llévate chocolates, idiota!".

14. EXT. ESCUELA DEL PUEBLO - DIA

Los niños salen corriendo. No hay orden. Los padres llegan, no para regañarlos, sino para abrazarlos. Un niño le pregunta a su papá: "¿Entonces no tengo que hacer la tarea de matemáticas?". El padre llora y ríe: "Nunca más, hijo. Nunca más teoremas". Se van a jugar fútbol.

15. INT. CASA DE TOMÁS - COCINA - DIA

Tomás insiste en que debe volver a la radio para aclarar el error antes de que el caos empeore, pero Elena lo obliga a mirar por la ventana: el vecino Martínez, está asando carne para todo el barrio mientras su esposa baila con los niños sobre los colchones del patio. Elena le dice a Tomás que en seis años nunca los vio reír así, y plantea el dilema que marcará la historia: si dice la verdad, les quitará el único momento de libertad que han tenido en años.

16. INT.OFICINA ALCALDE - DÍA

En el despacho del Alcalde Vargas, hay un mapa del municipio en la pared con chinchas de colores que no señalan ningún proyecto real. Vargas está al teléfono, ha llamado al gobernador, al DANE, al IDEAM, a Defensa Civil, y ahora está esperando ser conectado con alguien, cualquier que le explique qué protocolo existe para el apocalipsis.

17. EXT. CALLE PRINCIPAL - TARDE

Tomás y Elena caminan por la calle principal del pueblo hacia la radio. Cada paso es un universo paralelo. Tomás observa la transformación mientras avanza y ve cómo la gente lo mira

SECUENCIA 1: Doña Remedios (85), la anciana que lleva veinte años sentada en el mismo butaco bordando el mismo mantel, ha guardado el bordado y está aprendiendo a montar en bicicleta. Una bicicleta oxidada. Asistida por su nieto de ocho años que le grita instrucciones.

SECUENCIA 2: Los hermanos Castaño, que no se hablan desde 1998 por una disputa de linderos de cuatro metros cuadrados, están sentados juntos en el andén, hombro con hombro, sin hablar,

pero juntos. Uno le ofrece al otro una galleta de nata. El otro la acepta.

SECUENCIA 3: Tomás se detiene y mira el reloj de la plaza, las manecillas avanzan con la solemnidad de algo que ha estado esperando su momento. Nadie más lo nota. El pueblo está demasiado ocupado viviendo. Tomás traga saliva. Sigue caminando.

18. INT. IGLESIA - NOCHE

El Padre Miguel intenta preparar una misa, pero la iglesia está llena no de gente rezando en silencio, sino de gente exigiendo confesión inmediata. Hay una cola de kilómetros.. Escuchamos fragmentos de confesiones absurdas y cómicas:

- "Padre, robé las hostias para merendar".
- "Padre, siempre deseé a la mujer del carnicero".
- " Padre... yo fui el que soltó la cabra del señor Mosquera.
- "Padre, llevo quince años diciéndole a mi marido que el sancocho de mi suegra es delicioso.. Y la verdad es que sabe a agua de florero.

Miguel observa la fila interminable de pecadores, abrumado, decide hacer una absolución general, toma un frasco con agua bendita y lo rocía sobre la multitud como si fuera un insecticida.

Padre Miguel

¡Absolución general!

Dios entiende que estamos contra reloj.

La gente se empuja y se amontona tratando de quedar debajo del rocío. Algunos levantan las manos al cielo, otros se inclinan para que el agua les caiga en la cabeza. Otros se persignan frenéticamente mientras intentan acercarse más. El padre Miguel sigue rociando el agua con resignación y mira al cielo agotado.

Padre Miguel

Señor..

si esto es el fin del mundo. Le
ruego que se venga pronto.

19. EXT. PLAZA CENTRAL- NOCHE

Lo que era pánico se ha transformado en una fiesta dionisiaca. Hogueras improvisadas. En el centro de la plaza, el músico callejero de la mañana CHEPE (35) ha conseguido dos percusionistas de emergencia: un niño de doce años con un par de ollas y un anciano con lo que claramente es una tabla de lavar. El resultado sonoro es técnicamente un desastre y emocionalmente perfecto.. Gente bailando con extraños. Parejas besándose apasionadamente en las bancas. Es una imagen hermosa y aterradora a la vez. El pueblo está "más vivo que nunca". La gente baila, come, llora, abraza, pelea brevemente y luego se abraza de nuevo. Vemos varios radios al lado de la gente. Don Arturo y Doña Clara están en su banco entrelazando sus manos mientras observan toda la euforia.

20. INT. CABINA DE RADIO NOCHE

Tomas y Elena han vuelto a la radio. Tomas ve la mancha de café ya seca en la consola. El cuaderno de Fray Julian está sobre la mesa. Elena le arrebató el cuadro de las manos y empieza a leer. Tomas se sienta y mira el botón de "AL AIRE" y lo activa. Saca un disco de vinilo de música y lo pone en el tornamesa, la aguja cae sobre el suco. El teléfono empieza a sonar antes de que Tomas encienda el micrófono. Lo mira. Cuenta los timbres. Al cuarto respira y atiende. *Tomas radio el milagro, buenas noches...Estática. Luego nada. Cuelga. Suena de nuevo, atiende. Secuencia de llamadas en directo:*

Llamada 1: Señora Bertha (voz de 70 años, de fondo se oye una telenovela a todo volumen): "Tomás, hijo, quiero que le diga a Mauricio Rojas que lo perdono. Lleva doce años sin devolver mi pavera."

Llamada 2: Voz joven, nerviosa: "¿Usted cree que Dios acepta a alguien que no ha ido a misa desde el 2016?"

Llamada 3: Silencio largo. Luego una voz de mujer que suena misteriosa dice: "Tomás Ruiz. Yo sabía que este día llegaría."

Tomas nervioso pregunta ¿Quién es?. La línea se corta. Tomas marca devolución de llamada. espera. Nada. Marca de nuevo y suena ocupado. Marca una tercera vez. El tono cambia a un sonido que el teléfono de esta cabina no había emitido en su vida: tres notas largas, como si la línea no existiera. Tomas mira el teléfono y observa a Elena leyendo extasiada el diario del Fray Julian, no se ha percatado de nada de lo que ha pasado. Tomas(al microfono) Pueblo el milagro... Son las once de la noche.

21. EXT. CARRETERA SALIDA DEL PUEBLO - NOCHE

La única carretera que conecta "El milagro" con el resto del mundo serpentea entre la montaña oscura. Varios carros avanzan lentamente con las luces encendidas.

22. EXT PLAZA CENTRAL. NOCHE

La plaza ha llegado a su pico. Es tarde, pasada la medianoche. La celebración ha encontrado su ambiente, no es euforia, es algo más sostenible. Más verdadero. El alcalde Vargas se acerca a la multitud y se sube al butaco, esta vez sin megáfono. Vargas (a voz en cuello, sin micrófono, con algo que no es un discurso sino una declaración) ¡Ciudadanos de El Milagro! Quiero que sepan... que el municipio no tiene protocolo para esto. No hay presupuesto, no hay manual. (pausa, mira alrededor) Pero sí tenemos una plaza. Y esta noche la plaza está viva. Y eso... eso no lo había visto en mucho tiempo. nadie le aplaude. Pero nadie se va. Y Vargas se baja del butaco y alguien le pasa un vaso de chicha y él lo acepta. Y eso, para Vargas, es más que todos los memorandos que firmó en los últimos cinco años.

23. INT. HABITACIÓN DE TOMÁS - NOCHE

Tomas y Elena están en la cama. No duermen. Miran el techo. Se escuchan fuegos artificiales afuera (alguien decidió gastar toda la pólvora de la fiestas patronales)

Tomas:

¿Y si se acaba de verdad?

Elena:

Entonces tuvimos una buena última noche

Propuesta de Estilo

Propuesta narrativa:

La estructura narrativa de El pueblo del fin del mundo se construye a partir de un detonante simple pero profundamente transformador: la transmisión de una noticia errónea en la emisora comunitaria del pueblo que anuncia que el mundo se acabará en ocho días. Este hecho activa el motor dramático de la serie: una cuenta regresiva que atraviesa todos los episodios y que funciona como el hilo conductor de la historia. A partir de ese momento, el rumor se expande por El Milagro como un fenómeno social que modifica el comportamiento de sus habitantes, desencadenando una reacción colectiva donde el miedo, la libertad y la culpa se entrelazan. Cada capítulo corresponde a una etapa distinta de ese proceso: primero el pánico inicial, luego la liberación de deseos reprimidos, posteriormente la revelación de secretos y conflictos ocultos, la división del pueblo entre quienes creen y quienes dudan, y finalmente la confrontación con la verdad cuando el supuesto final no llega. La cuenta regresiva no solo organiza el tiempo narrativo de la serie, sino que también funciona como un dispositivo dramático que intensifica las decisiones de los personajes y acelera las transformaciones sociales del pueblo.

La historia se narra desde un punto de vista coral en el que El Milagro funciona como un personaje colectivo. Aunque Tomás Ruiz, el locutor es el que desencadena accidentalmente la noticia, la serie se expande a través de múltiples personajes que representan distintos sectores del pueblo: la profesora que sueña con irse, la beata que encuentra en la profecía una misión espiritual, el alcalde atrapado en la burocracia local, los ancianos que cargan historias no resueltas y los vecinos que han convivido durante décadas en una rutina aparentemente inmutable. Este enfoque permite que la historia no se centre únicamente en un protagonista individual, sino en la transformación de toda una comunidad. El Milagro se convierte así en un laboratorio humano donde la posibilidad del fin del mundo revela aquello que durante años permaneció oculto: deseos reprimidos, secretos familiares, viejas rencillas, culpas compartidas y sueños que nunca llegaron a realizarse.

El elemento articulador de toda la serie es la radio comunitaria, que opera tanto como dispositivo narrativo como símbolo del poder del relato colectivo. Es a través de la radio que nace la noticia que transforma el pueblo, y es también a través de ella que los habitantes interpretan, discuten y reinterpretan lo que creen que está ocurriendo. De este modo, la serie reflexiona sobre la manera en que los rumores, las creencias y las narrativas compartidas pueden moldear la realidad social de una comunidad.

Tratamiento visual

La propuesta visual de El pueblo del fin del mundo parte de una estética que podríamos definir como "Realismo Mágico Polvoriento": un universo profundamente latinoamericano donde lo cotidiano convive con lo absurdo y lo extraordinario sin

romper la lógica del mundo real. El pueblo de El Milagro debe sentirse auténtico, vivo y reconocible, pero al mismo tiempo cargado de una atmósfera suspendida en el tiempo, como si llevara décadas respirando la misma rutina. La cámara observa ese mundo con una mezcla de cercanía humana y ligera ironía, permitiendo que el humor, el caos y la ternura emerjan de los propios personajes y de sus contradicciones.

En términos de encuadre, la serie inicia con planos abiertos y composiciones estáticas que subrayan la quietud del pueblo y su ritmo repetitivo. La plaza, las calles empedradas, la iglesia y la emisora comunitaria se presentan como espacios casi inmóviles, donde cada personaje parece ocupar siempre el mismo lugar dentro del paisaje. Los encuadres privilegian la profundidad de campo y la observación de la vida cotidiana. A medida que la noticia del supuesto fin del mundo se expande y el comportamiento de los habitantes comienza a transformarse, la cámara también se libera. Los planos dejan de ser completamente estáticos y aparece una cámara en movimiento que acompaña el despertar del pueblo. Los movimientos se vuelven más dinámicos, más imprevisibles, reflejando la energía caótica que invade las calles. La cámara ya no observa desde la distancia: se mezcla con la multitud, entra en las conversaciones, sigue a los personajes en sus decisiones impulsivas y captura el vértigo de un lugar que por primera vez en décadas se siente verdaderamente vivo.

La luz juega un papel fundamental en la construcción del tono visual, creando sombras marcadas y una textura visual intensa sobre las fachadas, los rostros y el polvo del camino. La paleta cromática se compone de colores cálidos y saturados: ocre, terracotas, amarillos quemados, verdes intensos y azules profundos que evocan la vitalidad del paisaje rural colombiano. Una vez que el caos avanza, los colores parecen cobrar mayor intensidad, como si la vida reprimida del pueblo comenzará a manifestarse también en su atmósfera visual.

La propuesta de arte busca construir un pueblo que se sienta profundamente real y al mismo tiempo cargado de una identidad visual singular. El Milagro está compuesto por casas de colores vivos desgastados por el tiempo, fachadas con pintura descascarada, carteles antiguos, tiendas que parecen no haber cambiado en décadas y objetos que revelan la historia de sus habitantes. Todo en el espacio escénico sugiere permanencia: calendarios viejos, radios análogas, fotografías amarillentas, muebles heredados y pequeños detalles que hablan de un lugar donde el tiempo avanza lentamente. Cuando el rumor del fin del mundo comienza a circular, esos mismos espacios se transforman: aparecen celebraciones improvisadas, decoraciones absurdas, pancartas apocalípticas, velas, rituales y manifestaciones colectivas que convierten el pueblo en un escenario inesperado de liberación emocional.

En términos estéticos y tonales, el proyecto dialoga con varios referentes audiovisuales que combinan humor, absurdo y observación social. La película colombiana El poeta, dirigida por Simón Mesa Soto, constituye un referente fundamental para el tratamiento del humor negro y del patetismo humano desde una mirada empática, donde los personajes habitan un universo cotidiano en el que la tragedia personal convive con el ridículo y la ternura. En el ámbito internacional, la serie Northern Exposure funciona como inspiración para la construcción de una comunidad llena de personajes excéntricos cuyas particularidades revelan la riqueza y complejidad de la vida en lugares aparentemente marginales. Por otro lado, la película Good Bye, Lenin!, dirigida por Wolfgang Becker, ofrece un paralelo temático importante al explorar las consecuencias de sostener una mentira colectiva con la intención de proteger a alguien, planteando dilemas éticos y emocionales que dialogan con la decisión del protagonista de la serie. Finalmente, la energía caótica y popular de El día de la bestia, de Álex de la Iglesia, inspira el tono de apocalipsis delirante, aunque reinterpretado desde un contexto rural latinoamericano donde el absurdo surge de la cotidianidad y no del espectáculo.

Referentes visuales:

- "Gato Negro Gato Blanco" – Emir Kusturica
https://www.youtube.com/watch?v=FUj_Hf9GXN8
- Amélie – Jean Pierre Jeunet
<https://www.youtube.com/watch?v=HUECWI5pX7o>
- El día de la bestia – Álex de la Iglesia
<https://www.youtube.com/watch?v=QH5ZE44y3Q4>
- The Grand Budapest Hotel – Wes Anderson
<https://www.youtube.com/watch?v=IFg5IWmQjwk>
- "Northern Exposure" (Doctor en Alaska)
<https://www.youtube.com/watch?v=nuBabkoTCgc>

Recursos sonoros

La banda sonora mezcla música tradicional andina, folklórica, cumbias antiguas, pasillos, bambucos y boleros. Con sonidos contemporáneos como rock indie o guitarras eléctricas minimalistas, generando un contraste irónico entre lo tradicional y lo inesperado. Esta combinación musical refuerza el tono satírico de la serie: mientras el pueblo se sumerge en el caos provocado por la supuesta llegada del fin del mundo, la música acompaña ese proceso con un ritmo que oscila entre lo nostálgico y lo irreverente, subrayando el humor y la humanidad de las situaciones. En este sentido, se toman como referencia artistas y sonidos como Lucho Bermúdez, cuyas cumbias orquestales aportan identidad y memoria colectiva, así como Totó la Momposina, cuya sonoridad conecta con lo ancestral y lo ritual. Este universo dialoga con propuestas contemporáneas como Bomba Estéreo, que fusiona lo tradicional con lo electrónico, o Monsieur Periné, cuyo estilo aporta ligereza, ironía y calidez emocional.

Un elemento clave dentro de la propuesta sonora es el leitmotiv de la emisora comunitaria, cuya identidad auditiva se convierte en el pulso invisible del pueblo. Las canciones que suenan en la radio especialmente cumbias viejas y boleros, funcionan como una especie de narrador irónico que comenta lo que ocurre en pantalla. Referentes como Los Panchos o Julio Jaramillo aportan ese tono melancólico y romántico que, al contrastarse con la situación apocalíptica, genera capas

de humor involuntario. Muchas veces las letras dialogan directamente con las acciones de los personajes, reforzando el subtexto emocional de cada escena.

Al mismo tiempo, el paisaje sonoro del pueblo; campanas lejanas, radios encendidas en distintas casas, murmullos de la plaza, el viento atravesando las montañas. Construye una atmósfera viva que recuerda constantemente que, más allá del rumor apocalíptico, lo que realmente está cambiando es la vida cotidiana de toda una comunidad. Esta aproximación se inspira en el uso del sonido como elemento narrativo presente en obras como Roma, donde el fuera de campo sonoro amplía el mundo, y en el trabajo de diseño sonoro de Gustavo Santaolalla, cuya música minimalista y emocional demuestra cómo lo sonoro puede convertirse en una extensión íntima de los personajes.

Referentes sonoros cumbia – tradición colombiana:

- Lucho Bermúdez – La Pollera Colora
https://www.youtube.com/watch?v=ePsvyjinsJg&list=RDePsvyjinsJg&start_radio=1
- Toto la Momposina – El pescador
https://www.youtube.com/watch?v=3wN5YcDTx0Y&list=RD3wN5YcDTx0Y&start_radio=1

Referente sonoro de tradición y modernidad:

- Bomba Estéreo – Fuego
https://www.youtube.com/watch?v=5ilw4jqVOw&list=RD5ilw4jqVOw&start_radio=1
- Monsieur Perine – Nuestra canción
https://www.youtube.com/watch?v=KY6-Svb0xtM&list=RDKY6-Svb0xtM&start_radio=1

Referente sonoro bolero para la radio del pueblo

- Los panchos – Sin ti
https://www.youtube.com/watch?v=tqKCXJaSr60&list=RDtqKCXJaSr60&start_radio=1
- Julio Jaramillo – Nuestro juramento.
https://www.youtube.com/watch?v=sPStjGfwC9k&list=RDsPStjGfwC9k&start_radio=1

Referentes sonoros para la atmósfera del pueblo

- Gustavo Santaolalla – The Last of Us Theme
https://www.youtube.com/watch?v=58j4SHnF9nw&list=RD58j4SHnF9nw&start_radio=1

Edición

En los primeros episodios, el montaje será contenido, observacional y pausado, permitiendo que las escenas respiren y que el espectador se familiarice con la rutina aparentemente inmutable de El Milagro. A medida que la noticia del supuesto fin del mundo se propaga, el ritmo de la edición comienza a fragmentarse y a acelerarse, reflejando el desorden emocional que invade la vida cotidiana del pueblo. Este cambio progresivo en el ritmo narrativo está inspirado en la energía y la estructura dinámica de “Ciudad de Dios”, dirigida por Fernando Meirelles y Kátia Lund, donde el montaje articula múltiples historias, personajes y tiempos narrativos dentro de un

mismo universo social.

Siguiendo esta referencia, la edición de la serie utilizará montajes paralelos y saltos entre distintos personajes del pueblo para mostrar cómo el rumor del fin del mundo afecta simultáneamente a diferentes habitantes. La radio funcionará como detonante narrativo dentro del montaje: cada anuncio o transmisión generará una reacción inmediata en distintos espacios del pueblo, permitiendo construir secuencias que conecten la emisora con la plaza, las casas, la iglesia o las calles de El Milagro.

Por otro lado, la serie también dialoga con la propuesta estética y narrativa de 'El agente secreto', dirigida por Kleber Mendonça Filho, especialmente en su capacidad para alternar momentos de observación silenciosa con estallidos narrativos más intensos. Inspirados en esta lógica, algunos pasajes del montaje privilegiarán la contemplación y el tiempo real, permitiendo que el paisaje, los gestos y las tensiones entre los personajes se desarrollen sin prisa. Mientras que otros momentos se construirán a partir de secuencias de montaje más dinámicas, donde diferentes acciones del pueblo se entrelazan para mostrar el crecimiento del caos colectivo.

Así, el montaje se convierte en una herramienta fundamental para transmitir la evolución del relato: de la quietud al desorden, de la rutina al delirio colectivo, acompañando el despertar emocional de una comunidad que, al creer que el mundo se acabará, finalmente empieza a vivir.

1. PRESUPUESTO DETALLADO



PROPONENTE:	YUMA VIDEO CINE E.U.
NOMBRE DEL PROYECTO:	EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO
FECHA DE LA OFERTA:	13 DE marzo 2026
VALIDEZ DE LA OFERTA:	3 MESES

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO		COSTO TOTAL
1	DESARROLLO	\$26.500.000
2	PREPRODUCCIÓN	\$25.500.000
3	PRODUCCION Y RODAJE	\$485.060.606
4	POSPRODUCCIÓN	\$69.000.000
SUBTOTAL PROYECTO:		\$606.060.606
	GESTION DE PRODUCCIÓN (5%):	\$30.303.030
	IMPREVISTOS (5%):	\$30.303.030
TOTAL PROYECTO:		\$666.666.667

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
1.1	EQUIPO DE DESARROLLO				
1.1.1	Director				
1.1.2	Productor				
1.1.3	Investigador	Serie	1	\$500.000	\$500.000
1.1.4	Guionista /jefe de contenidos	Capitulo	6	\$3.000.000	\$18.000.000
1.1.5	Transcripciones				
1.2	DERECHOS				
1.2.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	Serie	1	\$8.000.000	\$8.000.000
1.3	SEGURIDAD				
1.3.1	Pólizas y garantías				
1.3.2	Bioseguridad COVID				
SUBTOTAL DESARROLLO:				\$11.500.000	\$26.500.000

2	PREPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director				
2.1.2	Asistente de Dirección				
2.2	PERSONAL PRODUCCIÓN				
2.2.1	Productor Ejecutivo	Etaa	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.2.2	Productor General	Mes	1	\$10.000.000	\$10.000.000
2.2.3	Asistente de producción 1	Mes	1	\$3.000.000	\$3.000.000
2.2.4	Asesoría en la elaboración de contratos	Serie	1	\$2.000.000	\$2.000.000
2.2.5	Asistente contable	Mes	1	\$2.000.000	\$2.000.000
2.3	PERSONAL DEP DE FOTO Y ARTE				

2.3.1	Director de fotografía		
2.3.2	Director de arte		
2.3.3	Diseñadora de vestuario		
2.3.4	Diseñadora de maquillaje		
2.5	CASTING Y SCAUTING		
2.5.1	Casting y scouting de locaciones	Serie	1 \$2,000.000 \$2,000.000
2.6	LOGISTICA		
2.6.1	Transporte personas y carga terrestre	Etapa	1 \$1,500.000 \$1,500.000
2.6.3	Combustibles y parqueaderos		
SUBTOTAL PREPRODUCCIÓN:			\$25,500,000 \$25,500,000

3 PRODUCCIÓN Y RODAJE		Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
3.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
3.1.1	Director(es)	Serie	1	\$14,000.000	\$14,000.000
3.1.2	Asistente de dirección	Serie	1	\$6,000.000	\$6,000.000
3.1.3	Segundo Asistente de dirección	Serie	1	\$3,000.000	\$3,000.000
3.1.4	Script	Serie	1	\$4,500.000	\$4,500.000
3.1.5	Data Manager	Serie	1	\$2,500.000	\$2,500.000
3.2	PRODUCTORES				
3.2.1	Productor Ejecutivo	Mes	1	\$5,000.000	\$5,000.000
3.2.2	Productor General	Mes	1	\$10,000.000	\$10,000.000
3.2.3	Jefe de producción	Mes	1	\$4,500.000	\$4,500.000
3.2.4	Productor de campo	Mes	1	\$4,000.000	\$4,000.000
3.2.5	Coordinador de producción	Mes	1	\$3,500.000	\$3,500.000
3.2.7	Asistente de producción 1	Mes	1	\$3,000.000	\$3,000.000
3.2.8	Asistente de producción 2	Mes	1	\$3,000.000	\$3,000.000
3.2.9	Fotofija y detrás de cámaras	Serie	1	\$3,000.000	\$3,000.000
3.2.9	Asistente contable	Mes	1	\$2,000.000	\$2,000.000
3.2.10	Personal de aseo y servicios generales	Serie	1	\$2,050.000	\$2,050.000
3.3	ELENCO				
3.3.1	Protagonistas, reparto, figurantes y extras	Serie	1	\$60,000.000	\$60,000.000
3.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
3.4.1	Director de fotografía/cámara 1	Serie	1	\$10,000.000	\$10,000.000
3.4.2	Operador de cámara 2 / Cámara móvil	Serie	1	\$5,000.000	\$5,000.000
3.4.3	Foquista cámara 1	Serie	1	\$4,000.000	\$4,000.000
3.4.4	Foquista cámara 2	Serie	1	\$4,000.000	\$4,000.000
3.4.5	Asistente de cámara 1	Serie	1	\$2,200.000	\$2,200.000
3.4.6	Asistente de cámara 2	Serie	1	\$2,200.000	\$2,200.000
3.4.7	Auxiliar de cámara	Serie	1	\$2,200.000	\$2,200.000
3.4.8	Operador de cámara/drone piloto	Serie	1	\$3,000.000	\$3,000.000
3.4.9	Gaffer	Serie	1	\$7,000.000	\$7,000.000
3.4.10	Luminotécnico 1	Serie	1	\$4,000.000	\$4,000.000
3.4.11	Luminotécnico 2	Serie	1	\$4,000.000	\$4,000.000
3.4.12	Electricista	Serie	1	\$4,000.000	\$4,000.000
3.6	PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
3.6.1	Sonidista	Serie	1	\$6,500.000	\$6,500.000
3.6.6	Microfonista	Serie	1	\$3,500.000	\$3,500.000
3.7	EQUIPOS DE FOTOGRAFIA				
3.7.1	Alquiler Cámara y accesorios para 2 equipos	Serie	1	\$10,000.000	\$10,000.000
3.7.2	Alquiler óptica y accesorios para 2 equipos	Serie	1	\$7,000.000	\$7,000.000
3.7.3	Alquiler paquete de luces y grip	Serie	1	\$12,000.000	\$12,000.000
3.7.4	Alquiler planta eléctrica	Serie	1	\$3,000.000	\$3,000.000

3.7.5	Alquiler otros equipos (Drone, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehiculos, otros)	Serie	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.7.6	Tarjetas de almacenamiento	Serie	1	\$800.000	\$800.000
3.7.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento	Disco	2	\$500.000	\$1.000.000
3.7.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y equipos de punto fijo (Pantallas, mesas, cables, transmisores y soportes)	Serie	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.7.9		Serie	1	\$1.000.000	\$1.000.000
3.8	EQUIPOS DE SONIDO				
3.8.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	Serie	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.8.2	Compras misceláneas de sonido	Serie	1	\$800.000	\$800.000
3.9	EQUIPO DE ARTE				
3.9.1	Director de arte	Serie	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3.9.2	Ambientador y escenografo	Serie	1	\$4.700.000	\$4.700.000
3.9.3	Utilero	Serie	1	\$4.300.000	\$4.300.000
3.9.4	Asistente de ambientación y escenografía	Serie	1	\$2.200.000	\$2.200.000
3.9.5	Diseñadora de vestuario	Serie	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.9.6	Asistente de vestuario	Serie	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.9.7	Diseñadora de maquillaje	Serie	1	\$5.500.000	\$5.500.000
3.9.8	Asistente de Maquillaje	Serie	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.10	ARTE, MAQUILLAJE Y LOCACIONES				
3.10.1	Alquiler de locaciones	Dia	18	\$400.000	\$7.200.000
3.10.2	Reparación y daños en locaciones	Serie	1	\$1.500.000	\$1.500.000
3.10.3	Gestión para grabación en exteriores, permisos, plan de manejo de tráfico, paleteros.	Serie	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.10.4	Vehiculos en escena	Serie	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.10.5	Elementos de arte, utilería y ambientación	Serie	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3.10.6	Vestuario	Serie	1	\$8.000.000	\$8.000.000
3.10.7	Elementos de maquillaje	Serie	1	\$2.800.000	\$2.800.000
3.10.8	Set de elementos para el equipo de arte: sillas de maquillaje, espejos, planchas, herramientas ETC	Serie	1	\$500.000	\$500.000
3.11	LOGISTICA				
3.11.1	Transporte personas	Serie	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3.11.2	Transporte camiones arte, equipos técnicos, vestuario y maquillaje	Camion	2	\$9.000.000	\$18.000.000
3.11.3	Transporte de cámaras	Mes	1	\$3.500.000	\$3.500.000
3.11.4	Van transporte para actores	Mes	1	\$3.500.000	\$3.500.000
3.11.5	Combustibles y parqueaderos	Serie	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.11.6	Alimentación e hidratación	Dia	18	\$1.900.000	\$34.200.000
3.11.7	Alojamiento equipo participantes	Noche	18	\$5.000.000	\$90.000.000
3.11.8	Comunicaciones, internet Star link	Serie	1	\$410.606	\$410.606
3.11.9	Radios	Serie	1	\$1.000.000	\$1.000.000
3.11.10	Mesa de café, hidratación y cordiality	Serie	1	\$1.000.000	\$1.000.000
3.11.11	Gastos de producción y aseo	Serie	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.11.12	Pólizas equipos y personal	Serie	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.11.13	Enfermería y primeros auxilios	Serie	1	\$500.000	\$500.000
SUBTOTAL PRODUCCIÓN Y RODAJE:					\$351.460.606
SUBTOTAL PRODUCCIÓN Y RODAJE:					\$485.060.606

4		POSTPRODUCCIÓN			
		Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
4.1	EDICIÓN				
4.1.1	Editor conceptual	Mes	3	\$4.000.000	\$12.000.000
4.1.2	Colorización	Capítulo	6	\$1.000.000	\$6.000.000
4.1.3	Alquiler de sistema de almacenamiento en red NAS	Mes	3	\$200.000	\$600.000
4.1.4	Alquiler de equipos de edición	Mes	3	\$3.000.000	\$9.000.000
4.1.5	Coordinadora de postproducción	Mes	3	\$3.500.000	\$10.500.000
4.1.6	Producción de piezas transmédias y promocionales	Serie	1	\$5.000.000	\$5.000.000

4.1.7	Productor ejecutivo	Etapas	1	\$11,000,000	\$11,000,000
4.2	FINALIZACIÓN				
7.2.4	Diseño de paquete gráfico para la serie: cabezote, entradas y salidas de comerciales, créditos finales y graficación en general	Serie	1	\$4,000,000	\$4,000,000
7.2.5	Subtitulaje	Capítulo	6	\$100,000	\$600,000
7.2.6	Close Caption	Capítulo	6	\$200,000	\$1,200,000
4.3	SONIDO (incluye película y tráiler)				
4.3.3	Postproducción de audio	Capítulo	6	\$1,200,000	\$7,200,000
4.3.4	Mezcla final				
4.3.5	Mezcla Pista Internacional	Capítulo	6	\$100,000	\$600,000
4.4	ANIMACIÓN				
4.4.4	Animador				
4.4.5	Composición				
4.4.6	Diseño gráfico				
4.5	MATERIALES				
4.5.1	Discos duros	Disco	2	\$500,000	\$1,000,000
4.5.2	Pago de servicio de almacenamiento en la nube	Mes	3	\$100,000	\$300,000
SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN:				\$33,900,000	\$69,000,000

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PROYECTO: EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO
 PROPONENTE: YUMA VIDEO CINE E.U.
 DIRECTOR: CARLOS ENRIQUE FORERO
 PRODUCTOR: VALENA ALVAREZ

ETAPAS	Mes 1																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
AJUSTES	X	X																													
ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA DISEMBOLSO																															
GUIONES																															

ETAPAS	Mes 2																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
PREPRODUCCION	X																															
	ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA DISEMBOLSO																															

ETAPAS	Mes 3																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
PRODUCCION	X	X																												
POSTPRODUCCION																														

ETAPAS	Mes 4																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

3. ORGANIGRAMA

PROYECTO: EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO
 PROPONENTE: YUMA VIDEO CINE E.U.
 DIRECTOR: CARLOS FORERO
 PRODUCTOR: VALERIA ALVAREZ

Director general	1	Carlos Forero
Productor general	1	Valeria Alvarez

DIRECCION Y CONTENIDO		
Subcategoría		
Campana Tarasa	Salcedaga	Garcia
Investigador	(nombre y apellido)	1
Asistente de Dirección	(nombre y apellido)	1
Segundo Asistente de Dirección	(nombre y apellido)	1
Script	(nombre y apellido)	1
Days Manager	(nombre y apellido)	1
Subtotal		6

ALENTO		
Subcategoría		
Protagonistas	(nombre y apellido)	1
Personajes principales	(nombre y apellido)	5
Subtotal		6

PRODUCCION		
Subcategoría		
Productor Ejecutivo	(nombre y apellido)	1
Jefe de producción	(nombre y apellido)	1
Productor de campo	(nombre y apellido)	1
Coordinador de producción	(nombre y apellido)	1
Asistente de producción	(nombre y apellido)	2
Fotógrafo y dailies	(nombre y apellido)	1
Asistente contable	(nombre y apellido)	1
Personal de aseo y auxiliares	(nombre y apellido)	1
Subtotal		9

DIRECCION DE ARTE		
Subcategoría		
Director de arte	Carolina Aguirre	1
Arquitecto y escenógrafo	(nombre y apellido)	1
Ulterior	(nombre y apellido)	1
Asistente de ambientación y utilería	(nombre y apellido)	1
Decoradora de vestuario	(nombre y apellido)	1
Asistente de maquillaje	(nombre y apellido)	1
Asistente de maquillaje	(nombre y apellido)	1
Subtotal		8

FOTOGRAFIA SONIDO Y TÉCNICA		
Subcategoría		
Director de fotografía y operador de cámara 1	(nombre y apellido)	1
Camarógrafo 2 y cámara móvil	(nombre y apellido)	1
Foguista	(nombre y apellido)	2
Asistente de cámara	(nombre y apellido)	2
Auxiliar de cámara	(nombre y apellido)	1
Operador de cámara y cámaras especiales	(nombre y apellido)	1
Cafeter	(nombre y apellido)	1
Luminotecnicos	(nombre y apellido)	2
Electricista	(nombre y apellido)	1
Sonidista	(nombre y apellido)	1
Mixtorista	(nombre y apellido)	1
Subtotal		14

POSTPRODUCCION		
Subcategoría		
Editor	(nombre y apellido)	
Editor finalizador	(nombre y apellido)	
Postprodutor de sonido	(nombre y apellido)	
Decorador gráfico (diseños, logos, animaciones)	(nombre y apellido)	
Música original - compositor	(nombre y apellido)	
Editor Multiperformas	(nombre y apellido)	
Subtotal		0

Quadrang		
Subcategoría		
Composición gráfica	(nombre y apellido)	1
Postprodutor de sonido	(nombre y apellido)	1
Otros	(nombre y apellido)	0
Subtotal		2

4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



PROYECTO: EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO
 PROponente: YUMA VIDEO CINE
 FECHA: 13/03/2026

RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPOS GRABACIÓN				
CÁMARA DE CINE DIGITAL	1	BLACK MAGIC	URSA Pro 4.6K G2	4.6K
CÁMARA DE CINE DIGITAL	1	BLACK MAGIC	URSA Mini Pro 4.6K	4.6K
CÁMARA DE CINE DIGITAL	1	BLACK MAGIC	Pocket Cinema Camera 6K	6K
CÁMARA DE CINE DIGITAL	1	BLACK MAGIC	Pocket Cinema Camera 4K	4K
STEADY CAM	1	DJI	DJI Ronin-M	ESTABILIZADOR PARA CÁMARAS POCKET 4K
JIB DE CÁMARA	1	Libec	JB-30 Arm Shooting Kly	CAPACIDAD PARA CÁMARA DE 16 KILOS, BRAZO DE 2 METROS
DRONE	1	DJI	Mavic Air2s	4K
DRONE	1	DJI	Mavic 2 Pro	4K
ÓPTICAS				
LENTE	1	Rokinon	Xeen PRO CINE	24mm T1.5
LENTE	1	Rokinon	Xeen PRO CINE	35mm T1.5
LENTE	1	Rokinon	Xeen PRO CINE	50mm T1.5
LENTE	1	Rokinon	Xeen PRO CINE	85mm T1.5
LENTE	1	Rokinon	Full Frame Cine DS Lens	8mm T2.6
LENTE	1	Rokinon	Full Frame Cine DS Lens	135mm T2.2
LENTE	1	Rokinon	Full Frame Cine DS Lens	12mm T3.1
LENTE	1	Rokinon	Full Frame Cine DS Lens	4mm T1.5
LENTE	1	Rokinon	Full Frame Cine DS Lens	35mm T1.5
LENTE	1	Rokinon	Full Frame Cine DS Lens	50mm T1.5
LENTE	1	Rokinon	T1.5 Full Frame Cine DS Lens	85mm
LENTE	1	Rokinon	Full Frame Cine DS Lens	135mm T2.2
LENTE	1	Rokinon	Full Frame Cine DS Lens	
LUZES				
LUZ	1	Ari	M40	HMI 2.5/kw with Ballast
LUZ	1	Ari	True Blue D12 Plus	HMI 1200W Fresnel Kit with Ballast HMI
LUZ	1	Ari	True Blue D12	HMI 1200W Fresnel Kit with Ballast HMI
LUZ	1	Ari	Daylight Compact	1200 Fresnel Kit with Ballast HMI
LUZ	1	Ari	Daylight Compact	1200 Fresnel Kit with Ballast HMI
LUZ	4	Dracast	Silkray 800	Bi-Color LED Panel Light
LUZ	2	Ari	Fresnel	150W Four-Light Kit (4 Lights POR KIT)
LUZ	2	Lowel	DV Creator	1 Kit (3 Lights)
SONIDO				
Grabador de sonido	1	Sound Devices	MixPre-10	12-Track Multitrack 32-Bit Field Recorder
Microfono	4	Sony	UWP-D11	Wireless Omni Lavalier Microphone System
Grabador de sonido	1	Zoom	H6	6-Input / 6-Track Portable Handy Recorder
Microfono	1	Sennheiser	416	Microfono Boom Unidireccional
Microfono	7	Sennheiser	SK100	Microfono Inalámbrico de solapa

RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Torre	2	Davinci Studio	Mac Studio 2022 Apple M1 Ultra 64 GB	Pantallas curvas LG, teclado, mouse, TBC ESTABILIZADOR DE IMG AV Tool, monitores 4K Black Magic 24", Monitor Samsung 52", sistema de audio 5.1 Bose
Sistema de Almacenamiento NAS	1		8 discos total 40 GB	Sistema de cableado de red 10/100/1000

FORMATO 14**VALOR AGREGADO SERVICIOS DE COPRODUCCIÓN**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X
Contenido sonoro original (podcast u otros formatos)	60	X
Contenido audiovisual original y/o cápsulas transmedia para web.	60	X
Estrategia promocional y piezas de circulación.	30	X
Experiencias de apropiación social, activaciones territoriales y/o materiales educativos.	50	X

1. CONTENIDO SONORO ORIGINAL

Como contenido sonoro original se propone la producción de 12 podcast de 10 minutos de duración cada uno. Los podcast serán una transmisión de la emisora comunitaria de El Milagro donde Tomás leerá en cada capítulo la historia de una catástrofe natural donde se haya exterminado un municipio, como Pompeya en Italia, Armero en Colombia o el Tsunami del océano índico en 2004. El relato de esas extinciones se alternarán con llamadas telefónicas de algunos personajes que son habitantes del pueblo que llaman para decir que es lo último que están haciendo, habrá llamadas profundas de personas que decidieron cambiar su vida y otras jocosas que se burlian de todo, hasta de la tragedia.

2. CONTENIDO AUDIOVISUAL ORIGINAL PARA LA WEB

Cómo contenido original para la web se propone la producción de 12 "en vivos periodísticos". Cada uno de los "en vivos" tendrá una duración cercana a 1 minuto y 30 segundos. Se tratará de una periodista que, micrófono en mano, estará reportando "en vivo y en directo" la historia del municipio que se está preparando para el fin del mundo.

En cada una de las piezas la periodista abordará temas que amplíen el universo narrativo a través de la profundización de la historia de los personajes y esto se hará a través de una entrevista "en vivo" donde la periodista entablará un diálogo con el personaje y le preguntará por su vida, por cómo cambió desde que sabe que el fin del mundo llegará en pocos días y qué hará en los días que le quedan de vida.

Por su parte, el personaje entrevistado hablará de su prehistoria, de las motivaciones que tiene para cambiar y de cómo es su vida ahora. La periodista también mostrará algunos lugares del pueblo donde antes se hacían algunas actividades y ahora se hacen obras completamente diferentes o simplemente se encuentre vacío.

El formato de realización de las piezas será vertical de manera que pueda ser publicado a través de la opción Shorts en las diferentes redes sociales del Canal.

3. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN

Cómo estrategia de promoción se propone la producción de diversas piezas audiovisuales y gráficas que contribuyan desde a la difusión de la serie, a la temática y a conectar a la audiencia con los personajes. Dichas piezas se producirán durante el rodaje y se finalizarán en la etapa de postproducción. A continuación se hace una relación de los contenidos propuestos.

Imagen tipo banners de los personajes: Cada personaje de la serie tendrá un banner, el cual provendrá de una fotografía de producción (no extraída del pietaje). El banner contendrá el nombre del personaje y se escribirá en primera persona lo que el personaje opina del fin del mundo que se avecina. Estas piezas circularán en redes sociales del canal que permitan la publicación de elementos gráficos como Instagram, Facebook y X.

Trailer: Video de 1 minuto y 30 segundos aproximadamente en el que se cuente el planteamiento básico de la serie, mostrando a los personajes principales y los acontecimientos suficientes para darle a la audiencia la idea de lo que está sucediendo allí: El pueblo se va a acabar y la gente va a vivir sus días como su fueran los últimos. Este trailer tendrá versión vertical para shorts y versión horizontal.

Promos: Videos de 30 segundos que sirven de promoción para cada capítulo y 1 en general para la serie, tendrán versión vertical para shorts y versión horizontal, se podrán usar en redes sociales, plataformas de video y en la señal abierta de Canal Trece.

Detrás de cámaras: Video entre 4 y 5 minutos que mostrará los eventos más importantes que hayan tenido lugar durante el rodaje de la serie, como por ejemplo una sesión de maquillaje relevante o de efectos especiales, una escena con mucho personal, la construcción de un set especial entre otros. Adicionalmente, contará con las voces de los protagonistas, del director, del director de fotografía, gente del municipio y otras voces que resulten relevantes.

Entrevistas de actores: Se realizarán entrevistas a los actores principales de la serie quienes comentarán sus impresiones sobre el rodaje y también dirán que harían si estuvieran viviendo en el país del fin del mundo. Estas entrevistas se montarán con imágenes de detrás de cámaras y del pietaje de la serie. Estas piezas pueden ser publicadas en las redes sociales del canal o pueden ser utilizadas como insumo para la producción de notas periodísticas que tengan como fin ser emitidas en los espacios periodísticos del Canal.

Carrusel de fotos Se crearán varias galerías de fotografías de rodaje, puesta en escena y detrás de cámaras para que puedan ser publicadas en las redes del canal.

4. ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN SOCIAL

Cómo Estrategia de Apropiación Social se propone una exhibición del primer capítulo en el municipio donde

se rodó la serie; dicha exhibición estará acompañada de un taller mediante el cual los asistentes reconocerán la importancia de su territorio, el arraigo que tienen hacia él y el poder del tejido social que se ha construido generación tras generación. Se abordará el tema del fin del mundo como una excusa para cuestionarse cómo individuos si están viviendo la vida a plenitud o si hay temas que se han aplazado para un después que no tiene fecha en el calendario.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: YUMA VIDEO CINE E.U.

NIT 900.015.132-4

Nombre del Representante Legal: CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA
C.C. No. 41.575.810 de BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CARRERA 66 NO 97-46

Teléfonos 3176379183 Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA:

Carmen Saldarriga G.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA

**FORMATO 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON UNA X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen nacional 100%	
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero o mixto que acredite trato nacional	X
Cuando el proponente oferte servicios nacionales y extranjeros sin trato nacional	
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: YUMA VIDEO CINE E.U.

NIT 900.015.132-4

Nombre del Representante Legal: CARMEN TERESA SALDARRIAGA GARCÍA
C.C. No. 41.575.810 de BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CARRERA 66 NO 97-46

Teléfonos 3176379183 Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA:



NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CARMEN TERESA SALDARRIAGA